

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

RAMIREZ, RAMÓN Y CASTIA, DELFINA CANDELARIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 5 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, comunica en autos "Ramirez, Ramón y Castia, Delfina Candelaria s/Sucesión Ab-Intestato" (INFOREC 970)", Exp. N° 10254-2020, que la Mart. Rocío Anahí Alberti (CUIT 27-36222128-0), rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/Subastas/Electronicas) (art. 562 Ley 14.238 Ac. 3604/12 SCBA), el siguiente bien inmueble: 100 % del inmueble ubicado en planta urbana de la localidad de Casbas, partido de Guaminí, designado catastralmente como Circ. IX, Sec. A, Mz. 49, Parcela 14. Partida 052-1230/01, Matrícula N° 911 (052), con fte. s/calle 17 de octubre s/n, entre Coronel Beneitez y Dr. Pippo, 15m. de fte por 50m. de fondo, con superficie total de 750m². Existe construcción precaria de aprox. 60m², el mismo se encuentra ocupado por la Sra. Norma Castillo, Rocío García y su hija menor de edad, conforme mandamiento de constatación de fecha 02/09/2024. Base: U\$S 15.000. Depósito en garantía: U\$S 750 (5 % de la base) la cual se integrará a el saldo de precio. Cuenta bancaria: Bco. Pcia. Suc. Guaminí, Pesos N° 6859-5008772, CBU 0140314327685950087726 y Dólares N° 6859-5000180, CBU 0140314328685950001806. Tanto depósito en garantía como el saldo de precio se deberán abonar en dólares billete o su equivalente en pesos monedas nacional según tipo de cambio oficial para la venta que fija el Banco de la Provincia de Buenos Aires a la fecha de efectivo pago o depósito. Se autoriza la compensación del crédito del ejecutante previa deducción de los créditos privilegiados. A tal fin se exime al ejecutante del depósito en garantía. No permite cesión de derechos. Permite compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto. Pago del precio. A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. Se autoriza la compensación del crédito del ejecutante previa deducción de los créditos privilegiados. A tal fin se exime al ejecutante del depósito en garantía. Exhibición: 31 de agosto de 2026 de 12 a 14 hs. Honorarios martillero 8 % c/comprador más ap.prev y sellado de Ley. En todos los casos el depósito en garantía deberá realizarse en la cuenta respectiva con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, ello a fin de adquirir la calidad de oferente. Acreditación de postores hasta el 4 de septiembre de 2026 a las 12 hs. La Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles: COMENZARÁ EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 12 HS Y FINALIZARÁ EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 12 HS. Si en los últimos 3 min. de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja se amplía 10 min. mas. Si durante el tiempo de extensión algún postor realiza una nueva oferta, el plazo de la puja se extiende por otros 10min. mas y así sucesivamente hasta que luego de la última puja transcurran 10 min. sin una nueva oferta que la supere. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizadas las subastas conjuntamente con el acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vendedor nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por c/u. y rendir cuentas. (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac. 3604/12). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Reg. Gral. de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anex. I Ac 3604). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas y no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC). La audiencia prevista por el art 38 del Anexo I de la Ac. está fijada para el día 08 de octubre de 2026 a las 10 horas. En la misma quien resulte adquirente deberá presentarse en Secretaría, sita en la sede del Juzgado en calle Freyre 355 de la ciudad de Guaminí, partido homónimo de la Pcia. de Bs. As. A fin de proceder al labrado del acta pertinente, presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, acreditar pago de saldo de precio y pago equivalente a los honorarios del martillero más ap. Prev. y el sellado fiscal y demás instrumentos que lo acrediten como comprador. Asimismo, deberá constituir domicilio legal a los efectos legales (art. 38 RSJ). A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, este incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC arts. 21, 40 Ac. 3604/12). Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y prov.) al bien subastado, serán soportados

con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los 30 días desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC). Informes: Al Juzgado sito en calle Freire 335 de Guaminí, tel. 02929-432211, mail jpGuaminí@jusbuenosaires.gov.ar, al martillero en correo inmobiliarioalberti@gmail.com o al tel. 2392-524958, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al exp. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>. Zabala Alonso Soledad, Secretaria.

ago. 14 v. ago. 21

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO LEY 12.726/12.790 C/LOS SUCESESORES DE ABDALA SERAFINA NALLIBE Y MAGLIONE RAUL AMERICO S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA S/EJEC. HIPOTECARIA B-216712-0

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 13 47 y 48 PB - Palacio de Tribunales - La Plata, Provincia de Buenos Aires.- cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas - Juez Secretaria a cargo del Dr. Carlos Sebastián Giroto hace saber que en los autos: "Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12.726/12.790 c/los Sucesores de Abdala Serafina Nallibe y Maglione Raul Americo s/Sucesión Testamentaria s/Ejec. Hipotecaria B-216712-0", el Perito Martillero Eduardo Adrián San Martín, Colegiado N° 6593, Libro XII, Folio 118, CUIT 20-22.294.042-8 con domicilio legal en calle 48 N° 928/930 3° "B" de La Plata, domicilio electrónico en 20222940428@cma.notificaciones, mail: asanmartin@smpiedades.com teléfono celular: 0221-494-7676 procederá a rematar en pública subasta por medio electrónico el 100% al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra, el inmueble sito en la calle Juan B Alberdi N° 230 de la localidad de Lobos Provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Cir. I , Sec. C , Manz 213 , Parc. 17 inscripto el dominio bajo la Matrícula 1155 del partido de Lobos (62) propiedad del ejecutada Serafina Nallibe Abdala De Maglione; Base \$66.666.666, depósito en garantía \$3.333.333,00. Señal: Se fija en el 30 %, la que deberá ser abonada y acreditada íntegramente al momento de celebrarse la audiencia de adjudicación, conjuntamente con el pago de la comisión del martillero y abonar el impuesto de sellos, en su caso, mediante el depósito en la cuenta de autos. Los depósitos serán devueltos automáticamente, excepto a quienes formulen reserva de postura que deberán solicitarlo. Prohibidas la compra en comisión y cesión de derechos y acta de adjudicación Comisión del martillero en un 3 % del precio de venta a cargo de cada parte, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador.- Los interesados deberán registrarse en la Sección La Plata del Registro de Subastas, calle 13 entre 47 y 48, planta baja Oficina 8, Palacio de tribunales ciudad de La Plata, teléfono: (221) 410-4400 internos 42816, 44004, 44443, 44123, 44124, correo electrónico: subastas-lp@scba.gov.ar (para validación de depósitos). Funcionaria encargada: Dra. Eleonora Breckon - al menos tres días antes del inicio acreditando el depósito en garantía. Cronograma: Exhibición: 07 de septiembre de 2026 de 12:00 a 14:00 hs.) Lugar: Juan B. Alberdi N° 230 de la localidad de Lobos, provincia de Buenos Aires. Fecha límite de acreditación de los postores: 15 de septiembre de 2026 a las 10:00 hs. COMIENZO DE OFERTAS: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 10 HS. Y CIERRE DE OFERTAS: 02/10/2026 A LAS 10 HS. Audiencia de Adjudicación: Jueves 22 de octubre de 2026 a las 10:00 hs. la que se celebrará en forma presencial en la sede del Juzgado. En la audiencia citada el comprador deberá suscribir el acta de adjudicación adjuntando formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito de garantía, de la señal (descontado el importe del depósito en garantía), de la comisión y aportes del martillero, constancia de código de postor y constituir domicilio procesal físico en el radio asiento del Juzgado y electrónico bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. El saldo de precio deberá depositarse en la cuenta de autos a los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Cuenta de autos: 2050-1686013 Juzgado: Juzg. C. y Com. N° 8 Causa: B-216712-0 - CBU 0140114727205016860131, Sucursal: (2050) Tribunales La Plata Banco Provincia entrega de la Posesión, se hará efectiva una vez aprobado el remate y previa cancelación de la totalidad del precio de venta y gastos correspondientes. Impuestos, tasas y servicios: Las deudas por impuesto inmobiliario (ARBA); tasa municipal (APR) y Servicios de Agua y Saneamiento (ABSA) serán soportadas por el producido de la venta hasta la fecha de toma de posesión por parte del comprador en subasta. Gastos: los impuestos que pudieren gravar la venta judicial estarán a cargo del ejecutado (art. 574, 575 del CPCC). Los gastos que tengan una vinculación directa con la transferencia a realizarse, entendiéndose por tales diligencias tendientes a la transmisión del dominio (honorarios del letrado que lo asiste - protocolizar las actuaciones - honorarios de escribano - estado parcelario, etc) estarán a cargo del comprador en subasta (art. 574, 575 del CPCC). Estado parcelario: Estará a cargo del comprador en subasta. Estado del inmueble a subastar: Desocupado según constancias de autos. Se hace saber a los postores que la participación en la Subasta implica el conocimiento del estado de las actuaciones. La Plata, firmado en la fecha de la firma digital. Giroto Carlos Sebastian, Secretario.

ago. 19 v. ago. 21

PECOTCHE MARÍA ELENA S/QUIEBRA (PEQUEÑA) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por dos días, que en los autos caratulados "Pecotche María Elena s/Quiebra (Pequeña) s/Incidente de Realización de Bienes (Dominio CLL807)" N° 66746, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % del siguiente bien: automotor marca Peugeot, modelo 106 XN, tipo sedan 3 ptas, chasis marca Peugeot N° VF31CKFXTWM009527, motor marca Peugeot N° 10FS7Q2533372, año 1999, Dominio CLL807. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Joaquin Javier Urdampilleta, CUIL 20-14792009-2, T° 2 F° 7 Leg. Col. 332 Leg. Prev. 32694 del CMCP del Dpto Judicial Necochea, tel. 02983-15644602, dom. en calle 51 N° 3275 de Necochea, dom. electr. 20147920092@cma.notificaciones y email: joaquinurda@hotmail.com. Precio de Reserva: \$3.000.000,00. Depósito en garantía: \$150.000,00, que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-027-0529998/6, y el N° de CBU 0140354927617752999860 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio de reserva y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado: El vehículo se encuentra en regular estado de

conservación con 255.000 km aproximadamente. Al momento de su constatación se encontraba funcionando. Asientos de tela muy gastados. Detalles de chapa y pintura varios. Exhibición: 06/10/2026, de 10:30 a 11:00 hs. Exhibición virtual: Podrá efectuarse a través del siguiente link [https://docs.scba.gov.ar/Documentos?nombre=281178a7-de0e-46f0-a6cf-abb07694bf2a&hash=7539C52DDA0F76936011B38F0BBA9B94&nombrepath=VID-20260618-WA0023+\(1\).mp4](https://docs.scba.gov.ar/Documentos?nombre=281178a7-de0e-46f0-a6cf-abb07694bf2a&hash=7539C52DDA0F76936011B38F0BBA9B94&nombrepath=VID-20260618-WA0023+(1).mp4). Fecha limite de acreditación de postores: 09/10/2026 a las 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 15/10/2026 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN 29/10/2026 A LAS 10:00 HS. Celebración del audiencia de adjudicación: 10/11/2026 a las 12:00 hs. en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 10 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Se deja constancia que el sellado de ley del contrato de compraventa en subasta se encuentra a cargo del adquirente. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 15/07/2026) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar), y/o consultar el sitio subastas.scba.gov.ar, en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 14 de agosto de 2026. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 21

MARCHESOTTI MARCIA NOEMÍ C/CHURA IBARRA INTI FACUNDO MATIAS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos "Marchesotti Marcia Noemí c/Chura Ibarra Inti Facundo Matias s/Ejecución Hipotecaria"- Exp. 3955/2022, se ha decretado la venta en pública subasta electrónica, del 100 % del inmueble sito en la calle Recuero 3627 entre calles Antonio Zinny y Virgenes, localidad Gregorio de Laferrere, pdo. de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V - Sección: J - Manzana: 178 - Parcela: 2,- Matricula 173253 -Pda. 070-342646, por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco (cel. 15-4166-6053- email:abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar). Se establece el honorario del Martillero en el 3 % por cada parte, con más el 10 % en concepto de aportes, La parte adquirente deberá depositarla junto con el saldo de precio, como así también el 1,5 % a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23.905. El mandamiento diligenciado el 16/12/2025, dice: fue atendido por un Sr. de Nombre Ramón que manifiesta que ocupa en carácter de cuidador. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026, A LAS 8:30 HS. Y FECHA DE CIERRE DE LA SUBASTA PARA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 8:30 HS.- Merituando las constancias de autos en los que se ordenó una nueva subasta sin base al haberse frustrado las anteriores, en orden a lo dispuesto por el art. 562 6to párrafo del CPCC , fijase como precio de reserva la suma de Dolares Seis Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 61/100 (U\$D 6.551,61). Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (10/9/2026 A LAS 8:30 HS.) (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), y deberán depositar en garantía, en la Cuenta Judicial en Dólares: N° 028-003738-1 - CBU 0140136928509900 373815 - CUIT 30-70721665-0 y/o N° de Cuenta en Pesos: 5099-0270925928/6 (Prop.: 753760) CBU 0140136927509992592867 - CUIT 30-70721665-0, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro en concepto de depósito en garantía, el 5 % de la base o sea la suma de U\$s 330.-, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875). La reserva de postura y saldo de precio: hágase saber podrá efectuarse mediante depósito en dólares y/o Pesos, a cuyo fin, para su conversión a los fines de establecer el monto se considerará la pauta que mejor refleja la situación real del mercado cambiario y representa una equivalencia de los valores monetarios que es el denominado "dólar MEP o bolsa", cuya cotización podrá obtenerse a través de diversas vías de información (como la periodística), lo que otorga publicidad y transparencia a su valor (por ejemplo, www.ambito.com) (CACC San Isidro, Sala 1°, "Chenquelof c/Corzo", causa SI-11093/2020, l. 9-9-2022, rr 658/22). al día de su integración. - Deudas: Municipales al 5/2/26 -\$314.968,65;- Arba al 5/2/26 -\$72.239,30.-; Aysa al 5/2/26 - \$455.974,16-, el adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (art. 17 Ley 13512; cfr. SCJBA., Ac. 65168 del 13-7-1999, DJBA. to.157, pag.4771) y los impuestos, tasas, contribuciones a partir de la posesión. Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (Acta de Adjudicación), (arts. 34 y 36 del CPCC). - Para la compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente (prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604), se fija para el día 21 de Octubre de 2026 a las 10:30 hs. Exhibición del inmueble: El día 1° de septiembre 2026 en el horario de 12 a 14 hs. bajo responsabilidad de la parte demandada. - La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta - el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (arts. 562 y 575 del CPCC). San Isidro, agosto de 2026. Ravier Carolina Belen, Auxiliar Letrada.

ago. 20 v. ago. 24

MARQUEINEZ MARCELINO ENRIQUE S/QUIEBRA (PEQUEÑA)

POR 5 DÍAS - Expediente N° 48990 - Marqueinez Marcelino Enrique s/Quiebra (Pequeña) Juzgado Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos Edicto Judicial El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, hace saber que el martillero Mauricio Rafael Soriano, T° V F° 110 del CBB, designado en Expte. N° 48990 "Marqueinez Marcelino Enrique s/Quiebra (Pequeña)", procederá a rematar mediante la modalidad de subasta electrónica el 100 % de un Inmueble ubicado en Av. Caseros N° 464 de Tres Arroyos, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ.II, Sec. A, Mza. 96-A; PARC 1-D, Mat. 1755 (108), con una superficie de 500m2, al contado y al mejor postor, en el estado material en que se encuentra,

tratándose de un lote de terreno sin construcción alguna (arts. arts. 566 sstes. y cctes. del CPCC). - Base de subasta y cuadro de tramos: Base pesos Cuarenta y Siete Millones Doscientos Mil (\$47.200.000). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). - La misma se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas. Inscripción como usuario: Todo interesado en participar de la subasta, deberá registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales (RGSJ) (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12. Inscripción a la subasta en particular: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604).- Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos (comisionista y comitente) estar previamente inscriptos en el RGSJ, (art. 582 CPCC y art. 21 3er. parr. Ac. 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes en el plazo de cinco días de celebrada el acta de adjudicación correspondiente (conf. art. 581 CPCC, en su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Fecha y duración: La Subasta tendrá una duración de Diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE 2026 A LAS 11:00 HS, FINALIZANDO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE LAS 11:00 HS. Visitas al inmueble el día 3 de septiembre 2026, de 10:00 hs a 10:30 hs. Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción en el RGSJ y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un depósito en garantía en la cuenta judicial de autos Banco Provincia de Buenos Aires, perteneciente a estos autos, CBU N° 0140334127620551592815 en un monto equivalente al 5 % de la base, es decir la suma de Pesos Dos Millones Trescientos Sesenta Mil (\$2.360.000), y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado dirigido al Banco Provincia, salvo aquellos oferentes que hicieren reserva de Postura. Martillero Comisión: 5 % más aporte Ley a cargo del comprador, que deberán encontrarse cumplido como requisito necesario al momento de celebrarse el Acta de Adjudicación pertinente. Señal: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de señal, que será por el equivalente al 20 % del precio de compra del bien (conf. art. 575 CPCC). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5 % dado en concepto de Depósito en Garantía. Acta por Secretaria: Conforme art. 38 del Acuerdo 3604 de la SCBA, el adjudicatario deberá hacerse presentes en la sede del Juzgado el día 14 de octubre 2026 a las 12.00 hs. a los fines de las firmas de las actas de adjudicación pertinente. El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido del documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, acreditación del depósito en pesos en la cuenta de autos del 20 % del precio de compra del bien en concepto de señal, honorarios martillero (5 %) y aportes Ley 7.014. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC). Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante. El Acta de Adjudicación es cedible en todo conforme a lo dispuesto por el libro 3, Título 4, Capítulo 26 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación. Integración de saldo de precio: Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido - o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate, para que en el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC, acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.-Inscripción registral: El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo.- Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1° y 3900 Cod. Civ.), acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC). Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes. El sellado del impuesto de sellos ARBA del 1,2 % estará a cargo del Adjudicatario. Para mayor información o consultas sobre la inscripción a la subasta, comunicarse a (0221) 4104400 int. 64500 al 64503 - (0291) 4552814 (2983) 384628- Mail:sorianoinmobiliaria@gmail.com. Secretaría, Tres Arroyos, 12 de agosto de 2026. María Belen Odasso, Auxiliar Letrada.

ago. 20 v. ago. 26

CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/PELLETAN, LEONARDO JAVIER Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

Ampliatorio

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo en forma subrogante del Dr. Marcelo Pablo Escola. Av. Ricardo Balbín 1753, piso 6° San Martín, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet SA de Ahorro para Fines Determinados c/Pelletan, Leonardo Javier y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 69712, en los que se ha dispuesto la subasta del rodado, según dominio Marca: Chevrolet, Modelo: Onix Joy 5P 1.4 N LS MT, Tipo: Sedan 5 Puertas, Motor: Chevrolet N° JTV004249 Chasis: Chevrolet N° 9BGKL48T0KG192387, color Verde Oscuro, Naftero, Modelo Año: 2018, Dominio: AD258IJ, se informa que la fecha y horario correcto de la AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN SE FIJÓ PARA EL 28/10/2026 A LAS 12 HS. en lugar del 08/10/26 a las 10 hs. como erróneamente se consignara en el edicto ya librado. Gral. San Martín, 2026. Stocco Balseiro Nicolas, Auxiliar Letrado.

HERNANDEZ ALEJANDRO ANTONIO C/OIJMAN GUILLERMO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en autos "Hernandez Alejandro Antonio c/Oijman Guillermo s/Ejecución de Sentencia" - Exp. 71806/SM-31515-2012 pone en conocimiento que la venta en pública subasta se ordena respecto del bien inmueble sito en la calle Saavedra 4136 de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires individualizado como Unidad Funcional dos, integrada por el Polígono cero cero -cero dos (00-02) del inmueble inscripción de dominio 55.445/02, Nom. catastral: Circ. 6, Sec E, Mza. 48, Parc. 33, Subp. 2, por intermedio del martillero Fernando Gonzalo Gay. El referido martillero informa que la FECHA DE VISITA AL INMUEBLE ES EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2026 EN EL HORARIO DE 16 A 18 HS. General San Martín, 14 de agosto de 2026. Maresca Paulo Alberto, Juez.

ago. 21 v. ago. 24

CUSTODIO CLAUDIO ALEJANDRO C/CUSTODIO MIRTA NOEMI Y OTROS S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Sec Única DJBB, hace saber que la martillera Patricia Perez Coleg. 1723 CMBB, en autos: "Custodio Claudio Alejandro c/Custodio Mirta Noemi y Otros s/División de Condominio" N° 53197" subastará electrónicamente el 100 % del inmueble sito en calle Ingeniero Luiggi N° 380 de Bahía Blanca Matrícula N° 1062, Nom. catastral: Circ. 1, Secc. C, Mza. 237, Parc. 28 Pda. Inmob. 007-27044 La subasta COMENZARÁ EL DÍA 10/09/26 A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 24/09/26 A LAS 11 HS. Exhibición 31/08/26 de 11 a 12 hs. Ocupado por Custodio Mirta Noemi según mandamiento constatación agregado el 28/05/26. Base \$474.182,66 Depósito en garantía \$23.709,13. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta de autos N° 577615/4 y el N° de CBU es 0140437527620657761542 CUIT 30-70721665-0 del BAPRO, Suc. Tribunales de Bahía Blanca. Comisión del martillero 3 % c/parte, con más 10 % aportes previsionales s/comisión, el comprador deberá al momento de suscribirse el acta dispuesta por el art. 38 del Ac. 3604, acreditarse el cumplimiento de la comisión, así como la constitución de domicilio en el radio del Juzgado. Señala El martillero percibirá de quien resulte comprador el 10 % del precio de seña. Saldo de precio: deberá depositar el saldo del precio al contado en el BaPro o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de notificado ministerio legis la providencia que apruebe el remate, pudiendo descontar el monto abonado por depósito en garantía. Caso contrario, rige el art. 585 del CPC. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC). Atento lo dispuesto por el art. 582 del CPCC, se encuentra permitida la compra en comisión, más no así la cesión del acta de adjudicación - Audiencia de adjudicación (art. 38): se llevará a cabo el 23/10/26 a las 12:00 horas. en la sede del Juzgado Estomba 32, 4to. piso de Bahía Blanca, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, seña y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Devolución de depósitos en garantía: Cuando el ofertante no resultare ganador y no hubiere ejercido reserva de postura las sumas depositadas en garantía le serán devueltas a través de giro electrónico a la cuenta que hubiere denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través transferencia bancaria a la cta denunciada en la inscripción. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 planta baja B. Bca., tel. 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al correo electrónico del martillero: patriciaperezpropiedades@gmail.com, tel. 291-5086500. Bahía Blanca. Guzman Alicia Susana, Secretario.

ago. 21 v. ago. 25

ALBA MIGUEL ANGEL Y OTRO/A C/ANDRETER SA Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de Vignolo Javier Ezequiel. Juez, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, PB, partido de L. de Zamora, Provincia de Buenos Aires, hace saber en los autos "Alba Miguel Angel y Otro/a c/Andreter SA y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 95227 que la Martillera Rolando Marilina MN 3764, subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE 2026 A LAS 11:00 HS. CULMINANDO 23 DE SEPTIEMBRE MISMO HORARIO. El 100 % de un inmueble sito en la calle Basavilbaso 1366, entre calles Pringles y Gral. Guido, Lanús, Prov. de Buenos Aires, identificado según título es: Lote 22 de la Manzana "E" Matrícula 69.31, partido Lanús. Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección F, Manzana 70, Parcela 25. Partida inmobiliaria: 025-70719. Medidas: 8,66m de frente por 37,20m de fondo. Lote baldío. Linderos: Por su frente al N.O. con la calle Basavilbaso; por su costado al N.E. con el lote 23; por su costado al S.O. con fondos de los lotes 21, 20, 19 y 18 y por su contrafrente, al S.E. con el lote 13. Base \$1.158.050 al mejor postor. Mandamiento de constatación: que habiéndose constituido el Oficial de Justicia, el mismo constató que se trata de un terreno baldío, habiendo informado los vecinos consultados en el lugar que desconocen a la persona requerida. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez (10) días hábiles, conforme lo normado por el art. 562 del CPCC. Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en las cuentas de autos la suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta, en concepto de garantía \$57.902,50.- Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Prov. de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068) L de Zamora, Cuenta Judicial en Pesos N° de Cuenta: N° 027-1702156, CBU 0140023-6 27506817021564, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Quien resultare vencedor de la subasta, el día de la audiencia 5 de octubre 2026 a las 10 hs., deberá haber acreditado el depósito correspondiente al treinta por ciento (30 %) del precio de compra en concepto de seña (art. 38 inc. b) de la Ley 7014, art. 53 inc. f) Ley 10.973 y 575 CPCC); dejándose expresamente aclarado, que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. A dicha audiencia de

adjudicación deberá comparecer la Martillera y quien resulte ser el mejor postor de la subasta, presentando el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual) y el 3 % a cargo de cada parte (comprador y vendedor) en concepto de honorarios profesionales de la Martillera (con más el 10 %, en concepto de aportes previsionales, dispuesto por la Ley 10.973, Artículo 54, Inciso IV, y la Ley 14.085. Finalizada la audiencia, se notificará del acta labrada por Secretaría a los domicilios electrónicos denunciados previamente, debiendo el adjudicatario abonar, en el término de 48 horas, el 1,5 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establecido por el artículo 581 código de forma, o designar escribano, en ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Deudas: ARBA al 12/09/24 \$1.129.794,30, AYSA al 05/09/24 \$854.079,39 y municipal al 07/05/24 \$847.335,08. El inmueble podrá visitarse el día 27/08/2026 de 10:30 a 12 hs. Los posibles interesados serán recibidos por la Martillera Rolando Marilina quienes coordinarán el ingreso hacia el inmueble. Conforme Resolución General de la AFIP 745/99 se consigna condición fiscal deudor Andreter SA, CUIT 30-71103214-9. Gerentino Veronica, Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 25

HAYON FANNY C/GALVEZ NORMA BEATRIZ S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Hayon, Fanny c/Galvez, Norma Beatriz s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 49600) que el Martillero Ignacio José Cifuentes, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica en block el 100 % de los inmuebles sitios en la calle Chile 2467 de la localidad y partido de José C. Paz, cuyos datos son: Matrícula 77109: Circunscripción: II - Sección: A - Manzana: 6 - Parcela: 21-A (lote 22) y Matrícula 77108: Circunscripción: II - Sección: A - Manzana: 6 - Parcela: 21-A (lote 21). Estado del bien: Según acta de constatación: Ocupado por Carlos Olivieri quien manifiesta vivir en el domicilio hace 66 años en carácter de dueño y que le alquila parte de la propiedad (garaje) al Sr. Hugo Robles. El inmueble se compone de jardín al frente, living-comedor, 2 dormitorios, 1 baño, cocina y jardín al fondo, encontrándose todo en mal estado de conservación y mantenimiento. La propiedad está construida en una planta. Subasta: Tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 8:30 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 8:30 HS. Base: U\$S155.500.- Inscripción y Acreditación de Postores: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos y efectivizar el depósito de garantía, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma hasta el día 08/10/26 a las 8:30 hs. Depósito de Garantía: Equivalente al 5 % de la base fijada o sea U\$S7.775.- debiendo depositarse Banco Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales en la Cuenta Judicial en Dólares N° 4532/3 - CBU 0140136928509900453230 - CUIT 30-70721665-0 Devolución Depósito de Garantía: A quienes no resulten compradores en la subasta se procederá a devolverles la Provincia de Buenos Aires una vez que el Registro General de Subastas remita el listado previsto por el art. 37 del Ac. 3604 Anexo I, y siempre y cuando no se hubiera solicitado por parte del interesado la reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso. Deudas: ARBA al 16/03/26 \$229.397,10 (ambas parcelas) - Municipalidad al 16/03/26 lote 22 \$595.898,85 y lote 21 \$595.898,85 - OSN al 19/4/22 no adeuda por no hallarse incluido en el conglomerado bonaerense - AySA al 18/05/22 Fuera del radio servido de agua y cloaca. La parte adquirente queda liberada, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecta al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido, con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador. Comisión del Martillero: 3 % cada parte más el 10 % de aportes calculado sobre la misma que deberá ser depositada junto con el saldo de precio. Compra en Comisión: Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la Subasta. Cesión del Acta de Adjudicación: Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (acta de adjudicación). Se deja aclarado que si en los últimos diez minutos de la fecha y hora fijados para la finalización de la subasta algún postor realizara una oferta, el plazo de puja se extenderá por diez minutos más, procediéndose en igual forma, sucesivamente, si dentro del este último plazo llegaran otras ofertas, hasta que transcurran diez minutos sin recibir una nueva. Audiencia de Adjudicación: Fijase para el 12 de noviembre de 2026 a las 10:30 hs., a la que deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal físico dentro del radio asiento del Juzgado a los efectos legales pertinentes, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado. Saldo de Precio: Deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Una vez labrada el acta y corroborado el pago del saldo de precio, se mandará entregar la posesión de lo subastado. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo. En caso de existir más de un postor y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso" se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta - siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago del saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el art. 581 del CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Exhibición del Inmueble: 28, 29 y 30 de septiembre de 10 a 13 hs. Se deja constancia que existe una Litis en autos "Olivieri, Carlos Osvaldo c/Galvez, Norma Beatriz y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" expediente originalmente en trámite ante el Juzgado Civ y Com N° 6 de San Isidro y, con motivo de la declaración de incompetencia del 07/06/2024, pasó a tramitar ante el Juzgado Civil y Comercial 4 del Departamento Judicial de San Martín, autos "Olivieri Carlos Osvaldo c/Galvez Norma Beatriz y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga"

Exp. N° 76785/2024). Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado o en la Oficina del Martillero 4798-9008. San Isidro, 18 de agosto de 2026. Ugalde María Gabriela, Secretario.

ago. 21 v. ago. 25

PIANGATELLI NESTOR RAUL S/PEDIDO DE QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Jeremias Alvarez Moreno (1884), en autos "Piangatelli Nestor Raul s/Pedido de Quiebra", expediente 90210, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 29/10/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 12/11/2026, A LAS 11 HS. un inmueble sito en la calle Soler 674/680 de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección C, Manzana 178, Parcela 25, Subparcela 1, Polígono 00-01, Partida 24022, matrícula 68606/1, sup. terreno 74 m2. El inmueble se trata de un departamento con entepiso donde se encuentran los 3 dormitorios, dos baños, uno en cada planta. En planta baja el ambiente incorpora el estar con la cocina. Buen estado en general.- Precio de reserva \$31.000.000. Depósito de garantía \$1.550.000. Ocupado por la Sra. Genchi Melina con sus dos hijas menores manifestando poseer una cesión de derechos del inmueble otorgada por su padrastro. Exhibición 19/10/2026 de 13 a 14 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos N° 585917/4, CBU 0140437527620658591748, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señala 10 % del precio de subasta que el comprador deberá depositar, en el plazo de 5 días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % adicional de ley y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe en concepto de seña y de depósito en garantía, en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación 16/12/2026 a las 10 hs. a realizarse en la sede del Juzgado, Estomba 34, 2° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, iva y adicional de ley correspondiente al martillero. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excm. SCJBA), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excm. SCJBA munidos de la documentación pertinente.- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Guemes 102, B. Bca.). Mayores informes: www.rozasdenniss.com. tel./WhatsApp 291- 156421622. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

ago. 21 v. ago. 27

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 7 Depto. Jud. MdP hace saber que el 14/07/26 se ha decretado la Quiebra de ORTIZ GODOY ÉRICA DEL CARMEN (DNI N° 25.624.495); Expte. N° 133.296 Síndico Ariel Baliña atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 02/10/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo ortizgodoyedc133296@outlook.com. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Boado Andres, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez suplente Dr. Arriagada Fabio Isaac, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, el 15/7/2026 se decreta la Quiebra de CALLEJA EMMANUEL ENRIQUE, DNI 38635429, caratula "Calleja Emmanuel Enrique s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 73.790, síndico Cdor. Jerónimo Jorge Nicolás Ponce Figliozzi, DNI 25.476.588, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., telefono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado o electrónicamente hasta el 24/9/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el pago del arancel verificadorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 6/11/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 22/12/2026. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dolores, agosto de 2026. Dra. Vanesa Raquel Casielles, Secretario.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la hermana de la víctima de autos, Sra. MARÍA LAURA DIAZ, en causa N° INC-17593-1 seguida a Bermudez Miguel Ángel por el delito de Incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de agosto de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión

ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de agosto de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Fallieri Nicolás Eugenio, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Salomon Fiamma Soledad s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 91198) con fecha 15/07/2026 se ha decretado la quiebra de la Sra. FIAMMA SOLEDAD SALOMON, DNI 38.290.831, CUIT 27-38290831-2 con domicilio real en 48 sin N° entre 127 y 128 de la localidad de Colón, Pcia. de Bs. As. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 28/09/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato PDF la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ.- en la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2, CBU 0140483203658350428523, alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 10/11/2026. Inf. General 29/12/2026. Pergamino, agosto de 2026. Villanueva Raspall Paula Ninon, Secretario.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - En causa N° 6116/00 (sorteo N° ME1241-2025) seguida a "Aguirre (Suarez), Valentín Uriel s/Tenencia de Estupefacientes en destinada a su Comercialización agravada por servirse de menores de edad, en Moreno", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Silvina Giumelli se dispuso notificar a VALENTÍN URIEL AGUIRRE SUAREZ, del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, de agosto de 2026. Téngase presente el informe actuarial que antecede, atento al tiempo transcurrido y toda vez que la Defensa Oficial del encartado Brian Ezequiel Rusch no contesto la vista conferida, previo a resolver lo que corresponda, cítese al nombrado para el día 18 de agosto próximo, a las 10:00 horas a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del CPP). Fdo. Dra. Silvina Giumelli Jueza del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes (B), agosto de 2026. Perez Augusto Sebastián, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores Sala I, tengo el agrado de dirigir el presente a Ud. en causa 28403 "Mora Rodriguez, William Hernán s/Tenencia Simple de Estupefacientes (IPP 03-01-1938-19) J.G. N° 5", a los efectos de que proceda a publicar edicto por el termino de cinco días, a fin de notificar a MORA RODRIGUEZ WILLIAM HERNÁN, cuyo último domicilio conocido era Paseo Costanero N° 1057, de la localidad de General Belgrano, la resolución dictada por éste Tribunal el 11/8/2026 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede: Se desestiman los recursos de apelación interpuestos y en consecuencia se confirman las resoluciones recurridas en cuanto dispusieron: "...II) No hacer lugar a la nulidad articulada por el Dr. Paul Orellano, artículos 201 y cctes. del CPP III) Elevar a juicio la presente causa respecto de William Hernan Mora Rodriguez, de las demás condiciones personales obrantes en el sub exámine, por considerarlo presunto coautor penalmente responsable del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes (art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737 y 337 del Código Procesal Penal)." y "...I.- no hacer lugar al pedido de sobreseimiento por prescripción solicitado a fs. 309/310...". Notifíquese y oportunamente, devuélvase.-" Luis Felipe Defelitto - Fernando Sotelo - Matias Nicolas Sommariva, Abogado Secretario. Sommariva Matias Nicolas, Secretario de Cámara.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - En el PP N° 03-05-967-23/01 caratulado "Corbella Mariano Agustín s/Lesiones Leves", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauricio Oscar Díaz, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido CORBELLA MARIANO AGUSTÍN, cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de Gral. Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores 03 de agosto de 2026 Autos y Vistos:....; Resultando:.... Considerando:...., Resuelvo: Sobreseer totalmente a... Corbella, Mariano Agustín, DNI N° 45.863.985, argentino, soltero, albañil, instruido, nacido el día 13 de julio de 2004, hijo de Daniel Oscar (v) y de Constanza Cañete (v), domiciliado en calle 4 e/17 y 19 N° 1580 de la localidad de General Madariaga, en orden al delito de Lesiones Leves, previsto y reprimido por el art. 89 del Código Penal, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por cumplimiento de las condiciones establecidas en la suspensión del juicio a prueba, en atención a lo dispuesto en el art. 59 inc. 7 del CP y 323 inc. 1° del CPP. Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial electrónicamente y a los coimputado por oficio. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Gastón Giles Juez".- Asimismo le transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 10 de agosto de 2026. Autos y Vistos: Por recibido el informe proveniente de la Comisaría de Gral. Madariaga, en relación al coimputado Corbella Mariano Agustín, que da cuenta que el nombrado no reside mas en el domicilio obrante en autos, corresponde proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que el nombrado sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento en el presente proceso. Gastón Giles, Juez. Equisito Enrique Martin.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Romero Luis Alfredo s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97496-ELEC, hace saber que el día 19/5/2026 se ha decretado la Quiebra de LUIS ALFREDO ROMERO, con DNI 32437982, Síndico actuante Cra. Melina Cerda Zolezzi, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 ciudad de La Plata, y electrónico en 27290847430@cce.notificaciones, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, número telefónico 2392-610542, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en 45 N° 753 ciudad de La Plata, de 9 a 12 hrs. los días lunes a viernes, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 16 de septiembre de 2026, debiendo abonar la suma de \$36.300 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 13 de noviembre de 2026 y el informe general el día 2 de febrero de 2027. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 11 de agosto de 2026. Rossi Pomar Jeremías, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional N° 6582 (IPP N° 10-00-015026/00, con intervención de la UFI N° 11, Juzgado de Garantías N° 2 Departamentales, registro de Cámara N° 926/2026) seguida a "Aquino, Jorge Daniel s/Desobediencia", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a JORGE DANIEL AQUINO, apodado "cacha", de nacionalidad argentina, nacido el 28 de febrero de 1978 en CABA, con último domicilio en la calle Azucenas 1588 entre Arata y Calden de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 26.439.415, hijo de Porfilio Aquino y de María Celada, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.- ... II.- Toda vez que el encausado Aquino no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jorge Daniel Aquino, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del CPP). Póngase dicha circunstancia en conocimiento de la Defensa Oficial del encausado. Firmado Mercedes Conti, Juez. Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional N° 5540 de la UFIJ 9 Departamental- IPP 10-00-024459/22- Cámara 851/2023) seguida a Vega Alexis y Otros por el delito de Tenencia Ilegítima de Estupefacientes del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ALEXIS EMANUEL VEGA, argentino, DNI 40.378.069, nacido el 16 de mayo de 1997, con último domicilio en la calle Azara N° 596 de la ciudad y partido de Merlo, hijo de Antonio Ferreyra y de Carolina Vega, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.-.... II.- Teniendo en cuenta lo informado por la Comisaría interviniente y lo manifestado la Defensa Oficial -Defensa Contesta Vista (248701255005923929)-, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Vega, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del CPP). III. Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente. Fdo. Mercedes Conti. Jueza. Secretaría, agosto de 2026. Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CECILIA ESQUIVEL en causa N° 21561 seguida a Pereyra Mariano Andrés por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 7 de agosto de 2026. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados de Mercedes haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 4 de agosto de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1. Fijar residencia y 2. Someterse al control y cuidado del patronato de liberados.- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-8589/26 del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental,.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 11 de Agosto de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Dra. Gabriela Judit De Sabato, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados: "Mazzetti, María Elena c/Hugo Abel Mazzetti SA s/Convocatoria a Asamblea", Expte. N° 120.978 se ha dispuesto convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de HUGO ABEL MAZZETTI SA, la que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 2026, a las 11:00 horas, en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sita en calle Almirante Brown N° 2241, piso 6°, de la ciudad de Mar del Plata. La Asamblea será presidida por el Actuario del Juzgado, quien labrará el acta respectiva y adoptará las medidas necesarias para el adecuado desarrollo del acto. Orden del Día: 1. Elección de accionistas para firmar el acta y presidente de la Asamblea; 2. Explicación de las razones por las cuales la asamblea general ordinaria se lleva a cabo fuera del término legal y se registran dos ejercicios económicos sin estados contables aprobados; 3. Consideración y aprobación de la documentación a la que se refiere el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, por los ejercicios económicos 33 y 34, cerrados el 31 de diciembre de 2022 y 2023 respectivamente; 4. Honorarios del Directorio; 5. Destino de los resultados; 6. Tratamiento de la gestión ejercicios económicos 2022 y 2023 (ejercicios nros. 33 y 34 respectivamente). 7. Renovación de administradores con cargo bienal vencido conforme artículo 12 del estatuto social. 8. Consideración y tratamiento de la responsabilidad del presidente corolario de su actuación en competencia, el desmanejo que viene desarrollando en su rol, incluyendo sin limitar: los resultados negativos de su gestión, la omisión de convocar AGO en tiempo y forma por dos ejercicios económicos consecutivos, el incumplimiento al deber de constituir y registrar el nuevo domicilio social luego de la entrega del local donde se encontraba asentado y su registro y definición del nuevo domicilio de explotación; el incumplimiento de constituir domicilio especial conforme art. 256 LGS; la generación de responsabilidad para la sociedad por la devolución del local en calamitoso estado de uso y conservación y retiro de puente grúa de propiedad de los locadores. 9. Tratamiento del domicilio social y domicilio de explotación. 10. Consideraciones acerca del devenir de la Empresa y sus negocios. Se hace saber a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a los recaudos previstos en el estatuto social para concurrir a la Asamblea, así como a las disposiciones legales vigentes en la materia. Mar del Plata, 2026. Broeders Andrea Edith, Auxiliario Letrado.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo Mariano Carlos Otero, Secretaría Única a cargo de Sergio Hernán Gambini y Leticia Débora Garay, del Departamento Judicial Zárate Campana, sito Av. Mitre 755, cuarto piso, de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 03/06/2026, en autos "Kapoble Walter Daniel s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expediente N° 56104, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de WALTER DANIEL KAPOBLE, DNI 24.535.478, CUIT 23-24535478-9, con domicilio en Los Lazaristas N° 1241 de la ciudad de Belén de Escobar, partido de Escobar, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Síndico Andres Drzewko, teléfono de contacto: 11-6947-5920, mail: andresdrzewko@gmail.com. Se fija la fecha límite para verificaciones el día 22 de septiembre de 2026. Se fijan las fechas el día 04 de noviembre de 2026 y para el día 28 de diciembre de 2026 para los informes previstos por los arts. 35 y

39 de la LCQ. Fijase como fecha final para presentación de observaciones al informe general del síndico, el día 10 de febrero de 2027. Convócase a los acreedores a la audiencia informativa que tendrá lugar en el asiento del Juzgado el día 25 de junio de 2027 a las 10:00 hs., siendo la fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 02 de julio de 2027. Hágase saber a los pretensos acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo indicada precedentemente colocando en asunto la caratula de las actuaciones y la leyenda "Verificación ART 32", adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido junto con la boleta del depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ. Asimismo, el informe del Síndico se realizará sobre la base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la funcionaria sindical o del Juzgado. Se deja constancia del N° de cuenta para depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ 027-0540575/8, CBU 0140036627710354057582, CUIT asociado 30-70721665-0 (Poder Judicial). Palmieri Fabrizio, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Ignacio Miguel Del Castillo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MONSALVO KEVIN SAMUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 54228702, Argentina, hijo de Miguel Angel Mansalvo y de Fbiana Andrea Gonzalez, nacido el día 13/02/2002, en la localidad de Nacimiento y con último domicilio conocido en en calle Miguel Planes e/Nueva York y Parissiene (Kilómetro 43) de Virrey Del Pino, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 10414 (IPP 0703-11153-2500), caratulada "Mansalvo Kevin Samuel s/ Violación de Domicilio 10414". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: ° ///mas de Zamora, 10 de agosto de 2026. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Kevin Samuel Monsalvo, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo. Dr. Ignacio M. Del Castillo Juez en lo Correccional." Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Cacioli Maria Jose, Auxiliar Letrada.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - En el marco de la presente IPP N° 09-00-1975-24/00 - "Duarte, Gustavo Javier s/Abuso Sexual", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Mercedes (B), a cargo del Dr. Facundo G. Oliva, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Radamés Sebastián Retegui, se procede a publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido GUSTAVO JAVIER DUARTE, cuyo domicilio y paradero se desconocen, de la resolución que dictara el Tribunal de Casación Penal, Sala III, íntegramente como se encomienda el Superior, que reza "En el marco de IPP N° 09-00-1975-24/00 - "Duarte, Gustavo Javier s/Abuso Sexual", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Mercedes (B), a cargo del Dr. Facundo G. Oliva: Provincia de Buenos Aires Tribunal de Casación Penal Sala III Causa Nro. 143212 "Duarte, Gustavo Javier s/Recurso de Queja". Acuerdo. En la ciudad de La Plata, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores jueces de la Sala III del Tribunal de Casación, doctores Víctor Horacio Violini y Ricardo Borinsky, con la presidencia del primero de los nombrados, a los efectos de resolver la causa número 143.212 (IPP 0900-1975-24) caratulada "Duarte, Gustavo Javier s/Recurso de Queja", conforme al siguiente orden de votación: Borinsky - Violini. Antecedentes. 1. La Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Mercedes revocó el auto de primera instancia y ordenó se lleve a cabo, como adelanto extraordinario de prueba, la declaración testimonial bajo la modalidad de Cámara Gesell de la niña JETC, supuesta víctima de autos, previa realización del informe regulado en el cuarto párrafo del artículo 102 bis del Código Procesal Penal, en el marco de la presente causa seguida a Gustavo Javier Duarte, de quien se desconoce su paradero actual, según consta en la propia resolución en crisis. 2. Contra dicho pronunciamiento, la Defensora Oficial interpuso recurso de casación. En cuanto a la admisibilidad de la vía intentada, afirmó que la impugnada es revocatoria de la de primera instancia por lo que hace resurgir el derecho al doble conforme reconocido por el fallo "Casal" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y "Herrera Ulloa" de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Dijo que la resolución atacada equivale a una sentencia definitiva, ya que la misma, al restringir derechos y garantías fundamentales de su defendido, como el derecho de defensa en juicio y el debido proceso, ocasiona al mismo un perjuicio que podría resultar de imposible reparación posterior... Citó los precedentes del Alto Tribunal Nacional "Strada" (del 8/4/86, Fallo 308:490) y "Di Mascio, Juan R." (Fallo 311:2478, L.L. 1989-B, 415) y recordó que cuando median cuestiones constitucionales, los superiores tribunales provinciales deben intervenir antes que aquél, puesto que si las provincias se reservaron la facultad de administrar justicia y de organizar dicha administración, lo deben hacer garantizando los principios, derechos y garantías que la Constitución Nacional consagra. Consideró arbitraria e infundada la decisión en crisis, por la que se pretende obtener en la etapa preparatoria "la prueba por excelencia", para luego incorporarla directamente en el juicio sin que se respeten las mínimas garantías que debe reunir la prueba producida en tal etapa del proceso, cuando ya quedó trabado el contradictorio. Discrepó con el análisis efectuado por la Cámara y consideró que la premisa rectora de todo este caso debe ser el artículo 3 del Código Procesal Penal que dispone que "toda disposición legal que restrinja los derechos de la persona, deberá ser interpretada restrictivamente" y que por tanto se deben diferenciar bien las diligencias investigativas propias de la etapa preliminar, de aquella prueba que se produce en el marco del juicio, en la que en todo momento se debe posibilitar el control por parte del justiciable. Indicó que ello se patentiza en el artículo 305, párrafo segundo, del Código Procesal Penal, el cual expresa claramente que si se declara la rebeldía del imputado en la etapa de juicio, se paraliza el proceso hasta tanto sea habido, concluyendo la defensa que si de lo que se trata es de producir una prueba que se va a incorporar directamente al juicio, debe necesariamente el imputado estar a derecho y haber sido el mismo previamente notificado. Alegó que no se puede considerar respetado el derecho de defensa en juicio y garantizado el debido proceso con la concurrencia a la diligencia de Cámara Gesell del Defensor Oficial, quien no ha tenido ningún tipo de contacto con el encartado, por no haber sido éste último habido, y por tanto el letrado no contaría con la versión del nombrado sobre el reproche que se le formula, impidiendo tal circunstancia la posibilidad de efectuar las preguntas que pudieran haber sido adecuadas para el ejercicio de una verdadera estrategia de defensa técnica. Afirmó que este tipo de dinámica propia del desarrollo de una declaración testimonial en el debate, no se puede garantizar en la etapa anterior, sin la notificación del justiciable, y es por esa calidad del anticipo extraordinario de prueba

que no se puede enmarcar tal declaración dentro de las diligencias que se pueden practicar en la etapa investigativa, aun con el imputado rebelde. Consideró que de sostenerse el auto de la instancia anterior, se estaría desvirtuando todo el sistema de garantías constitucionales, por lo que finalmente peticionó se haga lugar al recurso, se case la decisión impugnada por arbitraria e infundada y se difiera la diligencia en cuestión para el momento en que Duarte sea habido y pueda ser notificado de ello. 3. Radicadas las actuaciones y notificadas las partes, el Fiscal Adjunto presentó dictamen postulando finalmente el rechazo del recurso en el entendimiento de que la resolución atacada no es susceptible de ser recurrida en casación, ni existe excepción alguna que así lo habilite. Dijo, entre otras afirmaciones, que más allá que el imputado no se encuentre habido, sí fue notificado de sus derechos en atención a lo normado en los artículos 1 y 60 del Código Procesal Penal, y desde ese punto es que no se observa que la realización del acto conlleve una violación del derecho de defensa pues la Defensa Oficial fue debidamente notificada de tal diligencia, por lo que podría la misma presenciar la realización del acto y ejercer el contralor suficiente para hacer que se garantice el cumplimiento de la ley aplicable. Luego, la Sala queda en condiciones de resolver, por lo que se tratan y votan las siguientes Cuestiones... Primera: ¿Es admisible la queja?, en su caso, ¿es procedente el recurso de casación intentado?. Segunda: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar?. Votación. A la primera cuestión planteada, el señor juez doctor Borinsky dijo: I. En principio, la impugnada no resulta ser una decisión definitiva o equiparable a tal, en tanto no culmina la causa ni impide su continuación, pero en paralelo, la parte alega la violación a derechos y garantías de su defendido, como la del derecho de defensa y el debido proceso, con la consecuente existencia de un perjuicio de imposible reparación ulterior, con lo que teniendo además en cuenta que la resolución resulta ser una decisión revocatoria de la de primera instancia, corresponde dar tratamiento a los agravios planteados en el escrito recursivo. II. Partiendo de tal base y luego de analizar las constancias de autos y el desarrollo de lo expuesto por la defensa, adelanto que la vía no procede, y voy a las razones. Desde ya sostengo que lo decidido por la Cámara resulta ser un decisorio ajustado a derecho en atención a las circunstancias de autos y que de ningún modo se observan vulnerados derechos y garantías del imputado, sino todo lo contrario, principalmente el aludido derecho a la defensa en juicio. En primer lugar, cabe indicar que el procedimiento de la Cámara Gesell contemplado en el artículo 102 bis del Código Procesal Penal (según Ley 13.954), reconoce como fundamento de base la necesidad de evitar (o cuanto menos disminuir) los efectos nocivos de la revictimización o victimización secundaria que para la menor significa prestar declaración ante el órgano judicial interviniente, resguardando su integridad psíquica y moral. Para dar cumplimiento a tal objetivo, aquella norma establece que a los fines de evitar la repetición de la declaración de la menor en forma personal se observarán las exigencias dispuestas en el artículo 274 del Código Procesal Penal, disponiéndose la videofilmación u otro medio de similares características de registración del acto, para su eventual incorporación ulterior al debate oral, exigiendo al juez cite a las partes, quienes podrán asistir con todas las facultades y derechos previstos para el debate, garantizando así el principio de contradicción que caracteriza dicha etapa. Ahora bien, además de ello, la misma norma dispone que el imputado privado de su libertad será representado por su defensa, salvo que pidiera intervenir personalmente, por lo que queda descartada la necesidad de la presencia del imputado en la realización de la declaración en cuestión, sumándose a ello -como la propia Cámara referencia- lo dispuesto en el protocolo de recepción de declaraciones testimoniales en Cámara Gesell dictado por la Suprema Corte de Justicia bajo el número de registro 903/2012. Así, en el punto b) del apartado B.3 se establece que deben efectuarse las notificaciones con antelación suficiente y teniendo presente lo normado en los artículos 102 bis, segundo párrafo, última parte, en relación con los artículos 23 y 274, todos del Código Procesal Penal, a fin de poder utilizar la declaración recibida bajo tal modalidad y evitar la repetición de la declaración en forma personal en el debate. De seguido se dispone que cuando no estuviera individualizado el imputado o no pudiera ser habido deberá intervenir el Defensor Oficial que correspondiere, resaltándose que resulta imprescindible cumplir con estas mandas legales a fin de no vulnerar las garantías constitucionales del debido proceso y defensa en juicio, evitándose con ello la declaración de nulidad del acto o la imposibilidad de su ulterior empleo de forma válida en el juicio. Entonces, partiendo de todo ello considero válido lo decidido por los jueces -como lo sostiene la Fiscalía ante este Cuerpo-, pues el cumplimiento de la norma y el debido proceso llegan en el caso garantizados con la notificación de la realización de tal acto a las partes, y más allá que el encartado no se encuentre a derecho, no se advierte que tal práctica, en tales circunstancias, conlleve violación alguna al derecho de defensa (artículo 18 de la Constitución Nacional). Insisto, la defensa que interviene en representación de los intereses de Duarte -quien como se adelantara se encuentra con pedido de averiguación de paradero por no estar a derecho-, debidamente notificada como se expone en las resoluciones anteriores, podrá presenciar la declaración de la víctima (con la posibilidad de oír a ésta, además de efectuar preguntas) y ejercer el contralor suficiente a fin de garantizar que se cumpla con la normativa aplicada. Por otro lado, en respuesta a lo afirmado por el recurrente, y como bien lo exponen los jueces, la alegación de eventuales perjuicios al derecho de defensa del imputado no reviste el carácter de "actual", sino que aparecen como posibles y, en todo caso, la defensa podrá en su debida oportunidad fundamentar su oposición a la valoración de tal medio probatorio, explicando cuál ha sido el agravio concreto que el adelantamiento en la declaración de la menor ha generado concretamente a la recurrente. Como surge de la postura de la Fiscalía en la instancia anterior, en los supuestos en que las víctimas resultan ser niños y niñas de corta edad, la búsqueda de la verdad torna necesaria la pronta producción de la declaración en Cámara Gesell a los efectos de poder contar con una declaración lo más fidedigna posible respecto a cómo habrían sucedido los hechos, evitando cualquier efecto que transforme o pierda información por el paso del tiempo (en el caso, por causa de la profuguez del imputado) y poder así llegar a la verdad de los hechos, los que en principio se dicen cometidos contra la integridad sexual de una niña y se imputan a Duarte. En definitiva, el procedimiento previsto en el artículo 102 bis del Código Procesal Penal contempla expresamente la posibilidad de llevar adelante la diligencia aun cuando el imputado no pudiera ser habido, mediante la intervención del Defensor Oficial, mecanismo que resulta suficiente para resguardar el derecho de defensa y el debido proceso, sin que la situación de rebeldía o el desconocimiento del paradero del imputado puedan impedir la producción de un acto procesal cuya finalidad primordial consiste en evitar la revictimización de una niña presunta víctima de delitos contra la integridad sexual. En tales condiciones, no advierto la vulneración constitucional invocada por la defensa, ni la existencia de un agravio actual de imposible reparación ulterior que justifique la procedencia del recurso articulado, razón por la cual corresponde rechazarlo. Voto por la negativa. A la misma cuestión planteada, el señor juez doctor Violini dijo: Adhiero al voto del doctor Borinsky por sus mismos fundamentos y voto en igual sentido. A la segunda cuestión planteada, el señor juez doctor Borinsky dijo: Atento al resultado alcanzado al tratar la cuestión precedente, corresponde rechazar el recurso de casación interpuesto por la Defensa Oficial de Gustavo Javier Duarte, con costas (arts. 18 de la Constitución Nacional; 168 y 171 de la Constitución

de la Provincia de Buenos Aires; 102 bis, 421, 448, 450, 451, 454, 530 y concordantes del Código Procesal Penal). Así lo voto. A la misma cuestión planteada, el señor juez doctor Violini dijo: Adhiero al voto del doctor Borinsky por sus mismos fundamentos. Con lo que terminó el acuerdo, dictándose la siguiente: Resolución. Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: I. Rechazar el recurso de casación interpuesto por la Defensa Oficial de Gustavo Javier Duarte, con costas. II. Regístrese, notifíquese y devuélvase. Fdo.: Ricardo Borinsky - Juez. Víctor Horacio Violini, Juez. Ante mí: Secretario. Registrado en el Registro de Sentencias bajo el N° RS-847-2026, con fecha 10 de junio de 2026..."; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 5 días, a tales fines, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Finalmente se transcribe parte dispositiva de la disposición judicial de tal notificación: "... atento ello y lo ordenado por la Alzada oportunamente (ver E09000010243486 18/06/2026 09:58:15 Resolución - Téngase Presente), conforme lo dispuesto por el CPP 129, procédase a efectuar la notificación del encartado Duarte respecto de la resolución dictada por el Tribunal de Casación Penal, Sala III, por edicto judicial que se publicará durante (5) días en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., debiéndose publicar la totalidad de las copias que se adjuntan, haciéndose saber que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 5 días, a tales fines, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde... Librese edicto judicial digitalizado... Fdo. Facundo G. Oliva, Juez de Garantías." Landini Martín.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa correccional N° 6580 (IPP N° 10-00-018623-26/00, UFI N° 2, Juzgado de Garantías N° 3 Departamentales - Registro de Cámara N° 922/26) caratulada "Arnaldo, Enzo s/Violación de Domicilio" del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ENZO ARNALDO, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de diciembre de 1995, soltero, instruido, desocupado, titular del DNI N° 39.100.026, hijo de Enzo Arnaldo, con último domicilio en la calle Beethoven N° 1407, esquina Bizet, localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Habida cuenta el contenido de las actuaciones remitidas por la dependencia policial y lo manifestado por la Defensa Oficial en su escrito de fecha 5 de junio de 2026, toda vez que el encausado Arnaldo no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Enzo Arnaldo -DNI N° 39.100.026-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (arts. 129, 303 y 304 del CPP).- Póngase dicha circunstancia en conocimiento de la Defensoría interviniente.- Fdo. Dra. Mercedes Conti. Juez". Secretaría, agosto de 2026. Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

ago. 14 v. ago. 21

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1° Instancia en lo CyC N° 4 del Dpto. Jud. La Plata, Bs. As., a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Juez, Secretaría Única, en autos caratulados "Nannero, Marcela y otro/a c/Coira, Luis s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", cita y emplaza por diez (10) días a herederos y/o sucesores de COIRA, LUIS, al demandado y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, sito en la calle 8 N° 4254 de Berisso. Datos catastrales: Cir. VII, Sec F, Mza. 142, Parc. 13. Mat. (114) 31846 Todo ello para que comparezcan a estar a derecho, contestar la demanda y/o hacer valer sus derechos en el plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio (arts. 146, 147 y 681 del CPCC de Bs. As. Gladys Mabel Cardoni. Juez." Cline Maria Soledad, Secretario.

ago. 14 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Veloza Micaela Agustina s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 81254) con fecha 17/07/2026 se ha decretado la quiebra de la Sra. MICAELA AGUSTINA VELOZ, DNI° 38.924709, CUIT 27-38924709-5 con domicilio real en calle 51 sin n°, entre calle 12 y 13 de la localidad de Colón, Pcia de Bs As. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 22/09/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días Lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el ART. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ.- en la cuenta del Banco de la Provincia BuenosAiresN°6583504285/2.CBU:0140483203658350428523, Alias:CORTE.BAMBU.GORRO . Inf. Individual 20/11/2026. Inf. General 03/02/2027.- Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago (conf. ART. 89 LCQ).- Pergamino , de Agosto de 2026.- 81254.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado N° 1 de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Avellaneda a cargo el Dr. Enrique Lazzari sito en la calle Av. Bartolomé Mitre N° 2615, planta baja, de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda en el marco de la causa identificada bajo N° J-609-2026 caratulada "Lucero Facundo Mateo s/Robo Calificado en Grado de Tentativa (IPP PP-20-00-004785-26/00)" cita y emplaza al joven FACUNDO MATEO LUCERO, DNI 48.526.346 para que comparezca ante este Tribunal dentro del plazo de cinco días a fin de ser notificado y/o prestar declaración en los términos de ley, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser declarado en rebeldía, conforme las disposiciones del Código Procesal Penal aplicable. La presente citación se efectúa por cinco días, en cumplimiento de lo ordenado en Avellaneda en la fecha de la firma digital Atento al estado de las presentes actuaciones y habiéndose agotado las diligencias tendientes a lograr la comparecencia del joven Facundo Mateo Lucero a las múltiples audiencias designadas, dispóngase la publicación de edictos por medio del Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días, a fin de

hacerle saber al nombrado que deberá presentarse ante esta judicatura, bajo apercibimiento de adoptar los recaudos que legalmente corresponda. Notifíquese. Fdo. Enrique Lazzari, Juez (10/8/26). Juarez Juan Jose, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Arce Fernanda Paola s/Quiebra (Pequeña)" Expdte. 133004, se resolvió en fecha 03-08-2026 decretar la Quiebra de ARCE, FERNANDA PAOLA (DNI 37.959.407 - CUIL 27-37959407-2) con domicilio real en calle Lebensohn N° 5637 de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 03-11-2026 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la quiebra (03-08-2026), soliciten verificación de sus créditos ante la síndico, CPN Daniel Alejandro Bautista, en el domicilio en Avda. Luro 3894-1°"A" de Mar del Plata, de lunes a viernes de 14 a 20 hs., cel. 2235259912. Mar del Plata. Corcasi Cano, Bruno Nicolás, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287, 3° piso, de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez subrogante, en autos "Lujan Gabriela Emilce s/Quiebra (Pequeña)", Expdte. N° QL-15533-2026, N° Interno 47258, hace saber que el día 03 de julio de 2026 se ha decretado la Quiebra de GABRIELA EMILCE LUJAN, titular de DNI 40.353.140, con domicilio real en la calle Soler N° 486 de la localidad de Estanislao Severo Zeballos, partido Florencio Varela, Síndico actuante Contador Julio Cesar Maltagliati, con domicilio constituido en calle Alvear N° 869 de Quilmes, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 18 de Septiembre de 2026, pudiendo realizar consultas al teléfono 0221-154209605, informados por el Síndico. El informe individual deberá presentarse el 18 de noviembre de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 30 de diciembre de 2026. Los pedidos verificados podrán realizarse de manera presencial o no presencial de manera virtual, debiendo ser presentado el pedido hasta las 18:00 horas del día de vencimiento al correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar y cargar el archivo en formato PDF, y acompañar el comprobante de pago del arancel, que se deberá realizar en la Caja de Ahorros en Pesos N° 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU N° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada, CUIT 20-25570365-0. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio que posea y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Quilmes, 3 de julio de 2026. Firmado. Paola Liliana Perdiguero, Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 5, Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, 12 de agosto de 2026. Puente Pablo Federico, Secretario.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Tellechea Sebastian s/Quiebra (Pequeña)", LP-48737-2026, se ha decretado con fecha 3/8/2026, la Quiebra de SEBASTIAN TELLECHEA, DNI 27801869 con domicilio en calle Sarmiento N° 1800 de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a Alejandro Matteazzi, con domicilio constituido en calle 14 N° 781, 6° piso, oficina 4 de la ciudad de La Plata, teléfono de contacto 2392-610542, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, domicilio electrónico 20139743025@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 17 de septiembre de 2026 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 20 de octubre de 2026 para la entrega del informe individual, y el día 24 de noviembre 2026 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la fecha de la firma digital. Hainze Maria Victoria, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado en Acta y Resolución del 2/7/2024, sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (véase el informe del RNP de fecha 17/7/2026) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fechas: 25/7/24, 20/3/25, 8/9/25, 27/4/26 y 14/7/26. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver escrito de fecha 21/7/2026). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del CP, 323 del CPP, Res. 1935/12 del 08/08/12 de la SCJBA y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Moreno Christian Dante Jesus en orden al delito de Robo Simple y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la SCJBA, transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido; esto es 04 de agosto de 2031. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Claudia Liliana Esquivel. Juez. La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, notifica a MORENO CRISTIAN DANTE JESUS, DNI N° 41.212.870, del resolutorio transcripto, recaído en causa N° ME-591-2024 (10318), "Moreno, Cristian Dante Jesus s/Robo Simple en Luján (B) (IPP 09-01-1548-24)". Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, agosto de 2026. Lopez Lástrico Luciana, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Trinchin Érica Karina s/Quiebra (Pequeña)" -exp. N° 158921-, se ha decretado con fecha 18/6/2026, la quiebra de ÉRICA KARINA TRINCHIN, DNI 21945391, CUIL 23219453914-, con domicilio real en calle 60 N° 2268, PB depto. "C" 1/2, B° Los Hornos, de La Plata; y se

ha designado Síndico al Contador Gastón Fernando Pacheco, con domicilio constituido en calle 40 N° 817, piso 6°, depto. "C" de La Plata, teléfono celular (0221) 15-545-1285 y mail de contacto pachecogf@hotmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días de lunes a viernes de 9 a 16 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura -pachecogf@hotmail.com-, hasta el día 30 de septiembre de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 16 de octubre de 2026 para deducirse las impugnaciones; el día 16 de noviembre de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 2 de febrero de 2027 el informe General; hasta el día 17 de febrero de 2027 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 12 de agosto de 2026. Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrada.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, hace saber que en los autos caratulados: "Romero Luis Miguel s/Quiebra (Pequeña)" - Expte. N° 894.363 se ha decretado la quiebra de ROMERO LUIS MIGUEL, DNI 40816785, decretándose las siguientes medidas 1°) Fijar hasta el día 30 de octubre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar su demanda junto a los títulos justificativos de sus créditos, en archivo PDF/A norma ISO19005, al email contadoresasociadostl@gmail.com a efectos de su verificación y graduación, al síndico Cr. Matteazzi Alejandro Antonio, con domicilio en la calle 14 N° 781 6to piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, te. 02392-610542. 2) Designase el día 17/11/2026 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que aluden los arts. 35 y 200 LCQ y hasta el día 21/12/2026, para presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. 3) Intímase a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes del fallido para que coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los mismos, todo ello bajo apercibimiento de ley. 4) Prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Dra. Maria Cecilia Valeros De Córca Juez. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Día La Plata. Las publicaciones se realizarán sin previo pago y sin perjuicio de la asignación de fondos al efecto en su oportunidad. (arts. 11, 35, 39, 86, 88 última parte, 89, 200, 240, 273 inc. 2, 5, 8 y concs., Ley 24.522). Agosto de 2026. Dra. Maria Cecilia Valeros De Córca, Juez. Niell Fernanda Lorena, Secretario.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 4° CABA, hace saber por cinco días que en autos "Gonzalez Zeolla, Maria Fernanda s/Concurso Preventivo" (Exp. 12884/2026) con fecha 19.06.26 se presentó en concurso preventivo MARIA FERNANDA GONZALEZ ZEOLLA (CUIT N° 27-22591474-0) con domicilio en Bahía Blanca 4575 CABA, habiéndose dispuesto su apertura el día 13.07.26. Hasta el día 05.10.26 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. N° 12884/2026/1, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 13.07.26 a lo que se remite (v. pto. II ap. "h 3°"). En tal inc. deberán también formularse las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta CBU 0110077830007708998883 de titularidad del Cdor. Lucas Eduardo Pombo (CUIT 20-25649579-2). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel, los acreedores que no cuenten con asistencia letrada deberán solicitar turno al síndico Estudio Dall'Occhio, Leguizamón y Pombo con domicilio en Av. Gral. Paz 1092/94 PB 2 CABA vía email a sindicaturadlyp@gmail.com. A tal fin, deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. II ap. "h" del decisorio de fecha 13.07.26 a lo que se remite. La sindicatura presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 17.11.26 y 04.02.27 respectivamente. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el día 02.12.26. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 05.08.27 a las 11:00 hs. en la sala de audiencias del tribunal. Buenos Aires, julio de 2026. Florencia M. Claus, Secretaria.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Gomez Gabriela Fernanda s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97744-ELEC, hace saber que el día 03/07/2026 se ha decretado la quiebra de GABRIELA FERNANDA GOMEZ con DNI 22.132.245, Síndico actuante Cra. María Lucrecia Echeberria, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, piso 3° Of, "A", y electrónico en 27275314663@cce.notificaciones, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, número telefónico celular 221 4817936, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en 57 N° 632, piso 3° Of, "A", de lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs., con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 7 de septiembre de 2026, debiendo abonar la suma de \$37.240 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 20 de octubre de 2026 y el informe general el día 2 de diciembre de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 12 de agosto de 2026. Rossi Pomar Jeremías, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Congregado Daiana Ayelen s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97605-ELEC, hace saber que el día 6/10/2026 se ha decretado la Quiebra de DAIANA AYELEN CONGREGADO, con DNI 36.064.320, Síndico actuante Cr. Alfredo Luis Zambiasio, con domicilio constituido en calle 61 N° 453, La Plata, y electrónico en 20126620323@cce.notificaciones, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, número telefónico 2392-610542, ante quien deberán presentarse las

insinuaciones verificadoras en calle 61 N° 453, La Plata, de lunes a viernes de 9 a 16 hrs., con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 23 de septiembre de 2026, debiendo abonar la suma de \$36.780 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 5 de noviembre de 2026 y el informe general el día 22 de diciembre de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 12 de agosto de 2026. Rossi Pomar Jeremías, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Caro Viviana Beatriz s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 95.367, con fecha 1° de abril de 2026 se ha decretado la Quiebra de VIVIANA BEATRIZ CARO, DNI N° 32.974.088, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de lunes a viernes de 16 a 19 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590/0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 1ro. de septiembre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 13 de octubre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado el 2 de diciembre de 2026.- Lomas de Zamora, 6 de agosto de 2026. Rabino Maria Florencia, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 4° CABA, hace saber por cinco días que en autos "Boero, Martin s/Concurso Preventivo" (Exp. 12890/2026) con fecha 19.06.26 se presentó en concurso preventivo MARTIN BOERO (CUIT N° 20-23127335-3) con domicilio en San Nicolás 4359 CABA, habiéndose dispuesto su apertura el día 13.07.26. Hasta el día 05.10.26 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. N° 12890/2026/1, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 13.07.26 a lo que se remite (v. pto. II ap. "h 3°"). En tal inc. deberán también formularse las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta CBU 0110077830007708998883 de titularidad del Cdr. Lucas Eduardo Pombo (CUIT 20-25649579-2). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel, los acreedores que no cuenten con asistencia letrada deberán solicitar turno al síndico Estudio Dall'Occhio, Leguizamón y Pombo con domicilio en Av. Gral. Paz 1092/94 PB 2 CABA vía email a sindicaturadlyp@gmail.com. A tal fin, deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. II ap. "h" del decisorio de fecha 13.07.26 a lo que se remite. La sindicatura presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 17.11.26 y 04.02.27 respectivamente. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el día 02.12.26. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 05.08.27 a las 11:00 hs. en la sala de audiencias del tribunal. Buenos Aires, julio de 2026 - Fdo. Florencia M. Claus, Secretaria.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, sito en Av. N° 13 intersección 47 y 48, de La Plata, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 04/03/2026 en el marco de la causa "Compañía Argentina de Frutas SA s/Quiebra (Pequeña)" (LP-15.136 -2020), se ha decretado la quiebra de COMPAÑÍA ARGENTINA DE FRUTAS SA, CUIT 30-70869650-8. A tal efecto se ordena a la fallida y a los terceros que tengan bienes propiedad de aquél, los entreguen al Síndico como así prohibir todo pago o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineficaces (inc. 5° art. 88 LCQ). Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Claudio Fabián Tayar Barrios a través de la presentación digital establecida al efecto, hasta el día 25/09/2026, enviando sus insinuaciones en un único archivo en PDF al correo electrónico caf.quiebra@gmail.com. Vencimiento informe art. 35 09/11/2026, vencimiento informe art. 39 28/12/2026. Arancel verificadorio 10 % del salario mínimo, vital y móvil vigente al momento de la verificación, que deba transferirse al CBU 0070061030004064207138. Sozzani Carlos Jose, Secretario.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "Battos Matías s/Quiebra (Pequeña)" -expte. N° E-117823-, se decretó el día 17/7/26 la quiebra de MATÍAS BATTOS (DNI 42.090.681), ordenando al fallido y a quienes detenten bienes de aquel los entreguen a la síndico Zulema Amanda Gaido, con domicilio en calle Roca 136 de ésta ciudad, email: cra.gaido@gmail.com. Se prohíbe al fallido hacer y recibir pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se fijó como fecha la del día 2 de octubre de 2026, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos a la síndico." María Damiana Frías, Secretaria.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Guillermo Francisco Drees, hace saber que con fecha 21 de mayo de 2020 se ha decretado la Quiebra de la Sra. MONICA MARICEL BOLGERI, DNI 14.929.720, CUIT 27-14929720-6, con domicilio en calle Corrientes 4575 de Mar del Plata. Poner en conocimiento de los acreedores post-concursales (9/10/2012) deberán verificar sus acreencias por incidente (art. 202 de la LCyQ). Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquel. Prohíbese hacerle pagos a la fallida los que serán considerados

ineficaces. Síndico designado CPN Juan Norberto Salomon con domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°A de Mar del Plata, tel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, agosto de 2026. Marqueuz Natalia Andrea, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Medina Emanuel Nicolás s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97777-ELEC, hace saber que el día 03/07/2026 se ha decretado la Quiebra de EMANUEL NICOLAS MEDINA, con DNI 31.974.829, Síndico actuante Cra. Angela Elma Mileti, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, piso 3 ° A, La Plata, domicilio electrónico: 27102862835@cce.notificaciones, y electrónico en correo electrónico consulpiano@hotmail.com, número telefónico 221-4817936, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 57 N° 632, piso 3 ° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 22 de septiembre de 2026, debiendo abonar la suma de \$37.240 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 4 de noviembre de 2026 y el informe general el día 21 de diciembre de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 12 de agosto de 2026. Rossi Pomar Jeremías, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la XII° Nominación, a cargo del Dr. Camilo E. Appas y ante la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Directora, Dra. Cecilia Chelala, Área de Concursos y Quiebras a cargo del Dr. Iván Luján, tramitan los autos caratulados: "M & A Representaciones SRL s/Concurso Preventivo" - Expte. N° 290/26 y que mediante resolución de fecha 29/07/2026 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de M & A REPRESENTACIONES SRL (CUIT N° 33-70240016-9), con domicilio en Lavalle N° 3109, San Miguel de Tucumán, Tucumán. Las Sindicaturas Categoría A, son desempeñadas por el Estudio Sosa Romano Ocampo, con domicilio en Avda. Las Américas N° 1652 - San Miguel de Tucumán, quién fijo días de atención de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 horas; y por el Estudio Arquez Amaranti, con domicilio en Laprida N° 110 - 1° piso "C" - San Miguel de Tucumán, quién fijo días de atención de lunes a viernes en los horarios de 09:00 a 12:00 horas, y de 17:00 a 20:00 horas. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos de manera digital en el Portal SAE, conforme protocolo detallado en la sentencia, hasta el día viernes 18 de septiembre de 2026. Los informes del art. 35 y 39 LCQ deberán ser presentados en fechas 21/12/2026 y 05/03/2027 respectivamente. La audiencia informativa (art. 45 LCQ) se realizará el día 02/08/2027. El comité provisorio (art. 14 inc. 13 LCQ) está integrado por El Dorado SA, Banco Galicia SAU, Banco Macro SA y un trabajador dependiente de la concursada. Secretaría, 5 de agosto de 2026.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Corvalan Daiana Yael s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97708-ELEC, hace saber que el día 16/06/2026 se ha decretado la Quiebra de CORVALAN DAIANA YAEL, con DNI 44.354.057, Síndico actuante Cr. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio constituido en calle 13 N° 824 piso 3, La Plata, y electrónico en 20225314285@cce.notificaciones, correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar, número telefónico 0221-154209605, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 13 N° 824 piso 3, de lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 29 de septiembre de 2026, debiendo abonar la suma de \$36.780 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 11 de noviembre de 2026 y el informe general el día 30 de diciembre de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 12 de agosto de 2026. Rossi Pomar Jeremías, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, sito en Av. Callao 635, Piso 3°, CABA, hace saber por 5 días la Quiebra de ALVAREZ, AGUSTINA ALEJANDRA (DNI 33.718.711, CUIL 27-33718711-6) decretada el 07/08/26 en el exp. 16090/2026. Se ha fijado hasta el 19/10/26 para que los acreedores presenten ante el síndico Gonzalo Daniel Cueva con domicilio constituido en Joaquín V. González 1429 CABA sus peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se intima a la fallida y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquélla que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LCQ y a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (LCQ 88 inc. 5). Buenos Aires, 11 de agosto de 2026.-WCDL. Ana Paula Ferrara, Secretaria.

ago. 18 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernán César García Lazzaro, Secretaría Única, a cargo de Carolina I. Milan, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Beccar, partido de San Isidro, notifica a la Sra. MIRIAM MARIBEL LOPEZ (DNI N° 40.663.614), la parte pertinente sentencia dictada el 12/08/2026 en los autos "Lopez Ángel Valentín s/Abrigo" Expte. N° SI-26176-2025.- "San Isidro, (ver fecha de firma digital).- (...) Fallo: Resuelvo: 1°).- Ordenar el Cese de la medida de abrigo oportunamente dispuesta, cuya legalización se decretó el día 3 de septiembre de 2025, y comunicar al Registro Central mediante el sistema informático respectivo.-2°).- Otorgar por el plazo de UN (1) año a la Sra. Carina Jaqueline Andrada (DNI N° 37.760.101), La Guarda del niño Ángel Lopez (DNI N° 70.773.527), nacido el día 1° de julio de 2025, hijo de Miriam Maribel Lopez (DNI N° 40.663.614).-(...) 5°).- Inhibirme de

seguir entendiendo en las presentes actuaciones, toda vez que el niño de autos se domicilia y posee su centro de vida junto a su guardadora en la calle Luis Agote N° 928, de la localidad de Merlo, Pcia. de Buenos Aires.- Y, en consecuencia, remitir las mismas al Juzgado de Familia del Departamento Judicial de Morón que resulte sorteado para la continuidad del trámite (arts. 1, 4, 6, 8 y sstes. del CPCC y 716 del CC y CN).- 6°).- Una vez consentida la presente y que la cuenta de autos no registre movimientos, previa baja en el sistema informático del Juzgado y puesta en conocimiento de la Receptoría General de Expedientes departamental, librar oficio a la Receptoría General de Expedientes de Morón a fin de que determine el Juzgado de Familia que habrá de intervenir en la ulterior tramitación de las mismas.- (...) Regístrese.- Notifíquese a la Sra. Asesora de Incapaces, a la progenitora mediante publicación de Edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial, y a la guardadora en el domicilio electrónico constituido en autos.-Funcionario Firmante: 12/08/2026 20:05:58 - Garcia Lazzaro Hernan Cesar, Juez", mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial a realizarse una (1) vez por el lapso de tres (3) días. Se deja constancia que no se acompaña timbrado atento que por la naturaleza de las presentes actuaciones goza del beneficio de gratuidad. San Isidro, 13 de agosto de 2026. Moncaut Valeria Laura, Secretario.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Maximiliano Alberto Ceballos, Secretaría Única a cargo del Dr. Ignacio Ariel Rohr, con asiento en la calle Ministro Brin N° 3239, Lanús oeste, en los autos "Goslin Maria Laura c/Dirección General de Cultura y Educación s/Medida Cautelar Autónoma o Anticipada - Otros Juicios" (AL-27688-2026) comunica que en fecha 14/08/2026 se ha rechazado la medida auto-satisfactiva a favor de los representantes adecuados de la comunidad educativa de las Escuelas de Educación Secundaria Técnica N° 5 "J. F. Kennedy" y de Educación Secundaria N° 8 "Luis Piedrabuena" (cfr. art. 63 de la Ley Provincial N° 13.688), consistente en la suspensión, derogación e inhibición del Convenio suscripto por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Lanús en fecha 22/05/2024, titulado "Convenio de Colaboración entre la Dirección General de cultura y Educación y la Municipalidad de Lanús" (Expte. IF-2024-17999483-GDEBADPLYTDGCYE). Se hace saber que esta decisión tiene efectos erga omnes respecto de la clase que compone la parte actora. Nielsen Enemark Carlos Alejandro.

ago. 19 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial N° Dos Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en Uruguay 47, en autos "Lopez Horacio Oscar s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - Expte. N° TL-3626-2026, hace saber que con fecha 08/07/2026 se declara abierto el Concurso de HORACIO OSCAR LOPEZ, CUIT 20-16061497-9 con domicilio real en calle Sarmiento N° 1276 de la ciudad y partido de Tres Lomas. Los acreedores podrán requerir verificación ante el síndico hasta el 29/09/2026. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 14/10/2026 y deberán ser efectuadas en el domicilio de la sindicatura. Síndico: Walter Daniel Martinez, domicilio electrónico: 20185597262@cce.notificaciones, domicilio procesal: 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen; horario: de 8 a 12 y de 15 a 18 horas, de lunes a viernes; te. 2392 370707. Verificaciones y/u observaciones podrán hacerse al mail estudiomoralejo@gmail.com plataforma virtual: <https://drive.google.com/drive/folders/1W7VL6Lg1pF33bFcnB0f7rBJ3JICSpAaV?usp=sharing>. Se informa a los pretensos acreedores que se encuentra disponible en el expediente datos de la cuenta bancaria propia de la sindicatura a efectos del pago del arancel expediente electrónico (mev.scba.gov.ar) Trenque Lauquen. Dra. María Angélica Planiscig, Secretaría.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, a cargo del Dr. Méndez Carlos Ubaldo, Secretaría Única, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (BA), hace saber por cinco días que el 25/06/2026 se ha presentado en Concurso Preventivo el Sr. RISCOSA PABLO ADRIAN, DNI N° 32.102.456, CUIT 20-32102456-5 domiciliado en Mariano Moreno N° 239 de Tres Algarrobos, partido C. Tejedor; decretándose la apertura el 08/07/2026. Síndico: Cr. Pablo Gorosito, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen, horario de atención al público, de 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verficatorios y títulos pertinentes hasta el 06/11/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial o presentado el mismo vía domicilio electrónico a 20223285504@cce.notificaciones, mail estudiomoralejo@gmail.com. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 20/11/2026 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico, o ante el correo electrónico ya denunciado. Autos: "Riscosa Pablo Adrian s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - Expte. N° 103467 - Trenque Lauquen, agosto de 2026. Sazatornil Amadeo Ricardo Augusto, Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, a cargo del Dr. Méndez Carlos Ubaldo, Secretaría Única, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (BA), hace saber por cinco días que el 25/06/2026 se ha presentado en Concurso Preventivo la Sra. TARTARA MARIANA HORTENCIA, DNI 25.879.667, CUIT 27-25879667-0 domiciliado en Mariano Moreno N° 239 s/n de Tres Algarrobos, partido C. Tejedor; decretándose la apertura el 08/07/2026. Síndico: Cr. Pablo Gorosito, con domicilio legal en calle 25 de mayo N° 905 de Trenque Lauquen horario de atención al público de mi oficina, de 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verficatorios y títulos pertinentes hasta el 06/11/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial o presentado el mismo vía domicilio electrónico a 20223285504@cce.notificaciones, mail estudiomoralejo@gmail.com. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 20/11/2026 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico, o ante el correo electrónico ya denunciado.- Autos: "Tartara Mariana Hortencia s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - Expte. N° 103468. Trenque Lauquen, agosto de 2026. Sazatornil Amadeo Ricardo Augusto, Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba N° 34, 2do piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel./fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), dirijo a Ud. el presente en Causa N° BB-935-2026 (O.I. 6393; IPP N° -02-00-008400-23/00) caratulada: "Li Destri, Jorge Abel s/Amenazas Calificadas, Lesiones Leves",

a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado LI DESTRI JORGE ABEL (DNI 14827768), como consecuencia de la resolución, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "...cítase a Li Destri Jorge Abel (DNI 14827768) para que en el plazo de cinco (5) días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Líbrese el correspondiente oficio...". 12/08/26: Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez. Simone Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única, cita y emplaza a RUBÉN BENJAMÍN GOMEZ, DNI 38.422.753, de nacionalidad argentina, hijo de Rubén Germán Gómez y de Nidia Liliana Cardozo, nacido el 1° de febrero de 1995 en la Ciudad de Buenos Aires, con último domicilio informado en la calle Bruno Tavano 4489 de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa IPP N° 07-03-6748-25 caratulada "Gomez Rubén Benjamín s/Daño (RI 12.110)" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 11 de agosto de 2026. Dada la incomparecencia del imputado Gomez Rubén Benjamín, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación que antecede, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 11 de agosto de 2026. Zacagnino Maria de los Angeles, Auxiliar Letrada.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, Secretaría Única Dr. Martín Oteiza, hace saber en autos "Velazco Diego Pablo Cristian s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 64930, se ha decretado la quiebra con fecha 04 de agosto de 2026 de DIEGO PABLO VELAZCO, DNI 23.252.946, domicilio real calle 502 N° 1548, Manuel B. Gonnet, partido La Plata. Ha sido designada síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 02 de Noviembre de 2026, por verificación presencial al domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3 ° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936, por verificación electrónica, enviar pedido verificadorio de sus créditos, títulos justificativos escaneados, en archivo PDF al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Pcia. de Bs. As. Cuenta N° 5017-81297/8, CBU 0140075503501708129789. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 1° de diciembre de 2026 e informe general el día 12 de febrero de 2027. La Plata, 12 de agosto de 2026. Simone Octavio Fausto, Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dra. Daniela Karina Ragazzini Sec. Única, hace saber por cinco días que el 3 de julio de 2026 se ha decretado la Quiebra de SALAFRICA SEGIO JAVIER, DNI N° 25.035.367 con domicilio real en Los Aromos N° 2601 de Lincoln, Provincia de Buenos Aires, Síndico: Cra. Andrea Beatriz Preda, Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 9 a 14 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 22 de septiembre de 2026. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Salafrica Sergio Javier s. Quiebra (Pequeña)" - Expte. N° JU-3575-2026. Junín, agosto de 2026. Daghero Luis Agustín, Secretario.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 de Junín, hace saber que en autos caratulados "Nievas Mayra Estefanía s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. JU-6819-2026) se ha declarado con fecha 13/07/2026 la Quiebra de la Sra. NIEVAS, MAYRA ESTEFANÍA, DNI N° 35.640.498, con domicilio sito en calle Entre Ríos N° 760 de Junín. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 28/09/2026 ante el Síndico Mora, Martín Ezequiel, en su domicilio de calle 20 de Septiembre N° 68 de Junín, de lun. a vie. de 9 a 14 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, excepto créditos laborales y aquellos de monto inferior a 3 S.M.V.M. Podrán ejercer ante la Sindicatura los derechos previstos por el art. 34 LCQ dentro de los 10 días hábiles subsiguientes. Inf. Indiv. 12/11/2026. Inf. Gral. 17/12/2026. Junín, agosto de 2026. Daghero Luis Agustín, Secretario.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARISA GISEL PEREZ COSMAI en causa N° 19897 seguida a Arias Adrian Alberto por el delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° art. 80 la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 1° de julio de 2026 Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese: ... III.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de agosto de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Godoy Franco David s/Quiebra (Pequeña)" 67203, el día 07/08/2026 se decretó la Quiebra de FRANCO DAVID GODOY, DNI 40.058.313, con domicilio en calle Deferrari N° 206 de Lobería. Síndico designado: Cdor. Mauro Javier Gandoy, con domicilio en Avda. 58 N° 2583 de Necochea, cel. 02262 598693, correo electrónico: maurogandoy@gmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 15/10/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 27/11/2026. Presentación del Inf. Gral.: 18/02/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 12 de agosto de 2026. ASTiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - En causa N° 5539-00 (sorteo N° ME-829-2024) seguida a "Barrios (Zamora) Carlos Alberto/Abuso Sexual de un Menor de trece años agravado por haber configurado por las circunstancias de su realización y su prolongación en el tiempo un sometimiento gravemente ultrajante, por ser el autor encargado de la guarda y por la convivencia preexistente - hechos reiterados- en Moreno", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Patricia V. Guerrieri se dispuso notificar a CARLOS ALBERTO BARRIOS (Zamora), del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, de agosto de 2026 Por recibido, previo a resolver cítese al encartado Carlos Alberto Barrios para el día 20 de agosto próximo, a las 10:00 hs. a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del CPP)... Notifíquese". Dra. Patricia V. Guerrieri, Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Rossi Mara, Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - En causa N° 6116/00 (sorteo N° ME1241-2025) seguida a "Aguirre (Suarez), Valentín Uriel s/Tenencia de Estupefacientes en destinada a su Comercialización agravada por servir de menores de edad, en Moreno", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Silvina Giumelli se dispuso notificar a VALENTÍN URIEL AGUIRRE SUAREZ, del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, de agosto de 2026 Habiéndose producido un error involuntario el pasado 10 de agosto al consignar el nombre del imputado, dejése sin efecto lo allí dispuesto y previo a resolver lo que corresponda, cítese al encartado Aguirre (Suarez) Valentín Uriel para el día 18 de agosto próximo, a las 10:00 horas a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del CPP)". Dra. Silvina Giumelli Jueza del Tribunal en lo Criminal n 4 Departamental Mercedes. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes (B), agosto de 2026. Perez Augusto Sebastián, Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Seijas Brian Arian s/Quiebra (Pequeña).- Expte. N° 139725, con fecha 4/8/2026 se ha decretado la Quiebra de BRIAN ARIAN SEIJAS, DNI 40.717.824, con domicilio real en calle 418 s/n e/154 y 155 de la localidad de Arturo Seguí, partido de La Plata, constituido físico en 48 N° 920, piso 1° Of. D de La Plata y electrónico 20322247231@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Melina Cerda Zolezzi, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de La Plata y electrónico en 27290847430@cce.notificaciones, tel. 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla: contadoresasociadostl@gmail.com. la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (10 % salario mínimo, vital y móvil) el que podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Melina Cerda Zolezzi, CUIT 27-29084743-0, del Banco Santander, CBU 0720470288000035412454, alias marte.catre.fuego. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 18 de setiembre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 2 de octubre de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 21 de octubre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 11 de noviembre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 17 del mes de diciembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 18 del mes de diciembre de 2026 y el día 5 de febrero de 2027 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 22 de febrero de 2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 13 de agosto de 2026. Daniel A. Galipó, Secretario.

ago. 19 v. ago. 25

xPOR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Seijas Brian Arian s/Quiebra (Pequeña).- Expte. N° 139725, con fecha 4/8/2026 se ha decretado la Quiebra de BRIAN ARIAN SEIJAS, DNI 40.717.824, con domicilio real en calle 418 s/n e/154 y 155 de la localidad de Arturo Seguí, partido de La Plata, constituido físico en 48 N° 920, piso 1° Of. D de La Plata y electrónico 20322247231@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Melina Cerda Zolezzi, con domicilio

constituído en calle 45 N° 753 de La Plata y electrónico en 27290847430@cce.notificaciones, tel. 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla: contadoresasociadostl@gmail.com. la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (10 % salario mínimo, vital y móvil) el que podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Melina Cerda Zolezzi, CUIT 27-29084743-0, del Banco Santander, CBU 0720470288000035412454, alias marte.catre.fuego. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 18 de setiembre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 2 de octubre de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 21 de octubre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 11 de noviembre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 17 del mes de diciembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 18 del mes de diciembre de 2026 y el día 5 de febrero de 2027 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 22 de febrero de 2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 13 de agosto de 2026. Daniel A. Galipo, Secretario.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Carolina de Rosa, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "E.H.P. WALLACE SRL s/Quiebra (Pequeña).- Expte. N° 139646, con fecha 3/8/2026 se ha decretado la quiebra de E.H.P. WALLACE SRL, CUIT 30-71115833-9, con domicilio social en calle 9 N° 1114 de La Plata. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Marcelo Rubén Hermida, con domicilio constituido en calle 14 N° 342 de La Plata y electrónico en 20147961104@cce.notificaciones, tel. 221 575 1915, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a las casillas: Cdrmarcelohermida@gmail.com y/o pedrogonzalez7@hotmail.com. la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio (10 % Salario Mínimo Vital y Móvil), el que podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de Horacio Ruben Hermida, del Banco Macro BMA, Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301, CBU 2850457940005563343014 alias BACON.LETRA. ENTERES - CUIT 20-14.796.110. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 25 de setiembre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 9 de octubre de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 28 de octubre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 17 de noviembre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 28 del mes de diciembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 29 del mes de diciembre de 2026 y el día 10 de febrero de 2027 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 3 de marzo de 2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 13 de agosto de 2026. Daniel A. Galipo, Secretario.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 03/08/2026, en los autos "Moiola Johanna Claribel s/Quiebra (Pequeña)" Causa N° LP-44956-2026 se ha decretado la Quiebra de la Sra. ENRIQUE SILVINA VERONICA con DNI 22532608, con domicilio en la calle 7 entre 503 y 503 bis número 2835 de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado como síndica a la Contadora María Lucrecia Echeberria, con domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° " A" de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado - de lunes a viernes de 15 a 18 hs debiendo previamente coordinar turno al celular 221-4817936/5085628 o al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com o bien presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, hasta el día lunes 17 de mayo de 2027 - Fijándose los días lunes 30 de agosto de 2027 y lunes 25 de octubre de 2027 para la presentación por la síndica de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 13 de agosto de 2026. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita PABLO ANDRES SANCHEZ, DNI 34205614, argentino, nacido el día 20/02/1989, argentino, nacido el día 09/02/1980 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-922-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 12 de agosto de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Pablo Andres Sanchez notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa I-922-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Dr. Sebastian L. Zubiri Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito amenazas agravadas y hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-922-2026 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 12 de agosto de 2026. Arias Mariana, Relator de Secretaría (Oficial 1°).

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - En causa N° 1975-1095-2023, caratulada "CHARRAS FLORENCIA AGUSTINA s/Daño, Amenazas, Usurpación de Propiedad", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en Independencia 654 de Nueva Atlantis, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma. Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 1975-1095-2023, "Charras Florencia Agustina s/Daño, Amenazas, Usurpación de Propiedad", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Charras Florencia Agustina, la comisión del delito de Daño, Amenazas y Usurpación de propiedad, previstos y reprimidos en los arts. 183, 149 bis y 181 del Código Penal, los que prevén una pena máxima de tres años de prisión. II.- Que en la presente, fuere radicada ante este Organismo en fecha 11/7/2025, luego de una pormenorizada búsqueda por parte de Personal de Mesa de Entradas de este Juzgado, atento a que la misma no había sido radicada por el Juzgado de Origen. Que en ese orden, el último hito interruptivo del curso de prescripción en los términos del art. 67 del Código Penal, resulta ser el requerimiento de elevación a juicio de fecha 23/9/2021. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 62 inc. 2°, 67 y 149 bis, 181 y 183 del Código Penal, habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Charras Florencia Agustina (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescrita, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 1095/2023, y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado Charras Florencia Agustina cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Daño, Amenazas y Usurpación de Propiedad", previsto y penado en los arts. 183, 149 bis y 181 del Código Penal. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y a la imputada por el Boletín Oficial Provincial. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese.- Referencias: Funcionario Firmante: 14/05/2026 14:01:29 - Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez". Monteagudo Joaquín. Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LAUTARO CONTI en causa N° 20994-2 seguida a VILLAR JONATHAN MIGUEL por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de agosto de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de agosto de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Lautaro Conti notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. BRANDON JOEL CHAVERO y a MARCOS ANDRÉS TALTAVULL en causa N° 20821 seguida a Perez William Nahuel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de septiembre de 2025.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen

preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de agosto de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Del Papa Maria Luisa, Secretario.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Fagalde Mauro Julian S/ Quiebra (Pequeña)" 67202, el día 07/08/2026 se decretó la Quiebra de MAURO JULIÁN FAGALDE, DNI 38.948.670, con domicilio en calle 519 N° 2731 - de Quequén. Síndico designado: Cdr. Gastón Fernando Pacheco, con domicilio en 60 N° 2920 piso 1º Of. B de Necochea, te. 02262 490417, cel. (0221)155451285, correo electrónico: sindicaturapacheco@gmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 15/10/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 27/11/2026. Presentación del Inf. Gral.: 18/02/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Datos de la cuenta bancaria del Síndico adonde transferirlo: Caja de Ahorro Pesos N° 4001-450613/8, CBU 0140001403400145061385, Alias gaston.fer.pacheco, Titular: Gastón Fernando Pacheco, CUIT 20-24269901-8, Banco de la Provincia de Buenos Aires. Necochea, 13 de agosto de 2026.- Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 27 de marzo de 2025 se ha decretado la Quiebra de LUCILA STEFANIA ALE, DNI 36.717.187 Síndico: Maria Daniela Marengo con domicilio en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 23/09/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com. Se hace saber que aquellos interesados en verificar su crédito deberán depositar el arancel provisto en el art. 32 LCQ en la siguiente cuenta bancaria. Titular: Marengo María Daniela.- Banco de Galicia y Buenos Aires.- Caja de Ahorro.- CBU 0070172930005100042175.- Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 18/11/2026, e informe general el día 18/12/2026.- Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario "El Día" de la ciudad de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). La Plata, julio de 2026. Tortora Yanina Analía, Secretario.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137 de Dolores. tel./fax 02245444310/2727, mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en Causa N° 13/5297, seguida a NÉLIDA SUSANA GOMEZ, LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ, y otros por los delitos de Asociación Ilícita y Otros, a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar a los nombrados la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Acuerdo. La Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, integrada por los señores jueces doctores Daniel Carral y Ricardo Maidana (art. 451 del Código Procesal Penal), con la presidencia del primero de los nombrados, de conformidad con lo establecido en Ac. 3975/2020 de la SCBA, procede al dictado de sentencia en el marco de la Causa N° 135915 (IPP 0303-1572-7) ...Antecedentes el 19 de septiembre del año 2024, la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial Dolores confirmó la resolución del Tribunal en lo Criminal N° 2, que sobreseyó a ...Nélida Susana Gómez, ...Luis Alberto Fernández., por el delito de

Asociación Ilícita, en razón de haber operado la extinción de la acción penal por haberse excedido el plazo razonable de duración del proceso. El Fiscal General, Dr. Diego Leonardo Escoda, interpuso el recurso de casación que, tras ser rechazado, motivó la presente queja. La causa ingresó a la Sala I de este Tribunal con fecha 11/11/2024, se encuentra en estado de dictar sentencia, por lo que dispone plantear y resolver las siguientes: Cuestiones Primera: Atento a la queja presentada ¿Fue mal denegado el recurso de casación interpuesto? Segunda: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar?... Con lo que terminó el Acuerdo dictándose la siguiente: Sentencia Declarar bien denegado el recurso de casación interpuesto por el Fiscal General, Dr. Diego Leonardo Escoda, sin costas. Rigen los arts. 20, 106, 450 a contrario sensu, 451 y 452 a contrario sensu, 530, 531 y concordantes del CPP; 14 y 15 contrario sensu, ley 48. Regístrese electrónicamente. Notifíquese y oportunamente radíquese en el órgano de origen... Fdo. Carral Daniel Alfredo Juez Maidana Ricardo Ramon Juez Gonzalez Pablo Gastón Auxiliar Letrado Relator del Tribunal de Casación Penal". Asimismo se transcribe el proveído que dispone el presente: "Dolores, en la fecha de su firma digital. I.- Atento al estado de la presente causa, y no habiendo sido posible notificar en los domicilios que obran en la causa a los imputados ... Nélide Susana Gomez, Luis Alberto Fernández ..., y por ignorarse sus nuevos domicilios, a fin de notificarlos de la resolución dictada en fecha 13/2/2025 por la Sala I del Tribunal de casación Penal, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (art. 129 del CPP). A tal fin, líbrese el correspondiente oficio.... Funcionario Firmante: 12/06/2026 13:26:58 - Severino Antonio Francisco - Juez. Iribarne Maria Laura, Secretario.

ago. 19 v. ago. 25

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto Carlos Miño Sotelo Arnold, Secretaría Única, cita y emplaza por diez (10) días a los herederos de JUAN JOSÉ LABORDE, DNI 4.233.268, CELINA CARMEN ZOPPI DE LABORDE, DNI 2.220.552; LUIS MARÍA LABORDE, DNI 4.845.050 y MARÍA DEL CARMEN SCHMIDT DE LABORDE, DNI 2.930.415, bajo apercibimiento de que si no se presentan continuar según el estado de los presentes (arts. 145, 146, 147, 341 y concs. del CPCC). Además, citase por el mismo plazo a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en la calle Cosquín 68, entre Martín Rodríguez y Sarmiento, de la localidad de Banfield, pdo. de Lomas de Zamora; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 11, Sección C, Manzana 62, Parcela de Origen 6 (conforme plano de mensura N° 63-4-2021 acompañado, actualmente parcela 6A), Partida Inmobiliaria 063-20183. Fdo. Miño Sotelo Arnold, Roberto. Juez". Lomas de Zamora, 11 de junio de 2026. Bertolotti Gabriela Alejandra, Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. sep. 1°

POR 2 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, en autos caratulados "Veron, Ana Lucila y Acevedo, Rodolfo Alcides c/Perries, Antonio Guillermo y Sucesores de Silvano, Elsa Rosa s/Prescripción Adquisitiva Decenal (Dom. Inmueb.) (INFOREC 956) - Expte. N° 56515", cita y emplaza de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, cítese a los demandados herederos de los Demandados en autos, ELSA ROSA SILVANO DE PERRIES y ANTONIO GUILLERMO PERRIES y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, ubicado en la calle Av. La Plata N° 828 e/Río de Janeiro y Espinosa, de la Localidad de Ostende, partido de Pinamar, designado catastralmente como Circ. IV - Secc. D- Manzana 335 - Parcela 13, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC.). Pinamar, 13 de agosto de 2026. Juzgado de Paz Letrado de Pinamar. Guerendiain Juan Pedro, Secretario.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes con asiento en Berazategui, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Silvana Patricia Leone, sito en la calle Avenida 14 N° 4256 de Berazategui, email: juzfam1-bz@jusbuenosaires.gov.ar en el expediente caratulado "R.T.C.H. s/Abrigo", notifica a al Sra. VILLA CARLA SOLEDAD, DNI N° 32.610.384, con último domicilio conocido en la ciudad de Bella Vista, partido de San Miguel, de siguiente resolutorio: "Berazategui, 06 de agosto de 2026. Autos y Vistos... de los que resulta... Considerando... Fallo... Resuelvo: Declarando al joven Rojas Tobias Carlos Horacio, DNI N° 51.142.067, nacido el día 14 de mayo de 2011, hijo de Rojas Ramon Fabian, DNI N° 30.347.651, fallecido en fecha 29 de mayo de 2017, y Villa Carla Soledad DNI N° 32.610.384, en Situación de Adoptabilidad (Arg. art. 607 inc "c" - del CCyCN - Ley 24.779 - Ley 14.528; 75 inc. 22 de la Const. Nacional; art. 3, 20 y conc. de la CIDN - Ley 23.849)... Regístrese. Notifíquese a la progenitora mediante la publicación de edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario correspondiente (arts. 34, 36, 145 y cctes. del CPCC). Silvana Patricia Leone, Juez". Zarate Walter Matias, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Doctor Pablo Federico Bostal, Secretaría Única cargo del Doctor Blanpain Juan Manuel del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en la calle Estomba N° 34 primer piso de Bahía Blanca, en autos caratulados "Rik Horacio Moises y Otros c/Ferro Norberto Victoriano y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 118.188) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a RAMON FERRO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio sito en calle Mallea N° 1517 de la ciudad de Bahía Blanca, cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción II, Sección A, Chacra 89, Manzana 89 b, Parcela 23, Partida número 7-37470, inscripto en la Matrícula N° 33.792, para que se presenten a juicio en el plazo de diez días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Blanpain Juan Manuel, Secretario.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, en los autos caratulados "Etchart Lidia Marta y Otros c/Gamboni Ana y Otros s/Escrituración" (Expte. N° SI-21823-2018) cita y emplaza a los herederos de DOBERT ATILIO DAGUERRE y a todos los que se consideren con derecho alguno para hacerlo, para que dentro del plazo de diez días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial que corresponda en orden de turno para que lo represente. San Isidro, 2026. Diaz Claudio Adrián, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Formosa, sito en la calle San Martín N° 641, 2° piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Dario Carlos Bitar, Secretaría de la Dra. Silvia Noemi Paniagua, cita y emplaza al Sr. GUSTAVO JAVIER PAULINA, DNI N° 21.307.434 por cinco (5) días ampliado a siete (7) en razón de la distancia, para que comparezca a tomar intervención en la causa caratulada: "Greco, Enzo Anibal c/Paulina, Estanislao Ramon/Juicio Ordinario (Usucapión)", Expte. N° 365, Año 2022 bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en autos. Fdo. Dr. Dario Carlos Bitar, Juez. Formosa, de octubre del 2025. Silvia Noemi Paniagua, Secretaria.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2° piso de Morón, en los autos caratulados "Herederos y/o Sucesores de Zarattini Elda c/Tallerico Pascual Haroldo y Otros s/Nulidad Escritura Pública", expte. N° MO-6551-2013 cita y emplaza por quince días a GUSTAVO ALEJANDRO TAITA a fin de que comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. Morón. Paola Andrea Galarza, Aux. Letrada.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a MACEDO MAURO ARIEL (DNI 40.095.861), para que dentro del termino de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 115846439 caratulado: "Macedo Sharon Abril s/Materia a Categorizar (Adoptabilidad)", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 1 sito en la calle San Martín N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts. 141/147; 341 y conds. del CPCC, art. 18 CN, art. 15 CP). Asimismo se le deberá notificar al mismo el contenido del proveído de fecha 17 de junio de 2026 (arts. 141/147; 341 y conds. del CPCC). Mar del Plata, 14 de agosto de 2026.- Villar Mariana Gabriela, Juez.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7, sito en calle 47 N° 957 de la ciudad del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a CARUGATTI SORAYA MARIA LUIS a ejercer sus derechos en el término de diez días, en los autos "Carugatti Bahiano Aaron c/Carugatti Soraya Maria Luis s/Guarda a Parientes", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Artículo 341 CPCC: Demandado incierto o con domicilio o residencia ignorados. La citación a personas inciertas o cuyo domicilio o residencia se ignore se hará por edictos publicados por 2 días en la forma prescripta por los artículos 145, 146 y 147. Si vencido el plazo de los edictos no compareciera el citado, se nombrará al defensor oficial para que lo represente en el juicio. El defensor deberá tratar de hacer llegar a conocimiento del interesado la existencia del juicio y, en su caso, recurrir de la sentencia. La Plata, 7 de agosto del 2026. Belouqui Sarries Julia, Secretaria.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 sito en calle Alte. Brown 1771, Mar del Plata (7600), en Expte. N° MP-126390 "Rodriguez Buzio Ricardo Luis c/Machicote Nelida y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Muebles", cita los herederos del demandado RUBÉN DARIO VALENZUELA, DNI 4.917.588, y/o quienes se consideren con derecho sobre el vehículo marca Peugeot modelo 505 GR, tipo sedan 4 puertas, dominio UYR796, ello para que en el término de 10 días - se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (art. 145, 146, 147, 681 y cdes. del CPC). Mar del Plata, 13 de noviembre de 2025. Parte actora: Rodriguez Buzio Ricardo Luis, DNI 11.169.424. Parte demandadas: Valenzuela Ruben Dario, DNI 4.917.588 y Machicote Néliad, DNI 2.700.988. Viadas Mariano Pablo, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Paula Valeria Baggio Secretaria Única a cargo de los Dres. Menendez Daniela Paula, Menendez Gonzalo Luis, y el Dr. Miguel Angel Vallcaneras, en el marco de los autos "Bayron Eloy Imbroiniso s/Abrigo". - Expte. SM-21340-2025 (N° interno 90741), cita y emplaza a la Sra. DAIANA SOLEDAD IMBROINISO, DNI 40096.627 y/o quien se considere con derecho comparezcan a estar a derecho en autos a fin de que comparezca a tomar intervención en autos por el término de diez (10) días, con asistencia letrada bajo apercibimiento de continuar las presentes según su estado y declarar la situación de adoptabilidad de Bayron Eloy con guarda con fines de adopción, en caso de incomparecencia injustificada, y de designarse el Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio (art. 341 y cdes. del CPCC). Gral. San Martín, agosto de 2026. Baggio Paula Valeria, Juez.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - La Dra. Ana Mariela Kassor Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2 sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1 segundo piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados "Levinson Daniel Alberto c/Molina Alberto y Otros s/Escrituración", Expte. N° 2846 año 2018; cita a los herederos del Sr. ROBERTO DE VICENZO, MI N° 2.311.429, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación; emplazándola por el término de cinco (5) días a fin de que tome intervención en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. A tal fin se notifica la parte resolutive del Despacho Monitorio: "//////sistencia,16 de junio de 2026.-ms/mr Proveyendo escrito presentado por Dra. Levinson, el día 05/06/2026: Atento lo solicitado, constancias de autos y conforme lo dispuesto por los arts. 162, 163, 164 y 342 del CPCC, citase a los presuntos herederos del Sr. Roberto De Vicenzo, MI N° 2.311.429 por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Not. Ana Mariela Kassor Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2. Resistencia, 13 de julio de 2026. Andrea Silvina Cáceres, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N° 2.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, a cargo del Dr. Cippitelli Orlando Daniel, del Departamento Judicial de Lobería, Necochea y San Cayetano, en los autos caratulados "Fernandez José Herminio c/Sucesión de Alberto S. Areco SCA s/Diligencia Preliminar, Expte. 4127", notifica a los herederos del actor Sr. FERNÁNDEZ JOSÉ HERMINIO: "Necochea, 15 de Julio de 2026. (...) II) Ordénase la publicación de edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Ecos Diarios, a los fines de notificar a los herederos del actor Sr. Fernández José Herminio para que tomen la intervención que corresponda en los presentes obrados, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial (art. 43 CPC). Cippitelli Orlando Daniel, Juez. Cejas María Delia, Secretario.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - En los autos caratulados "Dappiano Ana Paula c/Volpe Daniel Arnaldo y Otro/a s/Despido", Expte. N° 37679, que tramitan por ante el Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca, se cita y emplaza a DANIEL NICOLÁS VOLPE, en su carácter de heredero del demandado Daniel Arnaldo Volpe, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y, en su caso, conteste la demanda deducida en su contra; bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes Departamental. Bahía Blanca, agosto de 2026. Romero Jorgelina, Secretaria.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a los presuntos herederos de CARLOS PEDRO VICENTE LEYRIA, DNI 5.274.428, a fin de que comparezcan en los autos caratulados "Hernede Marina Del Carmen c/IOMA y Otros s/Pretensión Indemnizatoria - Empl. Público", que tramitan ante este juzgado, a los fines de asumir la defensa de sus respectivos derechos, dentro del plazo de treinta (30) días, bajo el apercibimiento dispuesto en el artículo 53 inc. 5 in fine del CPCC (art. 77 inc. 1 del CCA; 145 y conss. del CPCC; Ac. 3126/0. Todo ello bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial que los represente". La Plata, junio 2026. Mendez Sebastian Alberto, Secretario.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Moreno - Gral. Rodríguez, Depto. Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez a cargo del Dr. Leandro Nahuel Joandet Juez con sede en la calle Intendente Pedro Whelan 671 de la localidad y partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires: en autos: "Cuello Hernando Victor Hugo c/Pelagatti Juan u Otro/a s/Escrituración" Exp. 21247-2017, cita y emplaza por edictos a los sucesores del demandado JUAN PELAGATTI publicándose edictos durante dos días en el Boletín Judicial y en el diario "La Capital" de Mar del Plata, emplazando a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el partido de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 12 de la manzana 73, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección D, Manzana 73, Parcela 12, inscripto en la Matrícula 28871 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente. Lobo Victor Enrique, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de Mariano Carlos Otero, con asiento en Avenida Mitre N° 755, piso 4, de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados: "Farina, Gumerinda y Otro/a c/Nazarre y Reynot, María Elena s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 54517/24), se ha ordenado la publicación de edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial, citando a los herederos y/o sucesores de MARÍA ELENA NAZARRE Y REYNOT, y/o a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción de prescripción adquisitiva, para que, dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente, conforme lo dispuesto en los artículos 145, 146, 147 y 341 del CPCC. El inmueble cuya prescripción adquisitiva se pretende se encuentra ubicado en calle Misiones N° 260, localidad de Matheu, partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, y se identifica conforme a los siguientes datos registrales y catastrales: Matrícula: 34582, Nomenclatura Catastral: Circunscripción XI - Sección H - Manzana 125 - Parcela 12, Partida Inmobiliaria: 2658. Gambini Sergio Hernan, Secretario.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. 7696, cita y emplaza a herederos de FABIO TEMPONE a fin de que comparezcan dentro de los diez (10) días -o el plazo mayor que corresponda en razón de la distancia-, de vencida dicha publicación a contestar demanda, ello bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Villagra Lucas Martin, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 y calle 48, 4to. piso, de la localidad de La Plata, cita y emplaza MIGUEL ÁNGEL TULA, DNI N° 20.036.004 y ANA ORELLANA LAGOS, DNI N° 94.916.052 para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda entablada por Britez Patricia Alicia en los autos caratulados: "Britez Patricia Alicia c/Tula Miguel Angel y Otro/a s/Despido " (Expte. N° 17173), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle defensor oficial (arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCyC). Se deja expresa constancia que el actor litiga con el beneficio de pobreza del art. 27 de la Ley 15.057. El Tribunal está integrado por los Dres.Dra. Vanesa Prado (Presidenta), Dra. Alejandra Gallese (Vice Presidenta) y Dr. Rodolfo Francisco Martiarena (Vocal), Secretaría Única a cargo del Dr. Ignacio Martín Lopez Caso y Dra. Roberta Esther Pereyra. Lopez Caso Ignacio Martin, Secretario.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados "Pangaro De Revilla, Eleonora y Otro c/Matienzo, Tomas Federico y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N°

48152-2025 cita y emplaza por diez días a los herederos y/o sucesores de TOMAS FEDERICO MATIENZO y MARÍA CAMINO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble lote 1 designado en plano de subdivisión como número siete de la manzana cuarenta y nueve Nomenclatura catastral Circ. III sección A, Mza 49 Parcela 7, inscripto bajo el Dominio N° 49 del 10 de febrero de 1950 previniéndose que si no se presentan y contestan la demanda, se designará Defensor de Ausentes según procedimiento legal. Publíquense los edictos dispuestos por dos días en el Boletín Oficial en la forma prescripta por los arts.145/7 del CPCC.- Balcarce, 3 de agosto de 2026.- Firmado: Monaco Diego Ignacio, Juez. Matias Pablo Alejandro, Secretario.

ago. 20 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES (PRODE) del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que, desde su sede en la Avda. Juan B. Justo N° 4275 de la ciudad de Mar del Plata, el día 7 de octubre de 2026 a las 8:30 hs., se llevará a cabo la destrucción oportunamente autorizada a este Programa, por Res. de la SCBA N° 2032/2026 del 14/07/2026 (Expte. P4/2026), del total de 4.601 expedientes contenidos en 644 legajos, correspondientes a los TRIBUNALES DE TRABAJO NROS. 1 Y 3 DEPTALES., comprendidos en el período entre los años 1980 y 2014, encontrándose con plazos de guarda vencido (arts. 115 y 117 Ac. 3397/08 SCBA). La nómina de los mismos se encuentra a disposición de los interesados en esta dependencia (email: prode-mp@jusbuenosaires.gov.ar). Asimismo, los interesados pueden plantear ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- oposiciones, solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente en los términos del art. 2188 y ssgts. del Cód. Civ.; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Ac. 3397/08 (arts. 119, 120 Ac. 3397/08). Mar Del Plata, 12 de agosto 2026. Fdo. Dr. José Luis Ferrario, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Del Castillo Ignacio M., por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FIGUEREDO LUIS ALBERTO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 30294424, Argentina, hijo de Juan Figueredo y de Ana Moring, nacido el día 30/05/1983, en la localidad de localidad de nacimiento y con último domicilio conocido en real: Calle Gaddini N° 1153, loc. Tristán Suárez, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 0701-3687-2600, caratulada "Figueredo Luis Alberto s/Coacción y Lesiones Leves Agravadas por ser cometidas por un hombre contra una mujer con quien mantuvo una relación de pareja mediando Violencia de Género RI N° 10743". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital.- Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Luis Alberto Figueredo, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual .-" Fdo: Dr. Del Castillo Ignacio M., Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Origone María Carola, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, a cargo del Dr. Méndez Carlos Ubaldo, Secretaría Única, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (BA), hace saber por cinco días que el 25/06/2026 se ha presentado en Concurso Preventivo la Sra. GUGLIELMATI MARTA FRANCISCA, DNI N° 5.607.396, CUIT 27-0560736-0 domiciliado en Acceso Hermano Inocencio s/n de Tres Algarrobos, partido C. Tejedor; decretándose la apertura el 08/07/2026. Síndico: Cr. Pablo Gorosito, con domicilio legal en calle 25 de mayo N° 905 de Trenque Lauquen horario de atención al público, de 8:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verficatorios y títulos pertinentes hasta el 06/11/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial o presentado el mismo vía domicilio electrónico a 20223285504@cce.notificaciones, mail estudiantemoralajo@gmail.com. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 20/11/2026 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico, o ante el correo electrónico ya denunciado.- Autos: "Guglielmati Marta Francisca s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - Expte N° 103466. Trenque Lauquen, agosto de 2026. Sazatornil Amadeo Ricardo Augusto, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FLORENCIA RUPELL y su hija Ailén Yael Cisneros, Kain Diego Sanchez y Nicolas Oliver en causa N° 21570 seguida a Gomez Santiago Oriel por el delito de robo calificado, desobediencia la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 12 de agosto de 2026. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 3 de agosto

de 2029, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar residencia; 2) someterse al cuidado del Patronato de Liberados en los términos del art. 27 bis inc. 1 del Código Penal, 3) Del mismo modo imponer como condición -y por el mismo término- la prohibición de acercamiento del condenado en un radio de 200 metros y respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Florencia Carolina Ruppel DNI. 35.416.105 de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.) y 4) la realización de un tratamiento, para reaprender conductas valiosas y desaprender las nocivas en una visión de vida con perspectiva de género (Convención "Belén Do Para"; Convención de eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer "CEDAW"; Ley 26485, de protección integral para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y la Ley provincial 12.56) El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. ...Por todo lo expuesto, Resuelvo: l.- Ampliar la restricción de acercamiento impuesta a Santiago Oriel Gomez respecto de la Sra. Florencia Carolina Ruppel y su hija Ailen Cisneros, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.- f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av.58 N°3018, subsuelo 1° piso (telefono: (02262-425237, celular 02262-15478986), 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Santiago Oriel Gomez respecto de la persona de Florencia Carolina Ruppel y su hija Ailen Yael Cisneros domiciliadas en calle Belgrano N° 23 de San Cayetano, celular (2983) 15306963 y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) Librese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 14 de agosto de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, hace saber a los acreedores de MOLDÚ CARRILLO JONATHAN ISMAEL (DNI N° 35.987.079), con domicilio denunciado en San Juan N° 486 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, que se presentó en concurso el 8 de julio de 2026 y que el 17 de julio de 2026 se decretó la apertura del CONCURSO PREVENTIVO (Exp. 112696). Se fijó el día 21 de septiembre de 2026, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos al Síndico Cr. José Luis Fernandez, con domicilio legal físico en calle Caronti N° 695 de Bahía Blanca y electrónico 20222930767@cce.notificaciones; el día 3 de noviembre de 2026 a fin de que el Síndico presente el informe individual (art. 35 de la Ley 24.522) y el día 18 de diciembre de 2026, para que presente el informe general (art. 39 Ley 24.522). La audiencia informativa se realizará con cinco días de anticipación al vencimiento del plazo de exclusividad y cuya fecha y hora se determinará cuando el proceso así lo permita conforme lo dispuesto por el art. 43 y concordantes de la Ley 24.522. Bahía Blanca. Dr. Fernando Hugo Fratti Secretario.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Almiron Damián Alexis s/Quiebra (Pequeña)" 67186, el día 07/08/2026 se decretó la quiebra de DAMIÁN ALEXIS ALMIRON, DNI 34037615, con domicilio real en calle Macías N° 343 de la localidad de Lobería. Síndico designado: Cdr. Rubén Abel Arrate con domicilio en 60 N° 2920 piso 1° Of. A de Necochea, cel. 2262-562662, correo electrónico: arraterubenabel@gmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 15/10/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 27/11/2026. Presentación del Inf. Gral.: 18/02/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 14 de agosto de 2026. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez comunica por cinco días que con fecha 25-3-2026, se ha declarado la quiebra de CELESTE DANIELA ROCA, DNI 40.352.127, habiendo sido designado Síndico la

Cdora. María Daniela Marengo, con domicilio en calle 8 N° 832, planta alta de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 13-10-2026, en forma presencial solicitando previamente turno de forma telefónica a los siguientes números: 2392-610542, o al correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com. A su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el 23 de noviembre de 2026 y el 02 de febrero de 2027 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, 13 de agosto de 2026. Rafael Adrián Althaus, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata Juez Subrogante Alfredo Aníbal Villata PPDSCJBA, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hernán Rodrigo Ortiz, Guadalupe Velasco y Enzo Centanni, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Morison Diego Oscar s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° LP-17500-2026, con fecha 7/07/2026 se ha decretado la Quiebra de DIEGO OSCAR MORISON -DNI 27.122.138- con domicilio real en calle 488 N° 4.561 entre 138 y 139 Gorina, La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. La Sindicatura interviniente es el Contador Público Alejandro Matteazzi, oficina en calle 14 N° 781, 6° piso, oficina 4 de la ciudad de La Plata, con teléfono celular de contacto 2392-610542 y electrónico 20139743025@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 24 de Septiembre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: contadoresasociadostl@gmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Cuenta 500523/2, CBU 1910186855018650052328, Alias: chita.llave.tango, Titular Matteazzi Alejandro Antonio; hasta el día 13 de octubre de 2026, para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 13 de Noviembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 4 de diciembre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 11 de febrero de 2027 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 12 de Febrero de 2027 y el día 26 de febrero de 2027 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 31 de Marzo de 2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata. Stefania Taghon, Auxiliar Letrada.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Juez Subrogante Dr. Alfredo Aníbal Villata PPD SCJBA, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hernán Rodrigo Ortiz, Guadalupe Velasco y Enzo Centanni, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Suarez María Del Carmen s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° LP-29363-2026, con fecha 30/06/2026 se ha decretado la Quiebra de MARÍA DEL CARMEN SUAREZ (DNI N° 24.427.059) con domicilio real en calle 66 e/125 y 126 N° 61 Villa Arguello de la localidad de Berisso. La Sindicatura interviniente es el Contadora Pública Julieta Marsero, oficina en calle 45 N° 753, La Plata, con teléfono celular de contacto 2392-610542 y electrónico 23302272654@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 12:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día hasta el día 24 de Septiembre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: contadoresasociadostl@gmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Cuenta 6782-504107/4, CBU 0140324203678250410747, alias: paz.lucas.1820, Titular Julieta Marsero; hasta el día 13 de octubre de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 13 de Noviembre de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 4 de Diciembre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 11 de febrero de 2027 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 12 de febrero de 2027 y el día 26 de Febrero de 2027 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 31 de Marzo de 2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata. Hernán Rodrigo Ortiz, Secretario. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8° LCQ), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5° CPCC). La Plata. Ortiz Hernan Rodrigo, Secretario.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Delgado Lucas Gaston s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 66450 hace saber que el día 17/7/2026 se decretó la Quiebra de DELGADO LUCAS GASTÓN, DNI N° 28.235.767, CUIL/CUIT 20-28235767-5, con domicilio en calle 8 N° 4290, de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Gabriel Ernesto Brindesi, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso 1° Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 26/10/2026. Presentación Inf. Ind.: 14/12/2026. Presentación Inf. Gral.: 22/3/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Seis Mil (\$36.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 13/8/2026. Caloni Guillermina, Auxiliar

Letrada.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - Intímase por el término de 5 días a FRANCO ALEJANDRO ROBLEDO, argentino, instruido, nacido el 30 de junio de 1998, 41.374.232, a efectos se presente en Sede de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 7 - Avenida 7 entre 56 y 57 Planta Baja de La Plata - a la audiencia designada en los términos del art. 308 del CPP en IPP N° 06-00-021222-23/00 que se le sigue por el delito de Usurpación de propiedad en concurso real con Amenazas. Ello bajo apercibimiento de requerir se declare su Rebeldía.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. SAN PEDRO NICOLÁS ROGELIO y el Sr. MOTTOSO PABLO EZEQUIEL en causa N° 21027 seguida a Alsina Carlos Omar Ruben por el delito de amenazas la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de agosto de 2026. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 14 de agosto de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. San Pedro Nicolás Rogelio y el Sr. Mottoso Pablo Ezequiel notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos "Tapia Analía Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 74027 con fecha 3 de julio de 2026 se decretó la quiebra de TAPIA ANALIA ELIZABETH, DNI 33.665.818, con domicilio real en calle Roca 2619 depto. N° 5 de la localidad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico, Cr. Hugo Gustavo Benedetti, con domicilio en calle Roca N° 698 de Bahía Blanca, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 LC y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado la fecha del 25 de septiembre de 2026, como plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura designada (art. 88 in fine LCQ). Bahía Blanca, 14 de agosto de 2026. Lucia Martino, Auxiliar Letrada.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Sanchez Matias Ivan s/Quiebra (Pequeña)" expte. N° 119128, el día 7/08/2026 se ha decretado la quiebra de MATIAS IVAN SANCHEZ, DNI 37.952.518, con domicilio en calle Patagones N° 1474 de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al síndico Marcelo Ruben Corinaldesi, con domicilio en Alsina 95 piso 8° ofs. 1 a 3 de Bahía Blanca. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Fijase el día 7/10/2026 hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Bahía Blanca, agosto de 2026. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "Moreira Laura Noemi s/Quiebra" Expte. N° E-117749, se decretó el día 15/7/26 la Quiebra de LAURA NOEMI MOREIRA (DNI 34.333.295), ordenando al fallido y a quienes detentan bienes de aquél los

entreguen a la síndico Víctor Hugo Susbielles, con domicilio en calle Terrada N° 946 de esta ciudad, email: victorhugosusbielles@yahoo.com.ar. Se prohíbe al fallido hacer y recibir pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se fijó como fecha la del día 2 de octubre de 2026, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos a la síndico." Maria Damiana Frías, Secretaria.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo -por disposición superior- del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E, de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio Miguel Del Castillo-, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a LIONEL JAVIER SANTIAGO JOFRÉ -argentino, soltero, nacido en Adrogué, el 25 de junio de 1999; DNI N° 46.278.190; Claudio Javier Jofré y de María Alejandra Vallejos- a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 10809 (IPP 07-05-017197-26, Sec. de Gestión 3173/2026), "Díaz, Nahuel Bebastián y otro s/Robo". Como recaudo legal se transcribe, en lo pertinente, el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital.téngase presente lo informado respecto del coimputado Lionel Javier Santiago Jofré (ver actuaciones adjuntas), cítese al nombrado por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Fdo. digital: Dr. Ignacio Miguel Del Castillo, Juez, 14/08/2026". Fonrouge Julio Bernardo, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, en el marco de los autos N° 12852-1 (IPP N° 07-00-012852-26/00), cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a LAUREANO AXEL LEONEL GOROSITO, apodado "cabezón", de nacionalidad argentina, nacido el día 18 de febrero de 2009 en CABA, titular del DNI 49.258.835, hijo de Diego Leonardo Gorosito (v) y Adriana Beatriz Díaz (v), de estado civil soltero, con domicilio en la calle El Zorzal N° 3.727 de la localidad de Temperley, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado, sito en la calle Talcahuano N° 278 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "No habiendo comparecido Laureano Gorosito a la audiencia celebrada el día 13 de julio (13/07/2026 - Audiencia art. 52 - Acta (240901899001078902)), y toda vez que la Comisaría Lomas de Zamora 6° informó que no se encuentra residiendo en el domicilio denunciado en autos, así como que resultaron infructuosos los intentos de mantener contacto telefónico al celular aportado por su Defensa Oficial (14/07/2026 - Informe del actuario - se cumple (233001899001080217)), motivos por los cuales se ignora su actual paradero, corresponderá de conformidad con lo normado por el art. 129 del CPP, emplazarlo por 5 (cinco) días a presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal efecto, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. Notifíquese a las partes. Fdo. Isabel Acion, Jueza". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Ortiz Tomas Rodrigo, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a CLAUDIO RAUL ROMERO, DNI 28777395, en la causa N° 5609, que por el delito de Desobediencia y Violación de Domicilio en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, agosto de 2026.- Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Azul, a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Secretaría a cargo de los Dres. Gastón Roberto Rosa y Josefina Russo, sito en Avenida Presidente Perón 525, piso 1, Azul, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Bolívar Nutremas SA s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 55129, que con fecha 06/07/26 se ha declarado abierto el concurso preventivo de BOLÍVAR NUTREMAS SA, (CUIT 30-71215920-7), presentado el día 17/12/2025. Asimismo, se designó como Síndico a Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio Olavarría N° 439 de Azul, teléfono 0221-15-4850407 y 0221-15-4209605, correo electrónico ehgilberto1052@gmail.com. Se comunica a los acreedores que hasta el día 06/11/26 podrán presentar sus insinuaciones de créditos ante la Sindicatura al correo denunciado con la documentación respaldatoria debidamente escaneada en formato PDF. Se les hace saber que el CBU para el depósito del arancel es 0140068703501509139367; alias: alpaca.fuente.drama. El informe individual del art. 35 será presentado el 05/03/27. Azul, julio de 2026. Rosa Gastón Roberto, Secretario.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 10 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 05 de febrero de 2026 se ha decretado la quiebra de VICTORIA ANALIA LOPEZ, DNI 34.174.687. Síndico: Rea Graciela Esther con domicilio en calle 74 N° 1.280 entpiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Proceso de verificación: A) Conforme los arts. 32 y 200 LCQ. fíjase hasta el día 6 de octubre de 2026 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de Quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 LCQ, procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Dicha presentación podrá realizarse de manera no presencial (VPN), via presentación correo electrónico a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com. El pretenso acreedor deberá cargar en archivos pdf de la siguiente manera 1°) Pedido de verificación de créditos, 2°) Documentación vinculada con la personería 3°) Documentación respaldatoria del crédito insinuado. B) Designase el día 25 de noviembre de 2026 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que aluden los arts. 35 y 200 LCQ; y el Síndico dispondrá hasta el día 17 del mes de febrero de 2027 para

entregar el Informe General previsto por el art. 39 LCQ. Que al momento de presentar su pedido de verificación por el medio elegido a tal caso, deberá abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, el cual alcanza la suma equivalente al 10 % salario mínimo vital y móvil, debiendo depositarse el mismo en cuenta bancaria titularidad del Sr. Síndico, a nombre de Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 0720439988000035435936, CBU alias: cifra.cruz.tecla. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. La Plata, agosto de 2026.- Fernández Manuel Gonzalo, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Lorena Malvina Martos, Secretaría Única, a cargo de las Dras. Mariana Soledad Hemmeling y María Mercedes Hermelo, con asiento en Ayacucho 2031, planta baja de San Martín, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de diez (10) días a NORMA NOEMI ARECO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Montesi, Victoria s/Adopción Integrativa" (Expte. SM-24956-2025 - N° interno 89920), bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial a fin de que la represente en juicio (art. 341 y concordantes del CPCC). El auto que ordena el presente dice: "Gral. San Martín// Proveyendo el escrito presentado por la parte actora en fecha 13/07/2026 titulado "Se ordene notificación por edictos": Conforme lo peticionado y estado de autos, habiéndose dado cumplimiento con los requisitos previos establecidos por el art. 145 y sgtes. CPCC, se ordena publicar edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial, a fin de que la Sra. Norma Noemí Areco y/o quien se considere con derecho comparezca a tomar intervención en autos en el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial a fin de que la represente en juicio (art. 341 y cdtes. del CPCC) quedando la confección a cargo del letrado actuante." Firmado digitalmente por Lorena Malvina Martos, Juez. JF2 SM. 04/08/2026. General San Martín, 12 de agosto de 2026. Sabin Paz Eduardo Nicolás, Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Pilar, del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dr. Nicolas Strobino (Juez) Secretaría Única a cargo de los Dres. Maria Teresa Oneca y Matias Mossuto, en los autos caratulados: "D.Z.J. s/Abrigo", Expte. N° PL-9736-2025, notifica al Sr. DUARTE CAÑETE RAFAEL (cédula de identidad paraguay N° 3448434) -progenitor de la joven de autos- de la sentencia dictada en estos autos. A mayor abundamiento se transcribe la misma: "Resuelvo: 1°) Otorgar a Bochaton Jesica Nadia, DNI 32.545.984 con domicilio en Ecuador 1966 B° Monterrey, Pte. Derqui, Pilar; la guarda de Z.J.D., DNI 52624909 por el plazo de un año el cual comenzará a contabilizarse una vez firme la presente sentencia. [...] 3°) Notifíquese al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Pila, haciéndole saber que deberá junto con los demás efectores del sistema (Escuela, Salud) intervenir en caso de que se detecte alguna situación de vulneración de derechos. [...] 6°) Intímese a la Sra. Bochaton Jesica Nadia, DNI 32.545.984 a que, en el plazo de la guarda anteriormente otorgada, inicie las acciones de fondo correspondientes a los fines de asegurar los derechos de las niñas de autos. Asimismo, hágase saber que deberá asegurar el tratamiento psicológico de la joven de autos. [...] 8°) Procédase a la carga de fase en el Registro correspondiente. Regístrese. Notifíquese a los progenitores por edictos, a la guardadora por cédula con habilitación de días y horas, al Servicio Local y a la Asesoría de Incapaces a través de pase electrónico." Fdo. Nicolas Strobino, Juez. Figoli Valentina, Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 15 Depto. Jud. MdP en los autos "Suarez Roque Gustavo s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 7962 hace saber que el 06/07/26 ordenado se cite a SUAREZ, FRANCO MANUEL, MI 44.589.445, SUAREZ FACUNDO EZEQUIEL, MI 40.666.787 y demás personas que se consideren con derechos, para que en el término de 10 días hábiles se presenten en autos sustituyendo a su padre fallecido Suarez Roque Gustavo, unificando personería y constituyendo domicilio, bajo apercibimiento de tenerlos por no presentados y con domicilio en los estrados del Juzgado. Pettigrosso Maria Victoria, Auxiliar Letrada.

ago. 21 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a los posibles herederos de NILDA JOSEFA GOMEZ, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: II; Sección: A; Manzana: 88-g; Parcela: 6; Matrícula N° 27.691 del partido de Bahía Blanca; por edictos (art. 681 del CPCC), para que se presenten a juicio en el plazo de diez (10) días a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Ruppel Andrea Lorena c/Gomez Nilda Josefa s/Prescripción Adquisitiva Larga" N° E-116954, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

ago. 21 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Pilar, del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dr. Nicolas Strobino (Juez) Secretaría Única a cargo de los Dres. Maria Teresa Oneca y Matias Mossuto, en los autos caratulados: "D.Z.J. s/Abrigo", Expte. N° PL-9736-2025, notificar a la Sra. BORELLI ROCIO ANAHI, DNI 35.395.563, progenitora de la joven de autos de la sentencia dictada en estos autos. A mayor abundamiento se transcribe la misma: "Resuelvo: 1°) Otorgar a Bochaton Jesica Nadia, DNI 32.545.984 con domicilio en Ecuador 1966 B° Monterrey, Pte. Derqui, Pilar; la guarda de Z.J.D. DNI 52624909 por el plazo de un año el cual comenzará a contabilizarse una vez firme la presente sentencia. [...] 3°) Notifíquese al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Pila, haciéndole saber que deberá junto con los demás efectores del sistema (Escuela, Salud) intervenir en caso de que se detecte alguna situación de vulneración de derechos. [...] 6°) Intímese a la Sra. Bochaton Jesica Nadia, DNI 32.545.984 a que, en el plazo de la guarda anteriormente otorgada, inicie las acciones de fondo correspondientes a los fines de asegurar los derechos de las niñas de autos. Asimismo, hágase saber que deberá asegurar el tratamiento psicológico de la joven de autos. [...] 8°) Procédase a la carga de fase en el Registro correspondiente. Regístrese. Notifíquese a los progenitores por edictos, a la guardadora por

cédula con habilitación de días y horas, al Servicio Local y a la Asesoría de Incapaces a través de pase electrónico." Fdo. Nicolas Strobino, Juez. Figoli Valentina, Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. 16 de La Plata, a cargo del Dr. Enrique A. Gorostegui, sito en Av. 13 e/47 y 48 La Plata, en autos "Herederos de Lopez Telmo Anibal c/Busto Nestor Renee y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. LP-35777-2020, cita a los presuntos herederos de NÉSTOR RENEÉ BUSTO, MI 5.125.313, y de sus herederas NELLY DORA NOROÑA, DNI 1.754.255 y NÉLIDA DORA BUSTO, DNI 10.725.056 y/o a quienes se consideren con derecho en la actualidad en relación al 50 % indiviso del inmueble sito en calle 67 N° 90 de La Plata, Circunscripción I, Sección C, Manzana 137, Parcela 36, Matrícula 58.032, y Partida 055-024365-2, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los representen en el proceso. Aliano Emiliana Lujan, Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Punta Indio, en autos "Delgado Franco, Ramón c/Mariotti, Domingo s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 3691, cita y emplaza por 10 días a DOMINGO MARIOTTI y a quienes invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre el inmueble de Verónica, Circ. III, Sec. C, Quinta 4, Manz. 4A, Parc. 2, 29 y 30, Partidas 134-3535, 3562 y 3563; Matrículas 23456, 23474 y 23475 (65); a que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. Verónica, agosto de 2026. Constantin María Luz, Secretario.

ago. 21 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia N° 1 de Mar del Plata, cita y emplaza a la progenitora de los causantes Sra. ALICIA MABEL DEL CARMEN MEDINA, DNI 32.154.033, a presentarse en autos: "Caiani Ignacio Manuel y Otros s/Tutela", MP 21.555/2026, de trámite ante este Juzgado de Familia N° 1 (San Martín 3548-Mar del Plata), en el término de cinco (5) días a hacer valer sus derechos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial para la represente en el proceso. Se le hace saber que en caso de carecer de recursos, podrá ser gratuitamente patrocinada por el Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados (Brown 1958) o por la Unidad de Defensa en lo civil en turno (San Martín 3421/25 de Mar del Plata). Mar del Plata, 18 de agosto de 2026. Canal María Florencia, Secretario.

ago. 21 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de La Plata, en los autos "María Fernanda Comelli, Pablo Andrés Comelli, José Luis Comelli, y María Soledad Comelli c/Aguinaga Francisca s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", cita y emplaza a los presuntos herederos de AGUINAGA FRANCISCA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los mismos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Niell Fernanda Lorena, Secretario.

ago. 21 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza a quién se crea con derechos societarios y/o desempeñen cargos representativos de los órganos administrativos en SUR SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA y a quién se crea con derechos en relación al inmueble objeto de autos, sito en la Avenida Hipólito Irigoyen 4009, piso 13, departamento C, Lanús, Provincia de Buenos Aires, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección J, Manzana 31, Parcela 1 A, Partida Inmobiliaria N° 116258, Inscripción de Dominio: F° 528/1970 (25) Matrícula Partido 25 Número 2083, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el expediente caratulado "Vitcop Eduardo Javier y Otro/a c/Sur Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 22996), en trámite por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 341, CPCC). Giocoli Vanesa Elisabeth, Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. Civ. y Com. N° 13 Sec. Única del Dpto. Jud. de S. Isidro, en autos "Horcajo Estela Rosalba y Otro c/Horcajo Miguel y Otros s/Prescripción Adquisitiva" (N° 36.133) cita a los herederos de ANGEL HORCAJO, de ELBA FILOMENA LOTITO y/o a todo todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos sito en la calle Las Heras 4084, Villa Martelli, Vicente López, Pcia. de Bs. As., para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, julio de 2026.- Algaba Matias Nicolas, Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Cozzitorto María Fernanda c/Sifag Sociedad Industrial Financiera Agrícola Ganadera de Responsabilidad Limitada s/Escrituración", Expte. SM30328-2025 cita y emplaza a SIFAG SOCIEDAD INDUSTRIAL FINANCIERA AGRÍCOLA GANADERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en el proceso. Gral. San Martín, 18 de agosto de 2026. Patricio T. Toranzo, Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo Rezzonico Pablo Daniel, Juez, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown, intersección Colón 1° piso sector D, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Herederos de Belmonte Martha c/Fleischer Hersch Kalman s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" - Expte. MO 25986-2011, que tramita ante este juzgado, cita y emplaza a EMILIO SAMUEL FLEISCHER Y ROTH para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. El presente debe publicarse por

dos días en el Boletín Oficial y en el Boletín Oficial de la República Argentina. Morón, 4 de junio de 2025. Blandino Eduardo Fabian, Secretario.

ago. 21 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaria Única sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados "Britez Renato Luis s/Abrigo" Exp. N° MG-17478-2025, se ha dispuesto notificar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a RAMIREZ NATALIA MABEL (DNI 96.005.612) el auto que a continuación se transcribe: "Moreno, 3 de noviembre de 2025. Resuelvo: Primero) Declarar la legalidad de la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Moreno - Cuartel V respecto del niño Britez Renato Luis, conforme los términos del art. 35 bis de la Ley 13.298 (modificada por Ley 14.537) y la Convención de los Derechos del Niño, dejándose constancia que el plazo de duración máxima de la medida no podrá exceder los ciento ochenta (180) días.- Segundo) Regístrese. Notifíquese mediante auto notificable y cédula a los progenitores.- Hágase saber al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Moreno - Cuartel V que deberá mantener la debida comunicación con la Suscripta durante la tramitación de las presentes y acompañar los Planes Estratégicos de Restitución (PER) en los plazos estipulados en la normativa legal vigente. Notifíquese mediante auto notificable. Fdo. María Alejandra Galati. Jueza.". Otro auto: "Moreno, 14 de noviembre de 2026... fíjese audiencia en los términos del art. 12 de la Ley 14.528 para el día 24 de agosto de 2026 a las 8:30 horas, a la que deberá comparecer la Sra. Ramirez Natalia Mabel y la Señora Asesora de Incapaces. Asimismo póngase en conocimiento del Equipo Técnico del Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del niño de Moreno. Notifíquese mediante auto notificable.- Fdo. María Alejandra Galati. Jueza." El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14.528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14.528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente". Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matricula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano N° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs. En razón de la situación sanitaria imperante y con el fin de evitar la circulación de personas conforme lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, podrá remitir e-mail a la casilla de correo electrónico defensamoreno@mpba.gov.ar perteneciente a la Defensoria Oficial, solicitando asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto. Grosso María Belen, Auxiliar Letrada.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaria Única sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados "Britez Camilo s/Abrigo" Exp. N° MG-17479-2025, se ha dispuesto notificar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a RAMIREZ NATALIA MABEL (DNI 96.005.612) el auto que a continuación se transcribe: "Moreno, 3 de noviembre de 2025. Resuelvo: Primero) Declarar la legalidad de la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Moreno - Cuartel V respecto del niño Britez Camilo, conforme los términos del art. 35 bis de la Ley 13.298 (modificada por Ley 14.537) y la Convención de los Derechos del Niño, dejándose constancia que el plazo de duración máxima de la medida no podrá exceder los ciento ochenta (180) días.- Segundo) Regístrese. Notifíquese mediante auto notificable y cédula a los progenitores.- Hágase saber al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Moreno - Cuartel V que deberá mantener la debida comunicación con la Suscripta durante la tramitación de las presentes y acompañar los Planes Estratégicos de Restitución (PER) en los plazos estipulados en la normativa legal vigente. Notifíquese mediante auto notificable. Fdo. María Alejandra Galati. Jueza.". Otro auto: "Moreno, 14 de noviembre de 2026. fíjese audiencia en los términos del art. 12 de la Ley 14.528 para el día 24 de agosto de 2026 a las 8:30 horas, a la que deberá comparecer la Sra. Ramirez Natalia Mabel y la Señora Asesora de Incapaces. Asimismo póngase en conocimiento del Equipo Técnico del Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del niño de Moreno. Notifíquese mediante auto notificable.- Fdo. María Alejandra Galati. Jueza." El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14.528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14.528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente". Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matricula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano N° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs. En razón de la situación sanitaria imperante y con el fin de evitar la circulación de personas conforme lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, podrá remitir e-mail a la casilla de correo electrónico defensamoreno@mpba.gov.ar perteneciente a la Defensoria Oficial, solicitando asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto. Grosso María Belen, Auxiliar Letrada.

ago. 21 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Navarro Pablo Martin s/Quiebra (Pequeña)" 67236, el día 12/08/2026 se decretó la Quiebra de PABLO MARTIN NAVARRO, DNI 31071934, con domicilio real en calle 85 N° 4719, Necochea. Síndico designado: Cdor. Gabriel Ernesto Brindesi con domicilio en 60 N° 2920 piso 1° Of. B de Necochea, cel. (2262) - 490417 y (221) - 4094378 Correo electrónico: sindicobrindesi@gmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: Lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 20/10/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 02/12/2026. Presentación del Inf. Gral.: 23/02/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en

conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 18 de agosto de 2026. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado. ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 07, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Juez, hace saber que el 21/03/2023 se decretó la Quiebra (pequeña) de la Sra. NATALIA NOEMI BASUALDO, argentina, DNI 36.286.159 con domicilio en la calle Río Turbio N° 2246 Villa Vatteone, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 28 de Septiembre de 2026 al Síndico Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar., Celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). Presentación del Informe Individual 13 de Noviembre de 2026, Informe General 14 de diciembre de 2026. Quilmes 18 de agosto de 2026. Dr. Rafael Eliseo Solla Ortiz y Dra. Ivanna Romina Tróccoli, Secretarios. Solla Ortiz Rafael Eliseo, Secretario.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SEBASTIAN PEHUEN HERVAZ, en la causa N° 8362-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 39.853.683 con último domicilio en la calle Uruguay N° 1826 de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa 8362-P que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía, revocar la excarcelación otorgada y ordenar su detención y captura. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el señor Fiscal y por la Defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Sebastian Pehuen Hervaz, como así tampoco se encuentra residiendo en el domicilio fijado al momento de otorgarsele la excarcelación durante la etapa de instrucción, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, se revoque la excarcelación concedida y ordenar su detención y captura (arts. 129, 189 inc. 1°, 303 y sstes. del CPP). Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel, sito en calle 13 e/47 y 48, de la ciudad de La Plata, hace saber por cinco (5) días que con fecha 22/06/26 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de ACERÍAS BERISSO SA, CUIT N° 30-52121647-2, con domicilio legal en calle 128 N° 1428 de la localidad y partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Acerías Berisso SA s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 59994. Se hace saber que ha sido designado Síndico el Contador Público Nacional Martín Alemán, con domicilio constituido en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, cuya atención es de lunes a viernes de 9 a 16 hs. Se hace saber que quienes se consideren acreedores por causa o título anterior a la fecha de la solicitud concursal -29 de diciembre de 2025-, que podrán formular ante el Síndico, en el domicilio y horario indicados, el pedido de verificación de sus créditos hasta el día 18/09/2026 (art. 32 de la Ley 24.522). La Plata, 14 de agosto de 2026. Maria Antonia Muguerza, Auxiliar Letrada.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Sandoval Rodolfo Martin s/Quiebra (Pequeña)", LP-38689-2026, se ha decretado con fecha 6/8/2026, la Quiebra de RODOLFO MARTIN SANDOVAL, DNI 29307872 con domicilio en calle 122 e/515 bis y 516 N° 4 Ringuet, La Plata. Se ha designado Síndico a Alejandro Matteazzi, con domicilio constituido en calle 14 N° 781, 6° piso, oficina 4 de La Plata, teléfono de contacto 2392-610542, correo electrónico contadoresasociadoslt@gmail.com, domicilio electrónico 20139743025@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 8 de octubre de 2026 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 12 de noviembre de 2026 para la entrega del informe individual, y el día 14 de diciembre de 2026 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. Hainze Maria Victoria, Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Juez Subrogante, Dr. Alfredo Anibal Villata, Secretaría Única a cargo de los Dres. Guadalupe Y. Velasco, Enzo Centanni y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Poletti Maira Aylen s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° LP-36963-2026, con fecha 15 de julio de 2026 se ha decretado la Quiebra de MAIRA AYLEN POLETTI, DNI 42.941.735-, con domicilio en calle 68 29 y 30 número 1724 1C torre 1, de la localidad y partido de La Plata. La Sindicatura interviniente es el Cdor. Daiana Rodriguez (T° 159 F° 104 del CPCEPBA, Legajo N° 41314/3), domicilio físico en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, con teléfono celular de contacto 2392-610542 y domicilio electrónico en 27347791925@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9 a 12 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó el día hasta el día 30 de septiembre de 2026 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra de fecha 15/07/2026 formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos en forma electrónica al correo denunciado en el escrito en vista para presentar los

pedidos vericatorios: contadoresasociadostl@gmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Número de Cuenta: 6904-516674/8, CBU 0140430603690451667481, alias contadoradaiana. Dicha funcionaria hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 LCQ, procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Al formularse la petición de verificación exigirá al presentante que denuncie su número de identificación y el correspondiente al CUIT. b) El fallido y los acreedores solicitantes de su verificación podrán concurrir al domicilio del Síndico hasta el día hasta el día 22 de octubre de 2026, para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 20 de noviembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 10 de diciembre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 29 de diciembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 5 y el día 12 de febrero de 2027 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 12 de marzo de 2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Carlos Raúl Monsalve, Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, Secretaria a cargo de la Dr. Marcelo Alfredo Natiello, sito en 29 de Setiembre 1890 Lanús, comunica que con fecha 26 de febrero de 2026 se decreto la Quiebra de ZABALA MARIANA BEATRIZ (DNI 20.891.953) con domicilio en la calle Casacuberta 2643 Gerli, Avellaneda. Se ha designado a la Cdra. María Rosa Lopez, (tel. 011-1561331012, mail maros54@yahoo.com.ar., con domicilio en Avda. Hipólito Yrigoyen 3268 Lanús. Fijase el día 5 de octubre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Creditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 2 de noviembre de 2026 para la presentación del informe individual (art. 35 LCQ). Fijase hasta el día 29 de diciembre de 2026 para dictar la Resolución del art. 36 LCQ. Fijase el día 14 de diciembre de 2026 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ). Fdo. Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, Juez. Lanús, agosto de 2026. Natiello Marcelo Alfredo, Secretario.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Andersen Nelida Emilce s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 67131 hace saber que el día 14/7/2026 se decretó la Quiebra de ANDERSEN NELIDA EMILCE, DNI 23214025, CUIL 27-23214025-4, con domicilio en calle España 966 de San Cayetano, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Ruben Abel Arrate, con domicilio en calle 60 N° 2920, 1er.piso, Oficina "A" de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 26/10/2026. Presentación Inf. Ind.: 14/12/2026. Presentación Inf. Gral.: 22/3/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel vericatorio: Pesos Treinta y Seis Mil (\$36.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 13/8/2026. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (art. 89 de la Ley 24.522). Conste. Condenanza María Emilia, Auxiliar Letrada.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LUCA MAXIMILIANO DIELMA CABAÑA en la PP N° PP-07-03-012098-24/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Monte Grande, 17 de julio de 2026. Resuelvo: I. Hacer lugar al recurso de reposición interpuesto por las partes, y revocar por contrario imperio de ley lo resuelto en la pieza procesal E07000024526645 15/07/2026 13:51:53 Resolución - Sobreseimiento Denegado. II. Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Fernando Felipe Dielma Cabaña, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto Simple, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, 45, y 162 del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Juzgado Vacante, a cargo del doctor José Ignacio Martínez, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, Banfield, comunica por 5 días que con fecha 6 de julio de 2026 se decretó la quiebra de CAPDEVILA BRAIAN ALEXIS GONZALO, DNI N° 34.530.366, con domicilio real en calle Manzana 30, Block C5, 2° A, Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Dalla Torre Karina Susana, con domicilio en calle Tucumán 1299, Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 21 de septiembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1909. Arancel vericatorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 5059-40509/4, Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140135203505904050942, alias: termo.talco.corea, CUIT 27-26429002-9, Responsable Monotributo, Sucursal 5059, Av. 44 N° 1631. Informe individual (art. 35 LCQ): 3 de noviembre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 9 de diciembre de 2026. Balmaceda Gabriela Alejandra, Jefe de Archivo Departamental.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez suplente Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 6/7/2026 se decreto la Quiebra de FIRMANI ARIANA, DNI 41.899.304, caratula "Firmani Ariana s/Quiebra (Pequeña)" exp. 76.012, síndico Cdr. Juan Ignacio Bergaglio, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de

15:00 a 18:00 hs, teléfono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado o electrónicamente hasta el 17/9/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verficatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podrán ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedidos verficatorios por los mismos canales hasta el 1/10/2026. Para el pago del arancel verficatorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 24/11/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 9/2/2027. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dolores, de agosto de 2026. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario. De Urquiza Damasia, Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez suplente Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 6/7/2026 se decreto la quiebra de GARAT SABRINA MARIA MERCEDES, DNI 37.013.024, caratula "Garat Sabrina Maria Mercedes s/Quiebra (Pequeña)" exp. 75.898, síndico Cdr. Jeronimo Jorge Nicolas Ponce Figliozzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., telefono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado o electrónicamente hasta el 17/9/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verficatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podrán ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedidos verficatorios por los mismos canales hasta el 1/10/2026. Para el pago del arancel verficatorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 24/11/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 9/2/2027. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dolores, agosto de 2026. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario. De Urquiza Damasia, Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez suplente Dr. Fabio Arriagada, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 8/7/2026 se decreto la quiebra de VIDAL JAQUELINA, DNI 36110674, caratula "Vidal Jaquelina s/Quiebra (Pequeña)", Exp. 75990, síndico Cdora. Patricia Monica Narduzzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., teléfono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado o electrónicamente hasta el 16/9/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verficatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podrán ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedidos verficatorios por los mismos canales hasta el 30/9/2026. Para el pago del arancel verficatorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 20/11/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 8/2/2027. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dolores, de agosto de 2026. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario. De Urquiza Damasia, Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3831-FLA (IPP N° 10-01-003372-26) seguida a Joel Echeverría por el delito de Robo en Grado De Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JOEL ECHEVERRIA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Aconquija N° 1970 de la localidad y partido de Ituzaingó, nacido el día 20 de noviembre de 1.998 en la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, DNI N° 45.995.632, hijo de Samuel Ovidio Echeverría y de Claudia Paz por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Joel Echeverría por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del CPPPBA).- Funcionario Firmante: 18/08/2026 11:21:36 - Angriman Graciela Julia, Jueza". Secretaría, 18 de Agosto de 2026. Firmado electrónicamente por Gisele Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, hace saber a los acreedores de "CASALI ANCONA SRL", CUIT 30-71855505-8, inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 27 de mayo de 2024 en el legajo 286300, matrícula 162969, con domicilio social en Lavalle 519 de la ciudad de Bahía Blanca de la Provincia de Buenos Aires, que la mencionada se presentó en concurso el 2 de julio de 2026 y que el 17 de julio de 2026 se decretó la apertura del concurso preventivo en autos "Casali Ancona SRL s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Exp.119.250). Se fijó el día 22 de septiembre de 2026, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos a la sindicatura interviniente llevada a cabo por la Contadora Doris Adriana Filippini, con domicilio en calle Alsina 95 piso 8° ofs.1 a 3 de Bahía Blanca de la ciudad de Bahía Blanca; el día 6 de noviembre de 2026 a fin de que la Sindicatura presente el informe individual (art. 35 de la Ley 24.522) y el 16 de diciembre de 2026, para que presente el informe general (art. 39 Ley 24.522). Se ha diferido la fijación de la audiencia prevista por el art. 45 de la LCQ hasta la oportunidad en que se determine la duración del período de exclusividad establecido por el art. 43 de la ley citada (art. 14 inc. 10mo. de la LCQ). Bahía Blanca, agosto de 2026. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Fabio Arriagada -subrogante-, en los autos: "Sagania Focke Barbara Yannet s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 73811, hace saber que con fecha 7 de julio de 2026, se ha decretado la quiebra de BARBARA YANNET SAGANIA FOCKE, DNI 38.303.814, CUIL 27-38303814-1, con domicilio real en calle San Martín N° 1650, de la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que se ha fijado hasta el día 24 de septiembre de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio en la calle Necochea N° 94 de Dolores y domicilio electrónico 20140258076@notificaciones.scba.gov.ar, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hs., el día 06 de noviembre de 2026, como fecha para la presentación del informe individual y el día 22 de diciembre de 2026 como fecha tope para la presentación del informe general.- Autorízase a los sedicentes acreedores a enviar a la casilla de correo electrónico (sergiomar_59@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. La cuenta habilitada al efecto es la Caja de Ahorro \$ 000000580200053493 Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan Condición Tributaria: Monotributo DNI 14.025.807, CUIT 20-14025807-6, número de cuenta: 000000580200053493, CBU 0290058210000000534939.- El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se ordena al fallido dar cumplimiento a lo que refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y que entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dolores, 12 de agosto de 2026. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1. Jorge Facundo.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, se hace saber que en autos "Rojas, Karen Micaela s/Quiebra (Pequeña)", Expediente Número 30833, se resolvió con fecha 18 de noviembre de 2025 decretar la quiebra de ROJAS, KAREN MICAELA, DNI 42630065 y CUIL 20-42630065-1 con domicilio real en la calle Génova Número 6131 de la ciudad de Mar del Plata. Se intima a la fallida y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el 20 de octubre de 2026, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos, ante el síndico CPN Guillermo Carlos Porterie, domiciliado en calle Córdoba N° 1882 3er. piso Of. 36 Mar del Plata, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, envío de escrito y documentación digital -PDF- al correo electrónico alvarezporterie@hotmail.com. Así, fijando fechas del proceso de verificación se estable el 20 de octubre de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentarse ante el síndico con los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su graduación y verificación. Se fija el día 2 de diciembre de 2026 hasta el cual el síndico debe presentar el informe individual y hasta el 17 de febrero de 2027, para la presentación del informe general (art. 88 inc. 11 LC). El presente se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Capital" de Mar del Plata. Se deja constancia que a efectos de su diligenciamiento, los presentes se encuentran exentos del pago de aranceles, tasa y otros gastos, en virtud de lo dispuesto por el art. 273 inc. 7 de la Ley 24.522, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los gastos enumerados por el art. 240 de la citada legislación. Mar del Plata, 13 de julio de 2026. Her Cecilia Silvana, Auxiliar Letrada.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Falcón Ulises Nahuel s/Quiebra (Pequeña)" - Expte. N° 119238, el día 8/07/2026 se ha decretado la quiebra de ULISES NAHUEL FALCÓN, DNI 36.317.227, con domicilio en Alsina 520 6° 'B' de la ciudad de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al síndico José Luis Fernández, con domicilio en Caronti 695 de Bahía Blanca. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Fijase el día 10/09/2026 hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Bahía Blanca, agosto de 2026. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - Se hace saber que con fecha 26 de Marzo de 2026, en los autos caratulados "Alvarez Vanesa Ivone s/Quiebra (Pequeña)", exte. N° 13634 en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de La Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única a mi cargo sito en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, se ha decretado el estado de Quiebra del peticionario ALVAREZ VANESA IVONE con DNI 25606340 haciéndose saber las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4, 5 y 7, síndico actuante Juan Carlos Sanguineti, teléfono 11-3306-9829, con domicilio en calle 17 N° 1119 de La Plata y mail gra-silva@hotmail.com. Art. 32 hasta el 9 de octubre de 2026 con previo turno.- Art. 35 y 39, 9 de diciembre de 2026 y 18 de diciembre de 2026 respectivamente. La Plata, 18 de agosto de 2026. Dodaro Eliel, Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores a cargo de la Dra. Daniela Galdos, hace saber que con fecha 27 de febrero de 2026, se ha decretado la Quiebra de CARRIZO BRAIAN ARIEL, DNI N° 41.551.009, CUIT 20-41.551.009-0, con domicilio en calle 3, N° 244, de la localidad de Las Toninas, partido de la Costa, Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que se ha fijado hasta el día 22 de septiembre de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio en la calle Necochea N° 94 de Dolores y domicilio electrónico 20140258076@notificaciones.scba.gov.ar, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hs., el día 8 de octubre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de formular las observaciones y/o impugnaciones que estimaren pertinentes, el día 10 de noviembre de 2026, como fecha para la presentación del informe individual y el día 22 de diciembre de 2026 como fecha tope para la presentación del

informe general. Autorízase a los sedicentes acreedores a enviar a la casilla de correo electrónico (sergiomar_59@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificatorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. La cuenta habilitada al efecto es la Caja de Ahorro \$ 000000580200053493 Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan Condición Tributaria: Monotributo DNI 14.025.807, CUIT 20-14025807-6, Número de cuenta: 000000580200053493, CBU 029005821000000053493.- El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se ordena al fallido dar cumplimiento a lo que refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y que entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dolores, 6 de agosto de 2026. Benítez María Lujan, Secretaria. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2. Dolores, agosto de 2026.- Petazzi María Victoria, Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 15 del Depto. Jud. MDP hace saber que en autos "Todisco Sergio Esteban s/Concurso Preventivo (Pequeño) N° 9181", el 10/06/2026 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de SERGIO ESTEBAN TODISCO, DNI 20.330.560, con domicilio en Boulevard Patricio Peralta Ramos N° 5959 de MDP, Pcia. de Buenos Aires, en su carácter de garante en los términos del art. 68 de la LCQ, respecto de los autos principales "Textilana Sociedad Anónima s/Concurso Preventivo (Grande)", Expte. N° 8894. En ambos expedientes se fija hasta el día 10/9/2026 para que acreedores presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura "Bazerque y Asociados", CPN Bazerque Oscar Reynaldo, Felice Federico Luis y Oyhanart Dario Hernán de lunes a viernes hábiles de 9 a 15 hs. en el domicilio de Juan B. Justo N° 1395 piso 2° timbre 3 de MDP. Acreedores insinuantes e interesados que formulen oposiciones y/o impugnaciones, además de su presentación en soporte físico, deben remitir copia de la misma en formato PDF al correo electrónico estudio.sindicatura2026@gmail.com. Pettigrosso María Victoria, Auxiliar Letrada.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Fabio Arriagada (Juez Subrogante), Scretaría Única a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, del Departamento Judicial de Dolores, sito en Belgrano N° 141, Dolores, hace saber por cinco días en los autos caratulados caratulados "Seal Juan Andrés s/Quiebra (Pequeña)", expediente N° 73741, que con fecha 08/07/2026 se ha decretado la Quiebra de JUAN ANDRÉS SEAL, DNI 37.013.259, con domicilio en calle Rivadavia N° 337 de la localidad de Lezama, provincia de Buenos Aires, y domicilio electrónico 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art. 88 inc. Ley N° 24522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces. Arts. 88 inc 5° de la Ley 24.522). El Síndico designado es el CPN Gaston Fernando Pacheco, DNI 24.269.901, con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones y domicilio legal y especial en calle Rico N° 60, 5° piso, oficina "C", de la ciudad de Dolores, mail: pachecogf@hotmail.com, tel. 0221 545 1245, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en el horario de 11:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. Fecha tope para verifica: 24 de septiembre de 2026. Fecha de informe individual: 6 de noviembre de 2026. Fecha del informe general: 22 de diciembre de 2026. Jorge Facundo.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS -En IPP PP-03-02-003005-26/00 caratulada "Usurpación de Inmueble" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. David Mancinelli, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al encartado LUIS JORGE BUTTE cuyo último domicilio conocido era en calle Olmos N° 1119 de la localidad de Mar de Ajó, Partido de la Costa. Provincia de Buenos Aires, la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Proveyendo la solicitud de restitución de inmueble esgrimida por la titular de la UFID 2 Mar del Tuyú Departamental, Dr. Martín Prieto, teniendo para ello a la vista la investigación Penal Preparatoria N° PP-03-02-003005-26/00 de trámite por ante el juzgado a mi cargo por subrogación, y Considerando: I) Que mediante denuncia E03000007373170 14/4/2026 11:20:09 Informe - Denuncia Digital Iniciada en Sede Policial MSE, Eduardo Gabriel Gomez Claverie, en calidad de apoderado de la sociedad "Tierras y Balnearios SRL" manifiesta haber sido desposeído del lote sito en Diagonal Favaloro y Las Margaritas, localidad de Mar de Ajó, identificado mediante nomenclatura catastral Circ. IX, Sección C, Manzana 212, Parcela 1, Partida Inmobiliaria N° 123-82351, Matrícula 64464, solicitando se arbitren los medios para que sean expulsados los presuntos usurpadores haciendo cesar los efectos del delito y le sea restituída la vivienda en cuestión. II) Que a criterio del suscripto la procedencia o improcedencia de lo solicitado debe ser abordada desde el instituto de las medidas cautelares previstas en los arts. 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal y aplicando a lo correspondiente las normas del procedimiento civil y comercial. III) Que tras un profundo análisis de los elementos colectados en la presente a saber E03000007373170 14/04/2026 11:20:09 Informe - Denuncia Digital Iniciada en Sede Policial MSE; E03000007374350 14/04/2026 14:21:31 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Anexo Fotográfico; E03000007374352 14/04/2026 14:22:05 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Declaración Testimonial; E03000007374353 14/04/2026 14:22:44 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Croquis ilustrativo; E03000007374355 14/04/2026 14:23:22 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Inspección ocular; E03000007374361 14/04/2026 14:26:25 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Evidencia Física - Prueba documental; E03000007376817 15/04/2026 13:28:22 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Anexo Fotográfico; E03000007376820 15/04/2026 13:28:43 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Declaración Testimonial; E03000007376826 15/04/2026 13:29:02 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Declaración Testimonial; E03000007376830 15/04/2026 13:29:23 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Declaración Testimonial y demás constancias de autos, entendié el firmante que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, en orden a los argumentos que a continuación se expondrán. IV) Que como bien lo ha entendido el Agente Fiscal Interviniente, existen indicios vehementes de la perpetración del delito de Usurpación de Inmueble (art. 181 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal) y motivos suficientes para sostener que los hoy imputados han participado en el mismo, entendié que "prima facie" los medios comisivos empleados habrían de ser la clandestinidad (art. 291 del CPP). V) Que es justo el requerimiento en tanto pretende evitar la prolongación del estado antijurídico (art. 83 inc. 7°), resultando procedente la medida cautelar de

expulsión de quienes actualmente ocupen el inmueble y restitución del mismo a quien fuera su tenedor pacífico.VI) Que todo lo expuesto lleva al suscripto a suponer que existe verosimilitud en el derecho invocado por la denunciante y la probabilidad de que se cause un perjuicio irreparable de no tomarse una medida que evite la prolongación de los efectos de una conducta "prima facie" ilícita (art. 146 del CPP). Por ello, en orden a lo considerado y lo determinado por los arts. 1, 23, 99, 106, 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal; Resuelvo: I. Disponer como Medida Cautelar la expulsión de Lidia Morales Calvo y Jorge Luis Butte, ambos con domicilio en calle Olmos N° 1119 de Mar de Ajó y de todo los ocupante del lote sito en Diagonal Favaloro y Las Margaritas, localidad de Mar de Ajó, identificado mediante nomenclatura catastral Circ. IX, Sección C, Manzana 212, Parcela 1, Partida Inmobiliaria N° 123-82351, Matrícula 64464 y su restitución a Eduardo Gabriel Gomez Claverie. La presente medida se efectivizará previa caución juratoria de la denunciante, a modo de contracautela, en la sede de este Juzgado, y una vez firme y consentida la presente. Notifíquese. Regístrese.. Notifíquese. Fdo. Diego David Mancinelli. Juez a cargo del Juzgad.o de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "...Por expresa disposición del Sr. Juez Subrogante, Dr. David Leopoldo Mancinelli, téngase presente el informe que antecede obrante en pieza digital E03000007484989 11/6/2026 10:21:10 Acta - Acta, y atento el resultado negativo de la diligencia encomendada, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de notificar por edictos el resolutorio de fecha 16/04/2026 el cual obra en pieza digital E03000007379757 16/4/2026 14:22:01 Resolución - Orden de Lanzamiento Concedida. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada.- Espinola Paola Romina Del Valle.

ago. 21 v. ago. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza con domicilio en la calle Eizaguirre 2671, 1° piso de la localidad de San Justo, pdo. de La Matanza a cargo de la Dra. Maite Herran, Secretaría Única a cargo de los Dres. Martín Dario Maddaleno, Sergio Gabriel Sbriz y Verónica Natalia Galarza, en autos caratulados "Gonzalez Dora Lucia Mariana s/Cambio de Nombre", que tramitan ante este Juzgado, anoticia a los interesados que puedan oponerse de la tramitación de los presentes obrados. El auto que lo ordena en su parte pertinente dice: "6/082026. San Justo, en igual fecha de suscripción digital. Atento lo dispuesto por el art. 70 del CCN, publíquense edictos por una vez por mes, en el lapso de dos meses y durante dos meses en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia que suprimirá el primer nombre a GONZALEZ DORA LUCIA MARIANA y para que los interesados puedan oponerse dentro del plazo de dicha Ley. Firmado: Maite Herrán, Jueza.-" Se deja constancia que la presente causa tramita con beneficio de litigar sin gastos, por lo que no corresponde pago de sellado y/o tributación alguna y que se libra en favor de la parte actora.- Orellano Aldana Sol, Auxiliar Letrado.

1° v. ago. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición al pedido de cambio de nombre de SOL LUCIA DUCATTO SUAREZ por Sol Lucia Suarez, en los términos del art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Auto que ordena la medida: "Ducatto Suarez Sol Lucia s/Autorización Judicial". Expte. N° MG-5009-2026. Moreno, MDL, 15 de abril de 2026. Atento lo ordenado en los art. 70 del Código Civil y Comercial publíquese el presente pedido de cambio de nombre de Sol Lucia Ducatto Suarez por Sol Lucia Suarez en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Líbrese edictos. Galati María Alejandra, Juez. Moreno, 10 de agosto de 2026. Ibarra Tamara Elizabeth, Auxiliar Letrado.

1° v. ago. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 - Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. Silvina Valeria Cerra, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles desde la última publicación, al pedido formulado por PAULA MICHELLE MARGADANT, DNI 48.584.475 tendiente a cambiar su nombre y adoptar el apellido de Carlos, para llamarse en lo sucesivo Paula Zafiro Ramírez Flores, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados "Margadant Paula Michelle s/Adopción Acciones Vinculadas", (Expte. N° AL-40314-2025). El presente edicto se publicará una vez al mes por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial (art. 70 CCCN; art. 17 Ley 18.248). Se deja constancia que la persona indicada actúa con patrocinio oficial y beneficio de litigar sin gastos provisorio, motivo por el cual queda exenta del pago de sellados y timbrados. Avellaneda, agosto de 2026. Comito Carina Ines, Secretaria.

1° v. ago. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H. Polchowski, Secretaría Única a cargo del Dr. Ezequiel Abait sito en calle Buenos Aires N° 611 Dolores, en cumplimiento a lo establecido en el art. 70 del CCyC, hace saber que se ha iniciado el expediente caratulado: "Toñanez Blanco, Sara c/López, Federico s/Cambio de Nombre", Expte. 26.662, por el cual el menor DYLAN LOPEZ, DNI N° 53.522.200 con domicilio real en calle calle 10 N° 5134 de la localidad de Mar del Tuyú, partido de La Costa representado por su madre, persigue el cambio de apellido por afectar su personalidad el uso del apellido paterno. Dolores, 14 de agosto de 2026.- Paraja Luis Manuel, Secretario.

1° v. ago. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Junin (BA), a cargo de la Dra. Guillermina Venini, Juez, Secretaría Única, sito en calle General Paz N° 77 de la ciudad de Junín (BA), en los autos caratulados: "Di Bono Vilches Andrés c/Vilches Nicolas s/Cambio de Nombre" Causa N° 4468-2026 se ha dispuesto publicar el presente a los fines de dar a conocer que el Sr. DI BONO VILCHES ANDRES, DNI 48.161.985, ha solicitado su cambio de nombre solicitando se modifique a Di Bono Andres por ser así socialmente reconocido y en respeto a su derecho a la identidad, en los términos de los arts. 69 y 70 del CCCN para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. Junín, 24 de junio de 2026. Ratto Leticia, Auxiliar Letrado.

1° v. ago. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Plata a cargo del Dr. Gustavo Gabriel Petracca, Juez ubicado en calle 53 N° 540 de La Plata, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, al cambio de nombre (Apellido) de DAGO GAEL GOMEZ, DNI 49.802.801, en los autos

caratulados, "Mateos, Vanesa Paola s/Cambio de Nombre". La Plata, julio de 2026. Urrutia María, Auxiliar Letrada.

1° v. ago. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 San Nicolás hace saber que en los autos "Canevari Parola, Santiago c/Canevari, Leonardo Alberto s/Cambio de Nombre", Expte. N° SN-9521-2026, SANTIAGO CANEVARI PAROLA, DNI N° 38.405.868, solicita la supresión del apellido "Canevari", para llevar únicamente "Parola", según art. 70 del CCyCN. Quienes tengan derecho a formular oposición podrán hacerlo dentro de quince días hábiles desde la última publicación." San Nicolás, 5 de agosto de 2026. Ondarcuhu Jose Ignacio, Juez.

1° v. ago. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en el expediente N° LZ-33036-2026 caratulado: "Duarte Miranda Ana Paula s/Cambio de Nombre", cita a todos los que se consideren con derecho a oponerse al cambio de nombre de la Srita. DUARTE MIRANDA ANA PAULA. Haciendole saber a quien corresponda que podrá formular su oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última presentación. Vazquez Adrian Eduardo, Secretario.

2° v. ago. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 Depto. Judicial Avellaneda Lanús, Provincia de Buenos Aires a cargode la Dra. Silvina Cerra, hace saber que en virtud de lo que surge del acta de fecha 5 de julio de 2023 en los autos "Verdun Bruno Daniel s/Adopción - Acciones Vinculadas" Expediente N° AL-43412-2022, siendo que Bruno y Gerardo desean modificar su nombre y apellido pasándose a denominar Bruno Daniel Gabela Garofalo y Gerardo Mariano Agustin Gabela Garofalo corresponde dar cumplimiento con lo normado por el Título Primero Parte General Capítulo 4 denominado "Nombre", atento ello, en los términos del art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, procédase a la publicación de edictos respecto del pedido formulado por BRUNO DANIEL VERDUN y GERARDO VERDUN en el "Boletín Oficial" una vez al mes por el lapso de dos meses, quedando autorizada la formulación de oposiciones dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 CCCN, art. 17 Ley 18.248). El auto que ordena el libramiento del presente dice: "Avellaneda, 31 de julio de 2023... II. Asimismo, en virtud de lo que surge del acta de fecha 5 de julio de 2023, siendo que Bruno y Gerardo desean modificar su nombre y apellido pasándose a denominar Bruno Daniel Gabela Garofalo y Gerardo Mariano Agustin Gabela Garofalo, corresponde dar cumplimiento con lo normado por el Título Primero Parte General Capítulo 4 denominado "Nombre" atento ello, en los términos del art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, procédase a la publicación de edictos respecto del pedido formulado por Bruno Daniel Verdun y Gerardo Verdun en el Boletín Oficial una vez al mes por el lapso de dos meses quedando autorizada la formulación de oposiciones dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 CCCN, art. 17 Ley 18.248)... Firmado electrónicamente Silvina Cerra, Jueza. Hay otro auto que dice: "Avellaneda, 14 de octubre de 2024 Proveyendo a la presentación electrónica de fecha 11 de septiembre de 2024... 2. En otro orden de ideas, teniendo en cuenta que Micaela Verdun ha adquirido la mayoría de edad, considerando las peticiones formuladas, particularmente la relativa a la modificación de su nombre y apellido, corresponde ampliar el auto de apertura a prueba suscripto el 14 de julio de 2023. Por lo tanto, no encontrándose aún cumplidas las medidas dispuestas respecto de sus hermanos Bruno y Gerardo (publicación de edictos y libramiento de oficios de informes) en la oportunidad de efectivizarse las mismas, inclúyase a la joven Micaela Verdun... Firmado electrónicamente Silvina Cerra, Jueza". Comito Carina Ines, Secretaria.

2° v. ago. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en el expediente N° LZ-33036-2026 caratulado: "Duarte Miranda Ana Paula s/Cambio de Nombre", cita a todos los que se consideren con derecho a oponerse al cambio de nombre de la Srita. DUARTE MIRANDA ANA PAULA. Haciendole saber a quien corresponda que podrá formular su oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última presentación. Vazquez Adrian Eduardo, Secretario.

2° v. ago. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Dr. Ezaguirre 2761 de San Justo, a cargo del Dr. Marcelo Dario Cardoso, Juez, Secretaría Única, en autos "Maciel Flores Elian Benjamin s/Tutela" expediente: LM-22011-2025, cita y emplaza a FLORES, SABRINA ELISABET titular del DNI N° 42.421.432 para que en el término de quince días hábiles desde la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos. El auto que así lo ordena en su parte pertinente dice: "San Justo, 4 de junio de 2026 (...) publíquense edictos una vez por mes por el lapso de dos (2) meses por ante el Boletín Oficial y en el Diario Local "N.C.O." conforme a lo normado por el art. 145 y 146 del CPCC, citando a la Sra. Flores, Sabrina Elisabet (DNI 42.421.432) para formular oposición en el término de quince días hábiles desde la última publicación. En dicha oportunidad se le hará saber que deberá comparecer en autos a ejercer los derechos que entienda le corresponden y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (...) Firmado: Marcelo Dario Cardoso - Juez". El presente edicto deberá publicarse una vez por mes por el lapso de dos (2) meses en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Se encuentra exento de pago y de sellado. San Justo, en la fecha de suscripción digital. Zalnerauskas Gabriel Antonio, Auxiliar Letrado.

2° v. ago. 21

POR 1 DÍA - En la Ciudad de Pilar, en fecha 16 de julio del año 2026 en los autos "Deferrari Tiara Azul c/Deferrari Walter Ramon s/Autorización Judicial" Expte N° PL-4392-2026 en tramite ante el Juzgado de Familia Número 2 de Pilar, con sede en Avenida 12 de Octubre (Colectora) esquina Soler y Las Piedras de Pilar Centro, a cargo de la Doctora Silvina Mabel Galeliano, se ha ordenado la publicacion una vez por mes durante dos meses en el Boletin Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciendo saber que la Sra. TIARA AZUL DEFERRARI, DNI 48846043 ha solicitado el cambio de su apellido "Deferrari" por el de "Cabral", y que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Rossi Antonella Paola, Auxiliar Letrado.

2° v. ago. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6, a cargo de la Dra. Maria Laura Alvarez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Alte. Brown y Colón s/n, 1er. piso, Sector F, localidad y partido de Morón (Edificio de Tribunales), correo electrónico oficial juzfam6-mo@jusbuenosaires.gov.ar, en los autos caratulados "Gonzalez Victor s/Cambio de Nombre" (Expte N° MO-19562-2025), hace saber, de conformidad con lo normado por el art. 70 del CCyC, el pedido de cambio de nombre de GONZALEZ VICTOR, DNI 57.465.050, por edictos, emplazándose por el plazo de 15 días hábiles desde la última publicación a quien se opusiere al presente pedido. Morón, 22 de diciembre de 2025. Leguizamón Gabriela Mariana, Secretaria.

2° v. ago. 21

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMANDA MARÍA LAVANCHY, MI 1.407.462.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NÉLIDA BERTA BOROVIK, DNI 5.414.885, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREIRA CARREIRA ERNESTO. Quilmes, junio del 2026. Dra. Claudia Noemí Celerier.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, declara abierto el juicio sucesorio de JULIO ANDRES CHURGOVICH, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lanús, agosto de 2026.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INDYCKI CARLOS, DNI 7.681.648. Quilmes, agosto de 2026.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASIGALUPO AURORA ANGÉLICA. La Plata, julio de 2026. Marcela Alejandra Roth. Secretaria.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIOS MARIA DEL VALLE. La Plata, agosto de 2026. Marcela Alejandra Roth. Secretaria.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN PAOLUCCI. Bahía Blanca, 13 de agosto de 2026 - Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido del Dpto. Judicial Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don FERRE FERNANDO SEBASTIAN para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Ferre Fernando Sebastian s/Sucesión Ab Intestato" Expte. 5922 de la secretaria a mi cargo. Gral. Guido, 11 de agosto de 2026.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MEZA. Bahía Blanca, 13 de agosto de 2026. Fernando Javier Ramos. Auxiliar letrado.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SEVERINA PUNELLI. General Lavalle, 6 de agosto de 2026.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARMENDIA BENITA (DNI 0706803) y de URIBE TOMAS (DNI 1259362). Fernando Laxalde, Secretario. Maipú, 13 de agosto de 2026.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 (Ex. JC y C N° 1), de Lanús cita y emplaza

por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO MONTAUTI, CARLOS FOGNANI y MARGARITA INES ORDÓÑEZ. Lanús, 10 de agosto de 2026.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RUBEN SANTANAFESSA. Bahía Blanca, 13 de agosto de 2026. Gabriela Mercuri - Auxiliar Letrada Adscripta.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NORBERTO DITZEL. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Firmado: Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INDYCKI JUAN PABLO, DNI 95.065.122. Quilmes, agosto de 2026.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ARNALDO RUBEN IRIARTE y ELDA ELVECIA QUIROGA. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA DURRELS. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BLANCA ESTHER GIL. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Tres, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO ANIBAL GARCIA. Bahía Blanca, 10 de agosto de 2026. Claudia Verna. Secretaria.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Tres Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HAIDE TRONCOSO y BERNARDO GANGAS CAÑETE. Bahía Blanca, 2026. Claudia Verna. Secretaria.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MARTIN CIRIO y ANA RODRIGUEZ. Bahía Blanca, 10 de agosto de 2026. Silvia Andrea Bonifazi, Abogada-Secretaria.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de IDA SUSANA FARINA. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROLANDO LUIS DECATRE, DNI M4.641.349, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Quilmes, 13 de agosto de 2026.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA MIRTA ZORNADA, DNI 5.388.109, y de Don ERNESTO EDUARDO RIDINO, DNI 5.394.412. Tres Arroyos, 12 de agosto de 2026. Dr. Hernando Antonio Arístides Ballatore, Secretaria.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de D'ANNUNZIO JORGE RAMON. Tres Arroyos, 11 de agosto de 2026.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ADOLFO AMAN. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ARANDA (DNI M5.311.477). Azul, en la fecha de la firma digital. Dr. Nicolas Martin, Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ RUBEN RICARDO. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.-

ago. 20 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS GODOY, DNI M 4.703.965, para que dentro de dicho plazo lo acrediten en los autos caratulados: "Godoy Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. N.º 130869 - QL-10478-2026. Quilmes, 13 de agosto de 2026.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAEDO JUAN ROQUE, DNI M 5.389.571. Tres Arroyos, 12 de agosto de 2026. Dra. María Belén Odasso. Auxiliar Letrada.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIQUERO JOSE CESAR, DNI M 5.371.807. Tres Arroyos, 6 de agosto de 2026. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1 Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO MARIA DURANONA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de MARIA ZULEMA ASSE para que se presenten en autos caratulados "Asse Maria Zulema s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 91409). Pergamino, de agosto de 2026.- El presente deberá publicarse por 3 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Pergamino, de Agosto de 2026.- Se deja constancia de que el presente se encuentra suscripto con firma digital por lo que la entidad oficiada deberá verificar su autenticidad escaneando el código QR inserto al final del documento o ingresando el alfanumérico en el sitio (<HTTPS://NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR/verificar.aspx>) y que podrá consultar la causa en la mesa virtual de Entradas (MEV :<HTTPS://mev.scba.gov.ar/loguin.asp>) todo lo cual sustituye cualquier otro sello manual o firma ológrafa (art. 1, apartado 3 punto c. 6) Res 10/20 -RP/SPL- SCBA).

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FAUSTINO RODRIGUEZ.- Pergamino, agosto de 2026.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N°: Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Allevatto Elsa s/Sucesión ab intestato", Expte. N° 64.652 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALLEVATTO ELSA. Pergamino, agosto de 2026.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Azcune, Candelaria Josefa s/Sucesión Ab- Intestato", expediente número 35.200, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANDELARIA JOSEFA AZCUNE.- Pergamino, agosto de 2026.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "SAPONARA HECTOR PEDRO s/Sucesión Ab-Intestato". Agosto de 2026. General Arenales, agosto de 2026.-

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO CAIRAT y de EDUARDO ISMAEL CAIRAT. Pergamino, agosto de 2026.- El presente edicto deberá publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial. Pergamino, de agosto de 2026.- El presente edicto se encuentra suscripto con firma digital, por lo que la entidad oficiada deberá verificar su autenticidad escaneando el código QR inserto al final del documento o ingresando el alfanumérico en el sitio (<HTTPS://NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR/verificar.aspx>) y que podrá consultar la causa en la mesa virtual de Entradas (MEV:<HTTPS://mev.scba.gov.ar/loguin.asp>) todo lo cual sustituye cualquier otro sello manual o firma ológrafa (art.1, apartado 3 punto c. 6) Res 10/20 -RP/SPL- SCBA).- Archivos Adjuntos de la notificación electrónica.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MÓNICA ROXANA VICO para que dentro del

plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 14 de agosto de 2026.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORONA JUSTA SUAREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 14 de agosto de 2026.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO FERREIRA PEÑA y/o JOSE DOMINGO FERREIRA y de BALSAMINA OLIVA y/o BALSAMIRA OLIVA y/o BALSANINA OLIVA, y/o VALSAMIRA OLIVA. Bahía Blanca, 14 de agosto de 2026. Germán Gabriel Human. Auxiliar letrado.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIULANO DANTE COLANTUONO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 14 de agosto de 2026.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORA MARTINEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 14 de agosto de 2026.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MISAEL HUMBERTO BUSTAMANTE CAMPOS. Bahía Blanca, agosto de 2026.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GREGORIO GUTTFLEISCH. San Nicolás, 15 de julio de 2026.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTO BRAIDA ANGEL ARMANDO. San Nicolás, agosto de 2026.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELVA LIZ PEREZ (DNI F 3847932). Azul, 14 de agosto de 2026. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR ERNESTO BORRI (L.E. 5.375.172). Azul, en la fecha de la firma digital. Dr. Nicolas Martin, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO LORENZO SILVA (DNI Nro. M5.392.916). Azul, 29 de mayo de 2026.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPINOSA LIONEL (DNI 38925782). En la Ciudad de Azul. Dra. Josefina Russo, Secretaria.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AULICINO ZEBERIO ANELSA ANATILDE (DNI F 1433594). Azul, julio 17 de 2026. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES NILDA SUSANA (DNI 11480833).

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUATTROCCHIO MONICA GRACIELA (DNI 17.208.032). Azul, agosto de 2026.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de MARTHA SUSANA AMOR. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante FEDERICO BERAZATEGUI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPC modificado por la Ley 8689), en autos caratulados "Berazategui, Federico s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expediente N° 63151. Nueve de Julio, 12 de agosto de 2026.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de la Dra. Cintia Carolina Soto, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de MITRE CARLOS JAVIER ALEJANDRO, DNI 29.495.706. Mercedes (B), de agosto de 2026.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIERRA JUAN FRANCISCO. Bahía Blanca, agosto de 2026.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELO ISMAEL VIVALDO. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

ago. 20 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO OSCAR FIBIGER. Coronel Suárez, 10 de agosto de 2026. Fdo. Larumbe, Leandro, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADAMI JOSE DNI M4.550.786. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría No. Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAKELA ESTER JULIA, DNI F4769211. Buenos Aires - Quilmes, 13 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA ELENA RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALE AURORA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARTIN ARTURO. Gral. San Martín, agosto de 2026. Ana V. Mones. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Depto. Judicial de T. Lauquen, a cargo del magistrado suplente Carlos U. Mendez, Secretaría Única, sito en la calle Nueve de Julio N° 54 de T. Lauquen, cita y emplaza por treinta días en los autos "103378-Ramis Juan Roberto s/Sucesion Ab-Intestato", todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ROBERTO RAMIS, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial para que dentro de dicho plazo lo acrediten. T. Lauquen, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MABEL VILLACAMPA GALLEG0, DNI F4.259.639 y RAUL SANTIAGO RANELLI, DNI. M5.471.896. Salliqueló, 14 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ELISA TERNAVASIO y/o TERESA ELISA TERNAVASSIO. General Villegas, 14 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR REINALDO IFRAN. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO MOISES SCALFI. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANRIQUE HECTOR JOSE. San Isidro, 14 de agosto de 2026. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CATALINA MARIA SUAREZ por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIBERATA EMILIA CONTRERA. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA PEREYRA. Avellaneda, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GASPARINI SANTIAGA. General San Martín, agosto de 2026. Graciela Edith Garcete, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR PEDRO BAEZ y ELSA DIEGUEZ. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por el término de 30 días, para que se presenten y lo acrediten, a herederos y acreedores de Don JORGE NESTOR REYES. San Martín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS PEKO. Rojas (B), 12 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (EX JCC N° 2) del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MABEL HERMINIA FERNANDEZ. Lanús, agosto de 2026. Negri Raquel, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMELA AGAPITA VERA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDDA ALICIA MASSETTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña HAYDEE MARÍA KOCIS. San Martín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO JOAQUIN GARCIA. Lanús, agosto del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA ANDREA FRESQUET. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante Sr. BONAVOTA JOSE MARCELO, DNI 23.010.616, para que dentro de dicho plazo lo acrediten (art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.). San Martín, agosto 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PEREZ DE VARELA. Lanús, junio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HERIBERTO ADELSISO. MARTINEZ. San Martín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 03 a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de EMILIA BERTA EILERS. San Isidro, 12 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA ELISA ROJAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 12 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAVID ABLIN y SIRLO JUANA BIDERMAN a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 14 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LAURA MABEL PALAVECINO por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SALVADOR SALADINO por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES JUAN LAMUEDRA. San Isidro, 14 de agosto de 2026. Diego Sebastian Biniez - Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAREZ MARIA AMELIA y LOMBI MARTA AMELIA. San Isidro, 14 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OJEA QUINTANA JULIO MARIA. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARCIA GOMEZ ENRIQUE ANIBAL CORAZON DE LEON.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA CLAUDIA VILLA. San Isidro, agosto de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OTILIA CATALINA ANGILI. San Isidro, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMIRO AGULLA, DNI N° 17.030.701, fallecido el día 9.7.2026, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Agulla Ramiro s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 28903/2026, en trámite por ante este Juzgado. San Isidro, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA BIENVENIDO. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ARTURO MARTINEZ. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ESTER DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARROYO GONZALO FEDERICO. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEVESCOVI JORGE ANTONIO. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la localidad de Mercedes (B), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados el causante JUAN RODOLFO ANTICO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 734 CPC). 13 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO CRISPINA FRANCISCA. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARDENES ISMAEL ROBERTO. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Quilmes cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EMMA DOMINGA GALETTO. Quilmes, agosto de 2026. Fdo. Dra. María del Carmen Campodonico. Jueza PDS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOVA LIDIA ISABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRUBICY FERNANDO PABLO. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISABEL DEL VALLE SANCHEZ. Morón. Firmado digitalmente por Paola Andrea Galarza. Aux. letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHMIDT OLGA GLORIA. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PADILLA FRANCISCO y PALACIO IRMA MIGUELINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL OSCAR DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, a cargo del Doctor Félix Fabian Vega, Secretaría a cargo de la Doctora Laura Graciela Botta, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la calle José Mármol 20, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gazzaniga Antonio Luis s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 14969), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante ANTONIO LUIS GAZZANIGA, DNI 4.856.113. Lanús, 18 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CLARINDA FLORENCIA ALVAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON FERMIN ZARATE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANIBAL ENRIQUE ARANDA y CARMEN SILVIA QUINTIERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° U, de la localidad de Morón, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante LUEDROP BLANCA ELENA, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (arts. 2340 CC y C 734 del CPCC). Morón, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 07 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Salta N° 2269/75 - piso 1 y 2 de San Justo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Crimi, Carmela s/Sucesión Ab-Intestato LM-29560-2026"

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña PERTICARI MARGARITA LOLA y Don CALOGERO MIGUEL ELIAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA BLANCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA REQUENI a hacer valer sus derechos. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MABEL ALEN GAGO. Morón. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de WANZA, EDGARDO HUBER y de RUSSO, IRENE LEONOR. Avellaneda, 14 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO AMILCAR DEL BUENO. La Plata, 14 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO HUGO ABUD, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 18 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HORACIO ALBINO DALLERA. Morón. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMIL JORGE FLOCH. En la ciudad de La Plata, 14 de agosto de 2026. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANDINO LUIS OSCAR. Morón, 18 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARTÍN VEGA. La Plata, 14 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, del Departamento Judicial de La Plata, cita y

emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA LILIANA BIANCHI. La Plata, 14 de agosto de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Número 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio Nro. 287, piso 3, de la localidad y partido de Quilmes, cita y emplaza por 1 día a herederos y acreedores de MAC KAY, ALEJANDRO AGUSTIN, con DNI 04.635.189, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734, inc. 2º del CPCC). Quilmes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RUFINO, DNI Nº M 1582519. Morón, 14 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO NICOLÓ. Saladillo, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIOTTA OSVALDO ROSARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Punta Indio, sito en calle 32 Nro. 1155 de Verónica, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUANA MARIA QUINTANA, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten en autos "Quintana Juana María s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 6623). Verónica, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLEMENTE MODESTO BENITEZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ESTER DUARTE. La Plata, 18 de agosto de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO PABLO MARTIN. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 de la ciudad y partido de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del Sr. DELGADO ANTONIO (DNI 7.830.109). Quilmes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO OSVALDO WAGNER. Pigüé, fecha resultante del certificado de firma digital. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACEVEDO NELIDA, DNI Nº F3.996.259. Quilmes, a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLITANO JOSE FRANCISCO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA DELIA SCOTTI. Bragado, 17 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ISABEL TOMATIS. Bragado, 13 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA GLADYS SCOTTI. Bragado, 12 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SOLEDAD RAQUEL FERNÁNDEZ. General Las Heras, a los 14 días del mes de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA JOSEFINA WEINZETTEL VOGEL. Pigüé, fecha resultante del certificado de firma digital (05/08/2026). Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES SILVIA MONICA. Coronel Dorrego, 5 de agosto de 2026. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Chen Junhui s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 112677 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHEN JUNHUI. Bahía Blanca, 18 de agosto de 2026. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JADIVIGA SZYSZKO. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BASILIO DANIEL TORRE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734, CPCC; art. 2340 CCCN conf. Ley 26.994). Avellaneda, en la fecha de la firma digital. Sr. Juez Bocaccia Pablo Ernesto

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia En lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, dice declarase abierto el juicio sucesorio de DROBNIAK EDGARDO GREGORIO procediéndose a la publicación de edicto por 1 día en el Boletín Oficial citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, 23 de septiembre 2020. Dra. Debora Elena Lelkes. Jueza Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DIONISIO MARTIN ACOSTA y MARTHA TORRECILLAS. General San Martín, agosto de 2026. Firmado digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMONA ESTHER ACOSTA y MARCOS LUNA. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don WALTER ALEJANDRO VEGA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Siete del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña PALAVECINO MERCEDES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS AUGUSTO LENNUYEUX. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAO RUBEN MARCELO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 (ocho), del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALLIRO, AMELIA JOSEFINA. Morón, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES JOSE CARLOS. Morón, 14 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA ELENA PAVESA. Los Toldos, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de BLAS RUSCITTI. Quilmes, 14 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Quilmes Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALCARAZ PABLINO, DNI M 5643180, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALCARAZ PABLINO, DNI M 5643180, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ALCARAZ MARIO ANDRES. Gral. San Martín, 18 de agosto de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SARCO SOLEDAD CELESTE. Alberti, 18 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña LUISA IRMA MARENCO. Lomas de Zamora, 13 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HORACIO DOMINGO VERNA, por el término de 30 días. San Isidro. Alejandro E. Babusci, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORA ESTER INVERNÍ. San Isidro, agosto de 2026. Natalia E. Ramos Mejía, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JHONY LUNA ZUBIETA. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 07, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR PEDRO GASTALDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo del Dr. José Ignacio Martínez -Secretaría Única- Dto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN NILDA DELIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANDA PURA TRINIDAD. Morón, 18 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA CELIA GONZALEZ y de ANIBAL SANTIAGO VAIRA. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ GIGENA. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ISMAEL RICARDO PORTILLO. General San Martín, agosto de 2026. Firmado digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO LAZZARO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 2340 del CCCN y el art. 734, CPCC). Lomas de Zamora, 12 de agosto del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CINTIA ELIZABETH NEGRI. Lincoln, 14 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDECO BERNABE ANTONIO y de ALDECO ILDA LUISA. Gral. San Martín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, de Lomas de Zamora, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CABRERA NESTOR FABIAN, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Lincoln, Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVA MABEL VIDELA; a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Videla, Eva Mabel s/Sucesión Ab-Intestato-Expediente ZLI - 41.300-2026". Lincoln, 18 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROSA FARIÑAS RODRIGUEZ y ELENA FARIÑAS. General San Martín, agosto de 2026. Firmado digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA HERRERO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría a cargo del Dr. Gerardo Pablo Escher, cita y emplaza a herederos y acreedores de HILDA MÓNICA MARZELLA por el lapso de treinta días. Villa Gesell, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón declárase abierto el juicio sucesorio de SANCHEZ MIGUEL ANTONIO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Judicial" y citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts.7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Morón, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO SANTOS CARNEVALE. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORA ESTER INVERNÍ. San Isidro, agosto de 2026. Natalia E. Ramos Mejía, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDEZ

RICARDO GUILLERMO por el término de 30 días. San Isidro, 18 de agosto de 2026. M. Julieta Moguillanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chivilcoy, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS CANCRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chivilcoy, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Lomas de Zamora, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MACIOCHA. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO QUINTEROS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL JUAREZ., DNI 6.082.139. Lomas de Zamora, junio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OCAMPO BIBIANA MARISA. Gral. San Martín, agosto de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de IRENE MARTA DE SOUZA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN ALBERTO OJEDA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA ISABEL LABORDE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELDA CLEMENTINA BARLA y VICENTE ENRIQUE TODDERE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CENTENO JUANA PAULA y Don KESSEL MARCOS ISIDORO. Gral. San Martín, 18 de agosto de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BAEZ GUIDO AUGUSTO. Gral. San Martín, 18 de agosto de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Avellaneda que interviene en los autos caratulados "Santoro Natalia Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 4613, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NATALIA NOEMI SANTORO, a fin de que comparezcan a hacer valer los derechos que les correspondan. Avellaneda, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANALIA ISABEL HORTELA. En la ciudad de La Plata, 18 de agosto de 2026. Juan Ignacio Argüero. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 - Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Don VICENTE NATALE y Doña MAFALDA JACINTA OLIDEN. Lomas de Zamora, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTONELLO OMAR HUGO. La Plata, 26 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN D CORONEL y ALICIA IRENE MONDAINI. La Plata, agosto de 2026. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar , Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "De Vito, Rafael s/Sucesión Ab-Intestato", Expte 64.129 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL DE VITO. Pinamar, agosto de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CECILIA MIRTA FILIPPINI. San Isidro, agosto de 2026. Natalia E. Ramos Mejía, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CELIA MARTA ROSSI, DNI F 4763198, y NORBERTO AGUSTIN VENTURA, DNI M 5321319, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ventura Norberto Agustin y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-23953-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL ROSELLO. San Isidro, 14 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA ESTER RODRIGUEZ, DNI 11623677. Moreno, 14 de agosto de 2026. Federico Rodriguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA EUGENIA MUSSIO, DNI 21750808, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Mussio María Eugenia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-21685-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OMAR RICARDO ALMAR. Rojas (B), agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAQUEL RUEDA, LC 2295792.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HUMBERTO EDUARDO MORESCO, DNI 11323618

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Guaminí cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ALVAREZ, DNI Nro. 13.504.952. Guaminí, 14 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores KENNY EDUARDO ALFREDO, DNI 20990536. Guaminí, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 - Junín, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ABALLE ALBERTO. Junín, 13 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Guaminí, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA ANGÉLICA DIEGO, DNI Nro 4.086.338. Guaminí, 14 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANIBAL AROLDO FUSCO y MARIA LUISA PAEZ. Carlos Casares, 14 de agosto de 2026. Firmado digitalmente por Fabiana Sandra Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO URBIZU. Carlos Casares, 12 de agosto de 2026. Firmado digitalmente por Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra Barbieri Graciela Laura Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Meringolo Cayetano Anibal s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 25.706/2026, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MERINGOLO CAYETANO ANIBAL, DNI N° 13.978.094, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Moron 18 de agosto del 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LAURA MABEL VIRONE. General San Martín, agosto de 2026. Firmado digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEJAS LUIS NICANDRO y de VALENZUELA BEATRIZ. Gral. San Martín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS OSVALDO NICOLARI. En la ciudad de La Plata, 18 de agosto de 2026. Juan Ignacio Argüero. Secretario

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GABRIEL CONTI. La Plata, 18 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNILDA LIGIA PETERZ. La Plata, 18 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de la localidad y partido de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GOROSITO GREGORIO FELIPE (Documento Nacional de Identidad N° M4.558.760), para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Mar del Plata, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de ELVIRA MABEL MOULES (DNI N° 1.429.953). Mar del Plata, 13 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO OJEDA, para que hagan valer sus derechos. Lomas de Zamora, 13 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACRI LUIS. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ORTIZ. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DREUTH FEDERICO ALBERTO con DNI N° 16.262.452. Quilmes, 13 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA DELFINA SILVA. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes a cargo del Dr. Victor Gaston Salva cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Don DANIEL DE JESUS ACEVEDO, DNI 29.406.374 a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 13 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORETTI ANTONIO, DNI 1.914.938, y LOREFICE LIDIA EVA, DNI 2.109.084. Quilmes, 13 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STELLA MARIS BANCO, DNI 14.240.613 y CARLOS ALBERTO BANCO, MI 5.125.636. Quilmes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR CARLOS ALBERTO GÓMEZ, ELSA NAZARENA MARCONI, JOSÉ ADOLFO CATALINO GÓMEZ, AMALIA ROMUALDA SANABRIA. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUISA CATALINA BIANCHI por el término de 30 días. San Isidro, 17 de julio de 2026. Juan Martín Mendiguren, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. Polchowski Verónica Haide, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, sito en la calle Belgrano 141, del partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, en los autos "Repetto Alberto Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 76740), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS REPETTO. Dolores, 14 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRISO NELIDA BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Secretaría, 18 de agosto de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-23325-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GORRIA CARLOS JESUS -DNI M 1293666- y GORRIA MERCEDES ELINA -DNI F 1176698. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURO GASPAR ARENHARDT. Avellaneda, 18 de agosto del año 2026. Martín Alfredo Botassi, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GÓMEZ, GABRIEL ALEJANDRO, DNI 21.535.165. Quilmes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIO MEDICI, DNI 14.208.547. Quilmes, 10 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 18, La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY SARA JANCHISEN. La Plata, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores del causante MARIA CRISTINA BIANCHI, con DNI 10.931.927. La Plata, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE PADUA MURAD SALMA JOSE y BONOMI JOSE NATALIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculos con los causantes. Secretaría, 18 de agosto de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CEDRASCHI ANDRES ALFREDO y VAZQUEZ ALICIA OFELIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. Secretaría, 18 de agosto de 2026. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RICARDO LOPEZ. Las Flores, 18 de agosto de 2026. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 perteneciente al Departamento Judicial de Lomas de Zamora, pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a todos aquellos herederos y acreedores que se consideren con derecho respecto los bienes dejados por Don CONSTANTINO FELIPE ALVAREZ y Doña MARIA JOSEFA SALLESE. Lomas de Zamora marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA ELBA MARTÍNEZ. Lomas de Zamora, 14 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. FORNELLI JUAN ALBERTO. Lomas de Zamora, 18 agosto de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL JULIAN DEL RIO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ORLANDO JOSÉ AMARTINO. La Plata, 18 de agosto de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERÓNIMO AUGUSTO ALVAREZ, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 4 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EVA DEL CARMEN DEMAESTRI. La Plata, 18 de agosto de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE PUEBLA a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 04 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONZÓN, FIDEL NICOLÁS. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO CAPUSOTTO. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don GABRIEL HERNAN GOMEZ. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PEDRO RAUL OCARIZ. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de REALI MARIANA INES. San Nicolás, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GRECO y ROBERTO DANIEL KRYSZTAL. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante CALVO FERNANDO ANIBAL. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GALVEZ CESAR MIGUEL. San Nicolás, 06 de mayo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA HILDA LAMAS, DNI F 6.358.261. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PABLO OSCAR OTTAVIANO. Lomas de Zamora, 18 de agosto de 2026. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. MP-23974-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAGLIAROLI JUAN, DNI 93146974. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA ELSA LEONOR, DNI F 4.220.893. Mar del Plata, 14 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERIBERTO RADA ALI, DNI M 5296300, y de LUCIA ISABEL ALI, DNI 13231127. Balcarce, agosto de 2026. Dr. Adalberto A. Rodriguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAFAEL GIORDANO ECHEGOYEN (DNI 5304488). Mar del Plata, 18 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ELENA SEPÚLVEDA CHAVEZ. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 05, a cargo del Juez Subrogante, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Navarro Rosa Gladis s/Sucesión Ab-Intestato" (Nro. de Receptoría QL-7454-2026, Expte. N° 47.046), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAVARRO ROSA GLADIS, DNI F 05.965.977. Quilmes, 3 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR ACOSTA, DNI M5.141.875. Quilmes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante GONZALEZ JOSE GREGORIO (DNI 24.540.932). Quilmes, 12 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CENTRELLA IRMA MARIA, DNI 11.409478. Quilmes, 12 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de PENNISI, GRACIA CARMELA, DNI 93.527.752, a hacer valer sus derechos. Luciano Taglioretti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA GONZALEZ, DNI 4.599.571. La Plata, 18 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR RAUL IACCARINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA CLAUS. Conste. Campana, agosto de 2026. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMÓN CASTOR MACIEL (DNI 92.113.253) en el marco de las actuaciones Maciel Ramón Castor s/Sucesión Ab-Intestato. Expte. N° 37320/26. Quilmes, 12 de agosto de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN FELLAY y de MARIA DE LOURDES MEDINA CASTRO. Conste. Campana. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 - Dolores, Expe. "Leiva Jorge Hector s/Sucesión Ab-Intestato" Número 73787/2026, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE HECTOR LEIVA, DNI N° 12.129.517. Dolores, 13 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila

Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Benita Natalia Lara. Conste. Campana. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA SILVINA GERBINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA BULFONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DIPAOOLA y ELIZABETH GLADYS RATTIN. Conste. Campana. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Barth, María Leonor y Serrano, Hector s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR SERRANO. Gral. Madariaga, 29 de junio de 2026. Renzo Settino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Cantelmi, Beatriz Francisca s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ FRANCISCA CANTELMÍ y/o BEATRIZ CANTELMÍ. Gral. Madariaga, 3 de agosto de 2026. Renzo Settino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA BATTISTONI. Tandil, 14 de agosto de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DELLAPE. Tandil, 18 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALERMO ELSA EDITH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GIUMMARRA. Tandil, 18 de agosto de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ELPIDIO MELENDEZ. Tandil, 18 de agosto de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSÉ MIGUEL ALCHU, DNI M 5.394.599.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HUGO ALBERTO MARIO TYRRELL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORTENSIA ELENA DIAZ y/o HORTENCIA ELENA DIAZ y ALBERTO TOLOSA. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN CORBETTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ RAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAIOLINO YANINA MARIANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARAOZ MIGUEL VALENTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO IUZZOLINO y NELIDA HESTER PINTOS.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE SOUSA TEIXEIRA VICTOR HUGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR FRANCISCO MARIO MARY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 04 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNANDORENA JOSE EDUARDO, DNI 1.636.107. Quilmes, 10 de agosto de 2016.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ HUGO MAURICIO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 18 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA BLASI (DNI F 633654) y JOSÉ MARÍA IZA (DNI M 4101909). Mar del Plata, 14 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANGEL ARIAS. Punta Alta, 14 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO RAUL ZARATE. Secretaría, La Plata, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ CACERES. Ferrari Felicitas Ines, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ROSA DE AMICIS. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELLO ALBINA FRANCISCA - PEREDA ANTONIO ALBERTO - CASTRO OLGA NORMA - PEREDA JOSE LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Catini Roberto Juan y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-28035-2026 - SM-28035-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA TERESITA PAGANO Y ROBERTO JUAN CATINI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. CC y C). General San Martín, 20 de agosto de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LEUCI CECILIA ELENA, con DNI 1.171.078, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 20 de agosto de 2026. Dr. Eduardo Fabián Jara, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Ondarcuhu Jose Ignacio -Juez - Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRESPO JOSE LEONEL RUBEL. San Nicolás, 13 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MIRTA ANGELICA DI MARCO. San Cayetano, 13 de agosto de 2026. Sánchez Ileana Nazarena, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR SUSANA TERZANO. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OTTO BRUNO DE VILMAR y ANA ISABEL HERRERO. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - Declárase abierto el juicio sucesorio de DI COSTANZO GENARO procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 29 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LORENZO ARTIGAU, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IFFERNET ANTONINA LEONIE. Gral. San Martín, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CARRIZO NAZARENA AMALIA, con LC 3.544.060, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de agosto de 2026. Dr. Eduardo Fabián Jara, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don ANTONIO AGUSTIN MACHADO que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 20 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Depto. Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FINOLA TERESA STOPPANI, ENRIQUE PEDRO PETRELLI, BEATRIZ ALICIA PETRELLI y JOAQUIN GURRIERI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAREZ LUIS OSCAR, DNI N° 13.262.483. Quilmes, 18 de agosto de 2026.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON PRIMO DOMINGO ANDRES CALVI y de MARIA LUJAN MEDLEY, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Quilmes 14/07/2026.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUCIDIO TRAPAGA, AMALIA JOSEFA LOPEZ y SERGIO ARIEL TRAPAGA. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de CARMEN BEATRIZ GODOY, DNI 6.506.461. San Isidro, agosto de 2026

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAZIO HECTOR DOMINGO y RODRIGUEZ ANCELMA. La Plata, agosto de 2026.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUIS REIMUNDO SOTO CASTILLO y GLORIA ANGELICA AGUAYO CARTES. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO ALFREDO DARDA. Bahía Blanca, 12 de agosto de 2026. Secretaria.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° Única de Lanús., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de de ROBERTIS NOEMI CRISTINA. Lanús, 12 de agosto de 2026.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELBERT HIPOLITO LUJAN. Bahía Blanca, 18 de agosto de 2026 - Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENDER OSCAR BENITO. Bahía Blanca, agosto de 2026. Firmado: Dra. Bonifazi Silvia Andrea.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA MARIA ELISA y SOSA SOFIA DEL CARMEN. La Plata, agosto de 2026. María Inés Labriola, Secretaria.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BEATRIZ MARGARITA CHIAPPE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, agosto de 2026.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores VICTOR ROMERO, MI 5.099.368. Quilmes 17 de julio de 2026.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Cabrera, Elvira Isolina y otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 88.557, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de Doña CABRERA, ELVIRA ISOLINA y MATÍAS RAÚL LUCERO y/o LUCEROS. Pergamino, agosto de 2026.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DELIA ROBINSON. Bahía Blanca, agosto de 2026.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR HUGO RODRIGUEZ. Bahía Blanca, 14 de agosto de 2026. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FABIAN ZARATE. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Fdo. Frers Gonzalo. Coronel Suárez, agosto de 2.026.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña JIMENA ALEJANDRA GUINEA, para que lo acrediten y asuman intervención en autos: "Guinea, Jimena Alejandra S/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)". Expte. C-42054, de la secretaria a mi cargo. Maipú, agosto de 2026.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGELA WOLOSZUK ZWENGER y RICARDO BERNABÉ CASTRO. Coronel Suárez, agosto de 2026.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N 2, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados: Galiano Victor Edgardo s/ Sucesión Ab-Intestato, Expte. N° 10529-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. VICTOR EDGARDO GALIANO. San Nicolás, 2026.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL IGNACIO VERGARA. Baradero, 18 de agosto de 2026.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VELO. Ramallo, agosto de 2026.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO JEANDET. Baradero, 18 de agosto de 2026.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR FRANCISCO NADAL. Bahía Blanca, en la fecha de constancia firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Ramiro R. Guerrico, Secretaría Única, en autos "Carlini Maria Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato -N° Causa: 81517", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA DEL CARMEN CARLINI. Pergamino, agosto de 2026.

ago. 21 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALLOTTA RUBEN CARLOS (DNI 11480543). Azul.

ago. 21 v. ago. 25

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"
"El Tiempo S.A."
"La Mañana"

Necochea 545 – Azul. ALC.105
Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58

“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juárez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem Nº 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez Nº 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E' – Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D' - Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2° piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77
----------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
--------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
----------	------------------------------------

"Voces de Quilmes"

J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35

"Perspectiva Sur"

Mitre Nº 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

"La Zona Jus"

Pasteur Nº 1335 - San Fernando.

"Arrabales"

Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38

"La Verdad"

Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39

"Puerto Noticias"

Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40

"Jus San Isidro"

Calle Ituzaingó Nº 370, P.B., Depto. E. San Isidro.

"Prensa Norte"

H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76

"Noticias de San Isidro"

Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109

"Conceptos del Norte"

Rastreador Fournier Nº 2344, Vicente López.

"El Heraldito"

Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43

"Crisol del Plata"

H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83

"El Federal"

Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44

"El Ombú"

Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45

"San Isidro"

Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46

"El Eco"

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

"Fomento"

H. Yrigoyen Nº 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59

"El Pregonero"

Avenida Cazón 1126 – Tigre.

"Voces del Plata"

Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49

"Sucesos"

Entre Ríos Nº 4023 – Vicente López.

"La Mañana de San Isidro"

Santiago del Estero Nº 194 – Martínez. ALC. 51

"La Rivera"

M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52

"Lo Nuestro"

Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54

"Tribuna Abierta"

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.

"La Voz de Derqui"

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)

"Resumen"

San Martín 128 – Pilar. ALC. 69

"El Sol del Plata"

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56

"El Parque"

Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.

"Lex y Legis"

Ituzaingó Nº 345 - San Isidro.

"Horizonte"

Ituzaingó Nº 375 – San Isidro.

"La Voz"

Calle Ituzaingó Nº 383 – San Isidro.

"La Región"

de Vicente López calle Entre Ríos Nº 4023 de Vicente López

"Boletín Comercial"

Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

"El Norte"

Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70

"El Progreso"

Vicente López y Planes Nº 62 – Arrecifes. ALC. 106

"El diario de San Pedro"

Mitre Nº 1085 - San Pedro. ALC. 137

"Página Local"

Calle Risso 222 – Arrecifes.

"Arrecifes"

Ricardo Gutierrez Nº 635 - Arrecifes.

"Imagen de Arrecifes"

Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

"Actualidad"

San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57

"Noticias"

Pte. Perón Nº 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

"El Debate"

Justa Lima de Atucha Nº 950 – Zárate. ALC. 97

"El diario de Escobar"

Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129

"El Sauce"

Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.

"La Demanda"

Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.

“La Voz”

Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025
Acuerdo N° 4134**

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.

Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: julio, septiembre, noviembre.

Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.

Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.
Nº 6: marzo.
Nº 7: abril.
Nº 8: mayo.
Nº 9: junio.
Nº 10: julio.
Nº 11: agosto.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.
Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: julio, noviembre.
Nº 3: enero, diciembre.
Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero.

Nº 5: 2da. de enero.

Nº 6: 1ra. de febrero.

Nº 7: 2da. de febrero.

Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.

Nº 10: 1ra. de abril.

Nº 11: 2da. de abril.

Nº 12: 1ra. de mayo.

Nº 13: 2da. de mayo.

Nº 14: 1ra. de junio.

Nº 16: 2da. de junio.

Nº 17: 1ra. de julio.

Nº 18: 2da. de julio.

Nº 19: 1ra. de agosto.

Nº 20: 2da. de agosto.

Nº 21: 1ra. de septiembre.

Nº 22: 2da. de septiembre.

Nº 23: 1ra. de octubre.

Nº 25: 2da. de octubre.

Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de

diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de agosto.

Nº 3: 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de mayo.

Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.

Nº 13: 1ra. de junio.

Nº 14: 2da. de junio.

Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.

Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.

Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.

Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.

Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

N° 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

N° 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: julio

N° 2: agosto

N° 3: setiembre

N° 4: octubre

N° 5: enero, noviembre

N° 6: febrero, diciembre

N° 7: marzo

N° 8: abril

N° 9: mayo

N° 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.

N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: marzo, julio, noviembre.

N° 2: abril, agosto, diciembre.

N° 3: enero, mayo, septiembre.

N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, mayo, septiembre.

N° 2: febrero, junio, octubre.

N° 3: marzo, julio, noviembre.

N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 16 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: junio.

Nº 2: febrero.

Nº 3: agosto.

Nº 4: julio.

Nº 5: enero.

Nº 6: abril.

Nº 7: diciembre.

Nº 8: marzo.

Nº 9: noviembre.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: enero, octubre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.

Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra de septiembre, 2da. de octubre, 1ra de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
